

TÍTULO:

MODIFICACIÓN Nº1 DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

Octubre 2024

EL AUTOR DEL PROYECTO:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO



| | |
|---|-----------|
| ÍNDICE: | |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO | 4 |
| 2.1 MODIFICACIONES RESPECTO A LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP) DEL PUERTO DE ALICANTE VIGENTE..... | 5 |
| 2.1.1 ESPACIOS DE TIERRA:..... | 5 |
| 2.1.2 ESPACIOS DE AGUA: | 8 |
| 2.1.3 REDEFINICIÓN DE USOS: | 10 |
| 3. MARCO NORMATIVO | 11 |
| 4. PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS..... | 12 |
| 4.1 USOS COMERCIALES. | 12 |
| A. TERMINALES PORTUARIAS..... | 12 |
| A.1 TERMINAL DE GRANELES: MUELLE 17..... | 13 |
| A.2 TERMINAL POLIVALENTE: MUELLES 13 Y 15 (MERCANCÍA GENERAL CONVENCIONAL, RO-RO Y GRANEL)..... | 14 |
| A.3 TERMINAL MULTIPROPÓSITO: MUELLE 11..... | 15 |
| A.4 TERMINAL DE CRUCEROS: MUELLE 14. | 17 |
| A.5 TERMINAL DE GRANEL SÓLIDOS POR INSTALACIÓN ESPECIAL: MUELLE 21..... | 18 |
| A.6 TERMINAL DE CONTENEDORES: MUELLES 21 Y 23. | 19 |
| A.7. TERMINAL DE PASAJE: MUELLES 23 Y 25. | 20 |
| A.8. TERMINAL ALTERNATIVA: MUELLE 19..... | 21 |
| A.9. TERMINAL TRÁFICO LOCAL..... | 22 |
| B. ACCESOS FERROVIARIOS..... | 23 |
| 4.2 USOS PESQUEROS..... | 24 |
| 4.3 USOS NÁUTICO-DEPORTIVOS..... | 25 |
| A. USOS NÁUTICO – DEPORTIVOS EN PONIENTE..... | 25 |
| B. USOS NÁUTICO – DEPORTIVOS EN LEVANTE..... | 26 |
| 4.4 USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES DE LOS ANTERIORES. | 28 |
| A. ACCESOS VIARIOS..... | 28 |
| B. ZONA DE APOYO LOGÍSTICO A LAS TERMINALES BAJO CONTROL ADUANERO. | 29 |
| C. ZONA DE APOYO LOGÍSTICO A LAS TERMINALES FUERA DEL RECINTO ADUANERO. | 30 |
| D. USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES EN LA DÁRSENA PESQUERA. | 32 |
| E. USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES EN LEVANTE | 34 |
| 4.5 USO MIXTO: COMPLEMENTARIO O AUXILIAR Y VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD | 35 |
| 4.6 USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD | 36 |
| A. USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO – CIUDAD EN PONIENTE:..... | 38 |
| B. USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO – CIUDAD EN LEVANTE:..... | 40 |
| 4.7 ESPACIOS NECESARIOS PARA LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS..... | 41 |
| 5. PLANOS..... | 42 |
| 5.1 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO. | |
| HOJA 1: DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO VIGENTE. | |
| HOJA 2: DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO PROPUESTA. | |
| 5.2 DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE RESERVA. | |
| HOJA 1: DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS DE RESERVA. | |
| HOJA 2: DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE RESERVA. | |
| 5.3 DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS USOS PORTUARIOS. | |
| HOJA 1: CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN, S.A. EN VIGOR, VIGENTE. | |
| HOJA 2: CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN, S.A. EN VIGOR, PROPUESTA. | |
| HOJA 3: CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN, S.A. EXTINGUIDA, VIGENTE. | |
| HOJA 4: CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN, S.A. EXTINGUIDA, PROPUESTA. | |
| 5.3.1 USOS COMERCIALES. | |
| 5.3.1.1. USOS COMERCIALES. TERMINALES. | |
| 5.3.1.2 USOS COMERCIALES. ACCESOS FERROVIARIOS. | |
| 5.3.2 USOS PESQUEROS. | |



5.3.3 USOS NÁUTICO-DEPORTIVOS.

5.3.4 USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES.

5.3.5 USO MIXTO: COMPLEMENTARIOS O AUXILIAR - VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD
CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN, S.A. EN VIGOR.

5.3.6 USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD.

HOJA 1: CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN, S.A. EN VIGOR.

HOJA 2: CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN, S.A. EXTINGUIDA.

5.4 DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS DE AGUA.

HOJA 1: DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS DE AGUA.

HOJA 2: DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE AGUA.

5.4.1. ZONA I (INTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS).

HOJA 1: DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS DE AGUA. ZONA I (INTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS).

HOJA 2: DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE AGUA. ZONA I (INTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS).

5.4.2. ZONA II (EXTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS).

HOJA 1: DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS DE AGUA. ZONA II (EXTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS).

HOJA 2: DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE AGUA. ZONA II (EXTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS).

HOJA 3: DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE AGUA. ZONA II (SECTORES DE FONDEO),
EMISARIO Y DESLINDE DPMT. (PLANO INFORMATIVO)

5.5 ESPACIOS NECESARIOS PARA LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Orden FOM/911/2019, de 7 de agosto, se aprobó la modificación sustancial de la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios del puerto de Alicante (DEUP). Dicho plan no alteraba la zona de servicio establecida hasta ese momento, mediante la Orden FOM/2491/2006, de 19 de julio, por la que se aprobó el plan de utilización de los espacios portuarios del puerto de Alicante.

Durante su tramitación y hasta la fecha, el puerto ha sufrido cambios debido a la ejecución de obras planificadas que conllevaban la ampliación de la superficie de tierra y la disminución de la superficie de Zona I de aguas portuarias, como es el caso de la prolongación del Muelle 13 y la ejecución del doble tación Ro-Ro ejecutado en la confluencia de los muelles 19 y 21.

En lo que respecta a la Zona II de aguas y zona de reserva, en los anexos a los Informes de Compatibilidad con la Estrategia Marina de la Demarcación Marina Levantino-Balear, la Subdirección General de Dominio Público Marítimo Terrestre venía incluyendo un Anexo en el que instaba a la Autoridad Portuaria de Alicante a analizar las posibilidades futuras de traslado o desafectación de las zonas que se solapan con el “Espacio marino de Tabarca” (ES0000214), así como la desafectación de la zona de baños de la “playa de San Gabriel”.

Por otro lado, desde la aprobación de la DEUP se han otorgado concesiones en zonas de uso mixto quedando sin sentido la duplicidad de uso y es necesario adecuar el uso en algunas zonas debido a la demanda actual, como es el caso de la línea de atraque del martillo de la Dársena Sur y la explanada de los Muelles 7 y 9.

Por todo lo anterior, es necesario modificar puntualmente la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios vigente para adaptarla a las necesidades actuales.

2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Como ya se ha mencionado anteriormente, la ejecución de ciertas obras, el otorgamiento de algunas concesiones, así como la demanda de espacios actual, hacen necesaria la modificación de la DEUP vigente: concretamente, en lo referente a la reasignación de los usos portuarios a que se refiere el artículo 72.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, y la delimitación de espacios que puedan destinarse a usos vinculados a la interacción puerto-ciudad, todo ello dentro de la actual zona de servicio del puerto.

Dado que la Autoridad Portuaria de Alicante no había recogido inicialmente en la propuesta de Modificación nº1 de la DEUP las observaciones recogidas en el Anexo de los Informes de Compatibilidad con la Estrategia Marina de la Demarcación Marina Levantino-Balear emitidos, referentes a la zona de reserva y Zona II de aguas portuarias, ha sido necesario consensuar con la Dirección General de la Costa y el Mar (en adelante DGCM), una nueva propuesta de zona de reserva, así como de Zona II de aguas portuarias.

Por tanto, se propone en esta modificación, la variación de la zona de servicio del puerto aprobada mediante la Orden FOM/2491/2006, de 19 de julio, reduciendo la Zona II de aguas del vértice R55 al R18 coincidiendo con el límite de la Zona II de aguas hacia el Sur con el límite de la zona de reserva y excluyendo de la zona de reserva la Playa de San Gabriel, quedando como zona de baño la establecida entre las perpendiculares a los puntos R1.1 y R3.1 de la línea de servicio y una distancia de 200 metros. Asimismo, los espacios de tierra y Zona I de aguas se adaptan a la realidad actual tras la ejecución de obras planificadas.

Por consiguiente, este documento no vuelve a analizar la capacidad de las terminales portuarias, únicamente aborda la adaptación de los usos.

2.1 MODIFICACIONES RESPECTO A LA DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP) DEL PUERTO DE ALICANTE VIGENTE.

2.1.1 Espacios de tierra:

La zona de servicio terrestre está delimitada por la poligonal que une los vértices V0 a V105 que a su vez enlaza con los vértices R1 a R18 de la zona de reserva, siendo sus coordenadas ETRS89 Huso 30 las siguientes:

| Vértice | X (ETRS89) | Y (ETRS89) | Longitud (ETRS89) | Latitud (ETRS89) |
|---------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| V-0 | 720.352,388 | 4.246.738,791 | 00° 28' 43,17362" | 38° 20' 30,17046" |
| V-1 | 720.358,688 | 4.246.740,091 | 00° 28' 42,91288" | 38° 20' 30,20702" |
| V-2 | 720.301,415 | 4.247.015,801 | 00° 28' 44,96007" | 38° 20' 39,19433" |
| V-3 | 720.255,875 | 4.246.999,562 | 00° 28' 46,85260" | 38° 20' 38,70829" |
| V-4 | 720.247,491 | 4.247.021,662 | 00° 28' 47,17282" | 38° 20' 39,43204" |
| V-5 | 720.179,707 | 4.246.999,433 | 00° 28' 49,98758" | 38° 20' 38,77151" |
| V-6 | 719.815,399 | 4.246.803,846 | 00° 29' 5,20075" | 38° 20' 32,75399" |
| V-7 | 719.804,088 | 4.246.797,604 | 00° 29' 5,67326" | 38° 20' 32,56165" |
| V-8 | 719.793,022 | 4.246.790,905 | 00° 29' 6,13621" | 38° 20' 32,35429" |
| V-9 | 719.782,293 | 4.246.783,698 | 00° 29' 6,58585" | 38° 20' 32,13017" |
| V-10 | 719.771,900 | 4.246.776,005 | 00° 29' 7,02221" | 38° 20' 31,88999" |
| V-11 | 719.761,850 | 4.246.767,878 | 00° 29' 7,44494" | 38° 20' 31,63544" |
| V-12 | 719.752,162 | 4.246.759,327 | 00° 29' 7,85325" | 38° 20' 31,36683" |

| | | | | |
|------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| V-13 | 719.742,870 | 4.246.750,339 | 00° 29' 8,24574" | 38° 20' 31,08371" |
| V-14 | 719.664,924 | 4.246.662,042 | 00° 29' 11,55263" | 38° 20' 28,29052" |
| V-15 | 719.647,446 | 4.246.639,716 | 00° 29' 12,29696" | 38° 20' 27,58229" |
| V-16 | 719.578,382 | 4.246.527,973 | 00° 29' 15,26449" | 38° 20' 24,02128" |
| V-17 | 719.568,839 | 4.246.514,083 | 00° 29' 15,67279" | 38° 20' 23,57948" |
| V-18 | 719.559,421 | 4.246.501,489 | 00° 29' 16,07449" | 38° 20' 23,17957" |
| V-19 | 719.549,504 | 4.246.489,413 | 00° 29' 16,49614" | 38° 20' 22,79690" |
| V-20 | 719.545,764 | 4.246.485,193 | 00° 29' 16,65479" | 38° 20' 22,66341" |
| V-21 | 719.494,489 | 4.246.424,528 | 00° 29' 18,83292" | 38° 20' 20,74228" |
| V-22 | 719.474,524 | 4.246.403,700 | 00° 29' 19,67788" | 38° 20' 20,08479" |
| V-23 | 719.419,543 | 4.246.369,629 | 00° 29' 21,97872" | 38° 20' 19,02891" |
| V-24 | 719.408,152 | 4.246.361,474 | 00° 29' 22,45663" | 38° 20' 18,77462" |
| V-25 | 719.396,450 | 4.246.353,792 | 00° 29' 22,94681" | 38° 20' 18,53593" |
| V-26 | 719.384,370 | 4.246.346,587 | 00° 29' 23,45201" | 38° 20' 18,31304" |
| V-27 | 719.372,095 | 4.246.339,960 | 00° 29' 23,96459" | 38° 20' 18,10906" |
| V-28 | 719.359,524 | 4.246.333,790 | 00° 29' 24,48884" | 38° 20' 17,92015" |
| V-29 | 719.346,697 | 4.246.328,166 | 00° 29' 25,02302" | 38° 20' 17,74916" |
| V-30 | 719.333,633 | 4.246.323,099 | 00° 29' 25,56632" | 38° 20' 17,59643" |
| V-31 | 719.320,387 | 4.246.318,556 | 00° 29' 26,11653" | 38° 20' 17,46085" |
| V-32 | 719.306,962 | 4.246.314,574 | 00° 29' 26,67347" | 38° 20' 17,34361" |
| V-33 | 719.293,378 | 4.246.311,151 | 00° 29' 27,23633" | 38° 20' 17,24463" |
| V-34 | 719.282,704 | 4.246.308,565 | 00° 29' 27,67850" | 38° 20' 17,17021" |
| V-35 | 719.274,550 | 4.246.307,238 | 00° 29' 28,01555" | 38° 20' 17,13438" |
| V-36 | 719.267,269 | 4.246.306,368 | 00° 29' 28,31617" | 38° 20' 17,11260" |



| | | | | |
|------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| V-37 | 719.259,548 | 4.246.305,045 | 00° 29' 28,63539" | 38° 20' 17,07652" |
| V-38 | 719.252,029 | 4.246.304,414 | 00° 29' 28,94554" | 38° 20' 17,06269" |
| V-39 | 719.241,108 | 4.246.303,438 | 00° 29' 29,39607" | 38° 20' 17,04067" |
| V-40 | 719.233,828 | 4.246.303,447 | 00° 29' 29,69566" | 38° 20' 17,04738" |
| V-41 | 719.218,603 | 4.246.299,497 | 00° 29' 30,32664" | 38° 20' 16,93275" |
| V-42 | 719.219,071 | 4.246.298,619 | 00° 29' 30,30836" | 38° 20' 16,90388" |
| V-43 | 719.216,406 | 4.246.286,263 | 00° 29' 30,43185" | 38° 20' 16,50573" |
| V-44 | 719.039,184 | 4.246.246,320 | 00° 29' 37,76983" | 38° 20' 15,36706" |
| V-45 | 719.041,025 | 4.246.238,937 | 00° 29' 37,70232" | 38° 20' 15,12613" |
| V-46 | 719.007,112 | 4.246.231,044 | 00° 29' 39,10678" | 38° 20' 14,90014" |
| V-47 | 718.995,083 | 4.246.229,396 | 00° 29' 39,60365" | 38° 20' 14,85730" |
| V-48 | 718.979,730 | 4.246.229,399 | 00° 29' 40,23548" | 38° 20' 14,87091" |
| V-49 | 718.968,268 | 4.246.228,014 | 00° 29' 40,70873" | 38° 20' 14,83610" |
| V-50 | 718.959,029 | 4.246.226,932 | 00° 29' 41,09015" | 38° 20' 14,80915" |
| V-51 | 718.947,298 | 4.246.226,107 | 00° 29' 41,57385" | 38° 20' 14,79273" |
| V-52 | 718.927,458 | 4.246.225,573 | 00° 29' 42,39093" | 38° 20' 14,79287" |
| V-53 | 718.903,722 | 4.246.223,346 | 00° 29' 43,37024" | 38° 20' 14,74157" |
| V-54 | 718.890,669 | 4.246.220,963 | 00° 29' 43,91007" | 38° 20' 14,67580" |
| V-55 | 718.819,850 | 4.246.205,531 | 00° 29' 46,84175" | 38° 20' 14,23787" |
| V-56 | 718.722,632 | 4.246.184,298 | 00° 29' 50,86630" | 38° 20' 13,63508" |
| V-57 | 718.712,592 | 4.246.182,648 | 00° 29' 51,28132" | 38° 20' 13,59042" |
| V-58 | 718.702,518 | 4.246.181,414 | 00° 29' 51,69728" | 38° 20' 13,55927" |
| V-59 | 718.692,370 | 4.246.180,654 | 00° 29' 52,11575" | 38° 20' 13,54355" |
| V-60 | 718.682,219 | 4.246.180,337 | 00° 29' 52,53386" | 38° 20' 13,54220" |

| | | | | |
|------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| V-61 | 718.670,258 | 4.246.179,242 | 00° 29' 53,02731" | 38° 20' 13,51721" |
| V-62 | 718.658,363 | 4.246.177,670 | 00° 29' 53,51859" | 38° 20' 13,47671" |
| V-63 | 718.646,531 | 4.246.175,666 | 00° 29' 54,00775" | 38° 20' 13,42215" |
| V-64 | 718.519,655 | 4.246.145,445 | 00° 29' 59,26282" | 38° 20' 12,55399" |
| V-65 | 718.501,338 | 4.246.140,148 | 00° 30' 0,02253" | 38° 20' 12,39838" |
| V-66 | 718.483,250 | 4.246.134,101 | 00° 30' 0,77365" | 38° 20' 12,21825" |
| V-67 | 718.465,449 | 4.246.127,307 | 00° 30' 1,51379" | 38° 20' 12,01366" |
| V-68 | 718.447,902 | 4.246.119,817 | 00° 30' 2,24425" | 38° 20' 11,78628" |
| V-69 | 718.430,691 | 4.246.111,599 | 00° 30' 2,96170" | 38° 20' 11,53501" |
| V-70 | 718.413,840 | 4.246.102,680 | 00° 30' 3,66511" | 38° 20' 11,26070" |
| V-71 | 718.397,375 | 4.246.093,065 | 00° 30' 4,35340" | 38° 20' 10,96349" |
| V-72 | 718.381,284 | 4.246.082,812 | 00° 30' 5,02702" | 38° 20' 10,64527" |
| V-73 | 718.366,849 | 4.246.072,934 | 00° 30' 5,63207" | 38° 20' 10,33775" |
| V-74 | 718.349,574 | 4.246.059,193 | 00° 30' 6,35829" | 38° 20' 9,90751" |
| V-75 | 718.178,700 | 4.245.900,001 | 00° 30' 13,56742" | 38° 20' 4,89733" |
| V-76 | 718.157,613 | 4.245.879,218 | 00° 30' 14,45832" | 38° 20' 4,24216" |
| V-77 | 718.137,506 | 4.24.5857,494 | 00° 30' 15,30994" | 38° 20' 3,55563" |
| V-78 | 718.118,397 | 4.245.834,878 | 00° 30' 16,12147" | 38° 20' 2,83930" |
| V-79 | 718.100,357 | 4.245.811,412 | 00° 30' 16,88995" | 38° 20' 2,09449" |
| V-80 | 718.093,117 | 4.245.804,051 | 00° 30' 17,19608" | 38° 20' 1,86223" |
| V-81 | 718.085,825 | 4.245.794,570 | 00° 30' 17,50670" | 38° 20' 1,56131" |
| V-82 | 718.078,523 | 4.245.784,869 | 00° 30' 17,81798" | 38° 20' 1,25326" |
| V-83 | 718.073,663 | 4.245.777,816 | 00° 30' 18,02582" | 38° 20' 1,02890" |
| V-84 | 718.068,023 | 4.245.769,763 | 00° 30' 18,26688" | 38° 20' 0,77281" |



| | | | | |
|-------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| V-85 | 718.064,266 | 4.245.764,258 | 00° 30' 18,42760" | 38° 20' 0,59767" |
| V-86 | 718.060,288 | 4.245.757,863 | 00° 30' 18,59842" | 38° 20' 0,39386" |
| V-87 | 718.055,869 | 4.245.750,999 | 00° 30' 18,78790" | 38° 20' 0,17525" |
| V-88 | 718.051,219 | 4.245.743,084 | 00° 30' 18,98806" | 38° 19' 59,92277" |
| V-89 | 718.041,167 | 4.245.725,997 | 00° 30' 19,42071" | 38° 19' 59,37772" |
| V-90 | 718.013,193 | 4.245.675,613 | 00° 30' 20,62790" | 38° 19' 57,76908" |
| V-91 | 717.984,118 | 4.245.624,342 | 00° 30' 21,88137" | 38° 19' 56,13265" |
| V-92 | 717.955,041 | 4.245.573,067 | 00° 30' 23,13490" | 38° 19' 54,49609" |
| V-93 | 717.926,407 | 4.245.523,124 | 00° 30' 24,36872" | 38° 19' 52,90232" |
| V-94 | 717.920,885 | 4.245.513,421 | 00° 30' 24,60673" | 38° 19' 52,59264" |
| V-95 | 717.913,136 | 4.245.499,091 | 00° 30' 24,94153" | 38° 19' 52,13493" |
| V-96 | 717.896,894 | 4.245.473,622 | 00° 30' 25,63819" | 38° 19' 51,32360" |
| V-97 | 717.894,018 | 4.245.469,436 | 00° 30' 25,76119" | 38° 19' 51,19043" |
| V-98 | 717.890,702 | 4.245.464,360 | 00° 30' 25,90329" | 38° 19' 51,02880" |
| V-99 | 717.886,273 | 4.245.457,745 | 00° 30' 26,09289" | 38° 19' 50,81826" |
| V-100 | 717.880,753 | 4.245.449,812 | 00° 30' 26,32885" | 38° 19' 50,56595" |
| V-101 | 717.875,441 | 4.245.439,889 | 00° 30' 26,55847" | 38° 19' 50,24896" |
| V-102 | 717.862,753 | 4.245.418,746 | 00° 30' 27,10407" | 38° 19' 49,57474" |
| V-103 | 717.855,278 | 4.245.406,325 | 00° 30' 27,42546" | 38° 19' 49,17867" |
| V-104 | 717.846,561 | 4.245.393,286 | 00° 30' 27,79865" | 38° 19' 48,76365" |
| V-105 | 717.828,493 | 4.245.356,019 | 00° 30' 28,58354" | 38° 19' 47,57149" |
| R-1 | 717.793,947 | 4.245.289,036 | 00° 30' 30,07948" | 38° 19' 45,43054" |
| R-1.1 | 717.784,060 | 4.245.270,500 | 00° 30' 30,50691" | 38° 19' 44,83836" |
| R-1.2 | 717.726,722 | 4.245.161,626 | 00° 30' 32,98719" | 38° 19' 41,35948" |

| | | | | |
|-------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| R-2 | 717.713,533 | 4.245.136,498 | 00° 30' 33,55779" | 38° 19' 40,55652" |
| R-3 | 717.657,988 | 4.245.035,620 | 00° 30' 35,95534" | 38° 19' 37,33523" |
| R-3.1 | 717.644,730 | 4.245.011,651 | 00° 30' 36,52747" | 38° 19' 36,56989" |
| R-4 | 717.617,419 | 4.244.960,213 | 00° 30' 37,70834" | 38° 19' 34,92645" |
| R-5 | 717.573,949 | 4.244.868,206 | 00° 30' 39,59908" | 38° 19' 31,98213" |
| R-6 | 717.542,534 | 4.244.777,652 | 00° 30' 40,99215" | 38° 19' 29,07436" |
| R-7 | 717.508,683 | 4.244.666,099 | 00° 30' 42,50870" | 38° 19' 25,48805" |
| R-8 | 717.480,906 | 4.244.572,933 | 00° 30' 43,75490" | 38° 19' 22,49243" |
| R-9 | 717.451,589 | 4.244.479,784 | 00° 30' 45,06442" | 38° 19' 19,49870" |
| R-10 | 717.420,712 | 4.244.378,547 | 00° 30' 46,44706" | 38° 19' 16,24416" |
| R-11 | 717.390,206 | 4.244.279,641 | 00° 30' 47,81181" | 38° 19' 13,06485" |
| R-12 | 717.361,271 | 4.244.188,146 | 00° 30' 49,10368" | 38° 19' 10,12438" |
| R-13 | 717.332,367 | 4.244.091,376 | 00° 30' 50,40009" | 38° 19' 7,01290" |
| R-14 | 717.306,439 | 4.243.992,147 | 00° 30' 51,57674" | 38° 19' 3,81910" |
| R-15 | 717.282,792 | 4.243.898,901 | 00° 30' 52,65290" | 38° 19' 0,81725" |
| R-16 | 717.260,312 | 4.243.812,115 | 00° 30' 53,67386" | 38° 18' 58,02377" |
| R-17 | 717.237,911 | 4.243.725,165 | 00° 30' 54,69173" | 38° 18' 55,22490" |
| R-18 | 717.294,774 | 4.243.710,947 | 00° 30' 52,36804" | 38° 18' 54,71444" |



Los cambios que se proponen son los siguientes:

1. Se amplía los espacios de tierra debido a las obras ejecutadas y se asignan nuevos usos a esas superficies generadas. Consecuentemente, se redefine la Zona I de aguas.
2. Se asigna Uso Comercial a la línea de atraque del martillo de la Dársena Sur.
3. El Uso mixto: Complementario o Auxiliar - Vinculados a la interacción Puerto-Ciudad de la explanada del Muelle 5 (excepto la franja paralela al cantil) debido a la reciente concesión otorgada, pierde el uso mixto asignándose el uso interacción Puerto – Ciudad a dicha parcela.
4. En la Dársena Pesquera, el vial paralelo al dique que anteriormente tenía Uso Pesquero pasa a tener Usos Complementarios o Auxiliares.
5. El Uso Comercial de las explanadas de los Muelles 7 y 9, pasa a ser Uso Vinculados a la Interacción Puerto-Ciudad, conservando únicamente el Uso Comercial la franja paralela al cantil del Muelle 7.
6. Se excluye de la Zona de Reserva la superficie de arena de la “Playa de San Gabriel”, quedando como zona de baño la establecida entre las perpendiculares a los puntos R1.1 y R3.1 de la línea de servicio y una distancia de 200m.

2.1.2 Espacios de agua:

La Zona II de agua vigente está delimitada por el Norte del Puerto por la línea imaginaria perpendicular al dique de levante que parte del vértice M1 del deslinde excluyendo la franja de 50 metros contigua a la costa (punto P4) hasta el punto P1, por el Sur del Puerto por la línea imaginaria perpendicular al dique de abrigo de levante que parte del vértice M55 del deslinde excluyendo la franja de 50 metros contigua a la costa (P3) hasta el punto hasta el punto P2 y por el Este del Puerto, por la línea que une los puntos P1 y P2 (línea imaginaria paralela al dique de abrigo de levante tangente a 200 metros del "Sector 1" o fondeadero aislado para buques que transporten mercancías peligrosas), siendo sus coordenadas ETRS89 Huso 30 las siguientes:

| Vértice | X (ETRS89) | Y (ETRS89) | Longitud (ETRS89) | Latitud (ETRS89) |
|---------|-------------|---------------|-------------------|-------------------|
| P-1 | 727.233,444 | 4.242.553,508 | 00° 24' 4,83977" | 38° 18' 8,33306" |
| P-2 | 722.421,900 | 4.237.028,593 | 00° 27' 28,99787" | 38° 15' 13,59530" |
| P-3 | 716.984,397 | 4.241.763,992 | 00° 31' 7,29282" | 38° 17' 51,87689" |
| P-4 | 721.339,905 | 4.247.684,010 | 00° 30' 21,45495" | 38° 19' 37,36626" |

Se exceptúan de la Zona II una franja de agua contigua a la costa en una anchura de 200 metros en las playas del Postiguet y Cocó y 50 metros en el resto, a excepción del tramo de costa establecido como espacio de reserva.



Se proponen los siguientes cambios en la zona de aguas:

1. Se redefinen los límites de la Zona I debido a las obras de relleno ejecutadas.
2. Se reduce la Zona II de aguas del vértice R55 al R18, coincidiendo el límite de la Zona II de aguas hacia el sur con el límite de la zona de reserva tras el consenso alcanzado con la DGCM.

Por tanto, la Zona II de agua propuesta está delimitada por el Norte del Puerto por la línea imaginaria perpendicular al dique de levante que parte del punto P4 hasta el punto P1, por el Sur del Puerto por la línea imaginaria perpendicular al dique de abrigo de levante que parte del vértice P3 coincidente con el R18 de tierra hasta el punto P2 y por el Este del Puerto, por la línea que une los puntos P1 y P2 (línea imaginaria paralela al dique de abrigo de levante tangente a 200 metros del "Sector 1" o fondeadero aislado para buques que transporten mercancías peligrosas), exceptuándose una franja de agua contigua a la costa en una anchura de 200 metros en las playas de Postiguet, Cocó y arenal de la playa de San Gabriel quedando como zona de baño la delimitada por las perpendiculares a los puntos R1.1 y R3.1 de la línea de servicio y una distancia de 200m, puntos P6 y P5 respectivamente, a excepción del tramo de costa establecido como espacio de reserva.

Siendo las coordenadas ETRS89 Huso 30 de los nuevos puntos las siguientes:

| <u>Vértice</u> | <u>X (ETRS89)</u> | <u>Y (ETRS89)</u> | <u>Longitud (ETRS89)</u> | <u>Latitud (ETRS89)</u> |
|----------------|-------------------|-------------------|--------------------------|-------------------------|
| P-1 | 727.233,444 | 4.242.553,508 | 00° 24' 4,83977" | 38° 18' 8,33306" |
| P-2 | 723.520,731 | 4.238.290,556 | 00° 26' 42,39733" | 38° 15' 53,51753" |
| P-3 | 717.294,774 | 4.243.710,947 | 00° 30' 52,36805" | 38° 18' 54,71446" |
| P-4 | 721.339,905 | 4.247.684,010 | 00° 30' 21,45495" | 38° 19' 37,36626" |
| P-5 | 717.780,763 | 4.244.849,280 | 00° 30' 31,11027" | 38° 19' 31,18787" |
| P-6 | 718.010,101 | 4.245.046,081 | 00° 30' 21,45495" | 38° 19' 37,36626" |

2.1.3 Redefinición de usos:

Las siguientes tablas recogen la adaptación de usos:

Adaptación de usos con la Concesión de Hierros Tolón en vigor:

| DEUP | Superficie (m ²) | Modificación DEUP | Superficie (m ²) |
|---|------------------------------|---|------------------------------|
| Usos Comerciales | 716.307 | Usos Comerciales | 703.997 |
| Usos Pesqueros | 13.201 | Usos Pesqueros | 10.728 |
| Usos Náutico Deportivos | 48.578 | Usos Náutico Deportivos | 48.578 |
| Usos Complementarios o auxiliares | 673.927 | Usos Complementarios o auxiliares | 670.433 |
| Uso Mixto: Complementario o auxiliar - vinculados a la interacción Puerto-Ciudad. | 13.689 | Uso Mixto: Complementario o auxiliar - vinculados a la interacción Puerto-Ciudad. | 5.626 |
| Usos Vinculados a la Interacción Puerto Ciudad | 188.251 | Usos Vinculados a la Interacción Puerto Ciudad | 218.992 |
| Zona I Aguas interiores | 1.285.082 | Zona I Aguas interiores | 1.280.680 |
| Zona II Aguas exteriores | 57.999.633 | Zona II Aguas exteriores | 44.991.811 |
| Total | 60.938.667 | Total | 47.930.845 |

Adaptación de usos con la Concesión de Hierros Tolón extinguida:

| DEUP | Superficie (m ²) | Modificación DEUP | Superficie (m ²) |
|---|------------------------------|---|------------------------------|
| Usos Comerciales | 716.307 | Usos Comerciales | 703.997 |
| Usos Pesqueros | 13.201 | Usos Pesqueros | 10.728 |
| Usos Náutico Deportivos | 48.578 | Usos Náutico Deportivos | 48.578 |
| Usos Complementarios o auxiliares | 673.927 | Usos Complementarios o auxiliares | 670.433 |
| Uso Mixto: Complementario o auxiliar - vinculados a la interacción Puerto-Ciudad. | 13.689 | Uso Mixto: Complementario o auxiliar - vinculados a la interacción Puerto-Ciudad. | 0 |
| Usos Vinculados a la Interacción Puerto Ciudad | 188.251 | Usos Vinculados a la Interacción Puerto Ciudad | 224.618 |
| Zona I Aguas interiores | 1.285.082 | Zona I Aguas interiores | 1.280.680 |
| Zona II Aguas exteriores | 57.999.633 | Zona II Aguas exteriores | 44.991.811 |
| Total | 60.938.667 | Total | 47.930.845 |



3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo aplicable se recoge en el Título V, Capítulo II, Sección 2, artículos 69 a 71 del Real decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Dado que esta modificación supone una alteración de la superficie asignada a usos vinculados a la interacción puerto-ciudad, es decir, se trata de una alteración significativa si se atiende a lo establecido en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley de Puertos, la modificación, al ser de carácter sustancial, debe seguir el mismo procedimiento que la aprobación inicial de la delimitación de los espacios y usos portuarios que regula en el artículo 69 de la mencionada Ley.

4. PROPUESTA DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS.

4.1 USOS COMERCIALES.

Dentro de los usos comerciales, figuran los relacionados con el intercambio entre modos de transporte, los relativos al desarrollo de servicios portuarios y otras actividades portuarias comerciales.

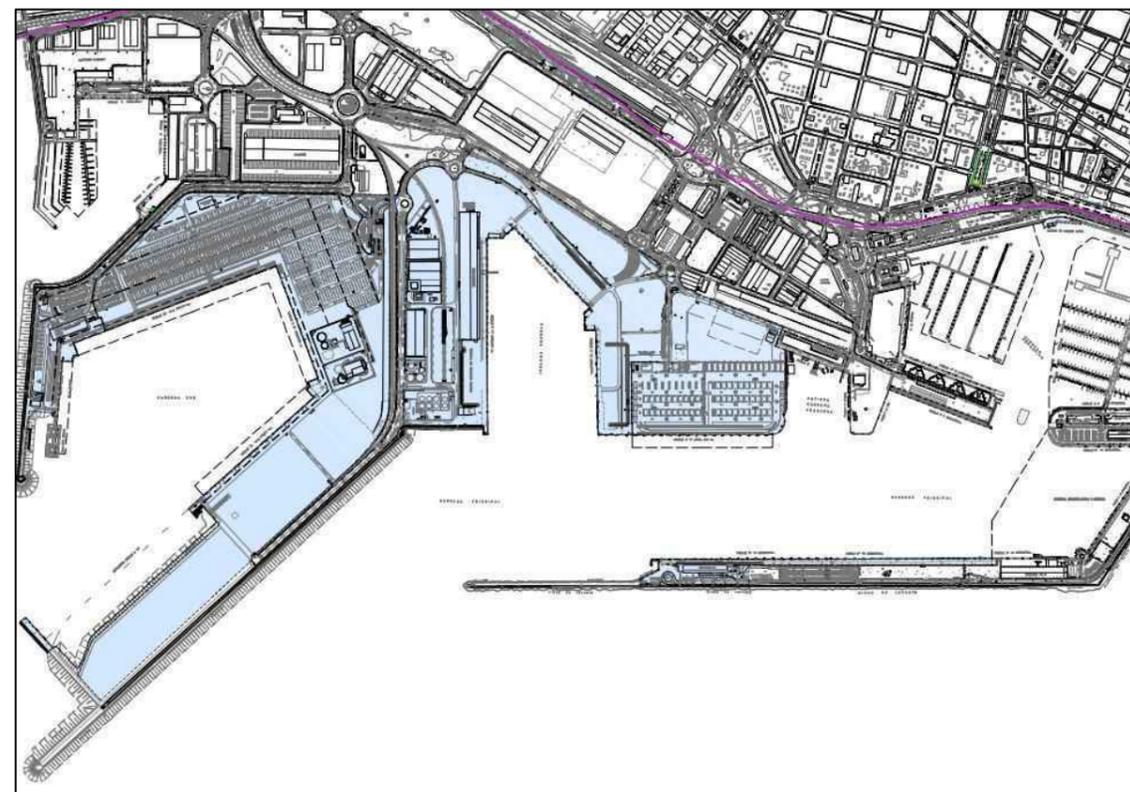
Estos espacios son los que conforman las distintas terminales portuarias, que deben disponer de capacidad suficiente para acoger los distintos tráficos portuarios normalmente esperados, así como los accesos ferroviarios.

La superficie total prevista para el uso comercial es de unos 703.997 m².

A. TERMINALES PORTUARIAS.

El Puerto de Alicante cuenta con las siguientes Terminales Portuarias:

- Terminal de graneles: Muelle 17.
- Terminal Polivalente: Muelles 13 y 15. (Mercancía general, Ro-Ro y granel).
- Terminal Multipropósito: Muelle 11.
- Terminal de cruceros: Muelle 14.
- Terminal de graneles sólidos por instalación especial: Muelle 21.
- Terminal de contenedores: Muelles 21 y 23.
- Terminal de pasaje: Muelles 23 y 25.
- Terminal alternativa: Muelle 19.
- Terminal de tráfico local.

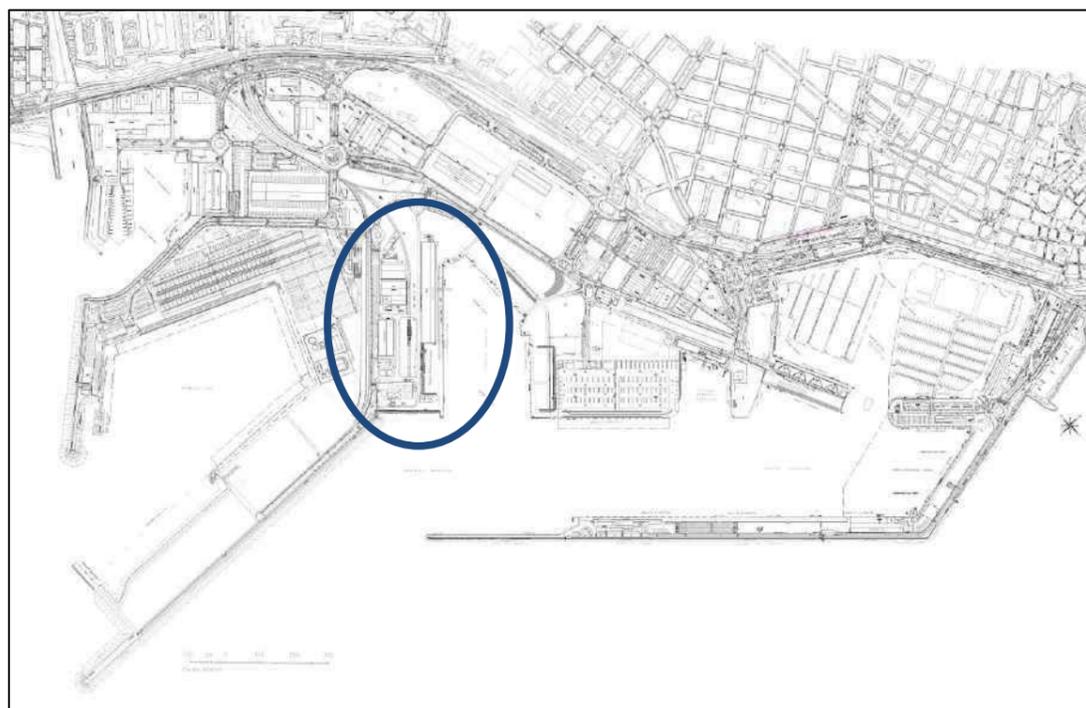


Plano Terminales Puerto de Alicante.

A.1 TERMINAL DE GRANELES: MUELLE 17.

Características Técnicas:

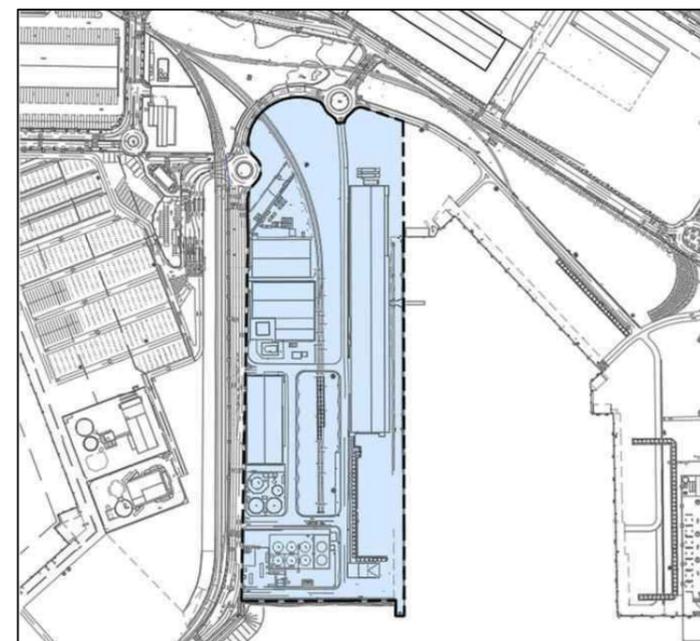
El Muelle 17 se encuentra en la Dársena Central de la Unidad de Poniente. Cuenta con 451 m de línea de atraque, 14,5 m de profundidad y una superficie bruta de 109.859 m², de los cuales 11.327 m² brutos están destinados como superficie de intercambio entre modos de transporte, 32.379 m² son destinados para usos auxiliares y 17.211 m² corresponden a superficie neta de almacenaje.



Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal Muelle 17.

Existen en segunda línea dos instalaciones especiales que conectan a muelle por tubería y mueven granel líquido, (abono y betún).

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado en sesión de 26 de septiembre de 2018, se otorgó la concesión administrativa a favor de la mercantil EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. para la “Construcción y explotación de una Terminal de Graneles Sólidos en el Muelle 17 del Puerto de Alicante”. Las dimensiones de la nave permiten un volumen de almacenamiento de 70.000 m³, siendo la capacidad superior a las 100.000 t. La puesta en marcha de esta nueva concesión supone una mejora a nivel medioambiental, así como una oportunidad para incrementar el tráfico de granel sólido del Puerto de Alicante.

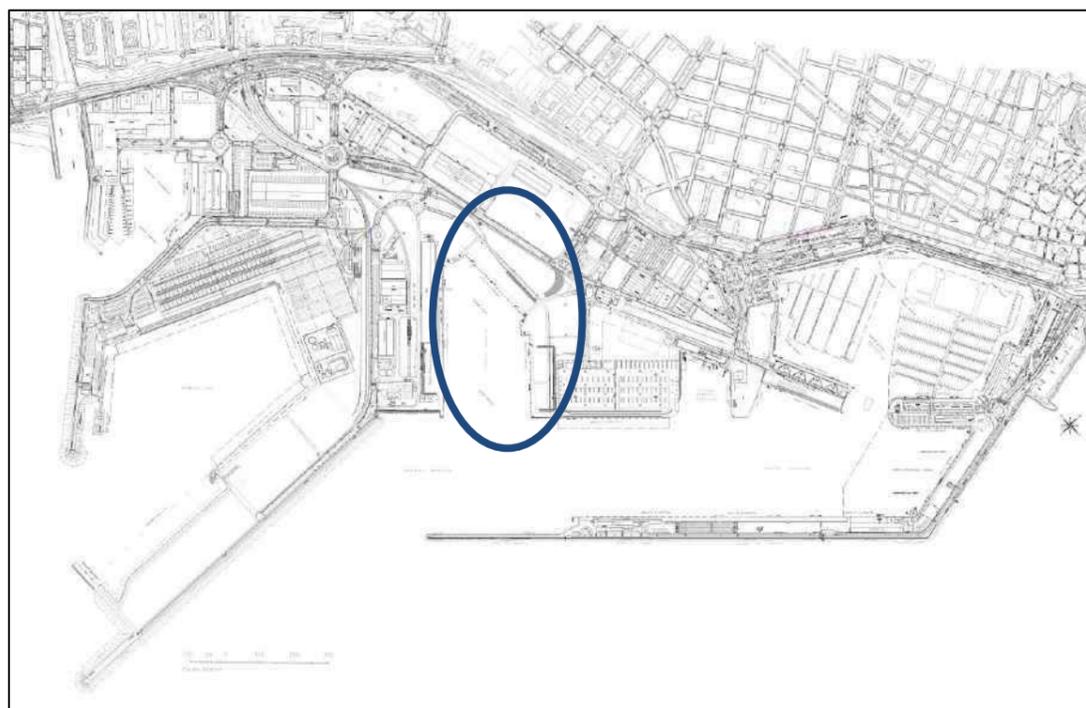


Plano Terminal Muelle 17.

A.2 TERMINAL POLIVALENTE: MUELLES 13 Y 15 (MERCANCÍA GENERAL CONVENCIONAL, RO-RO Y GRANEL).

Características Técnicas:

La Terminal Polivalente de los Muelles 13 y 15 está ubicada en la Dársena Central.

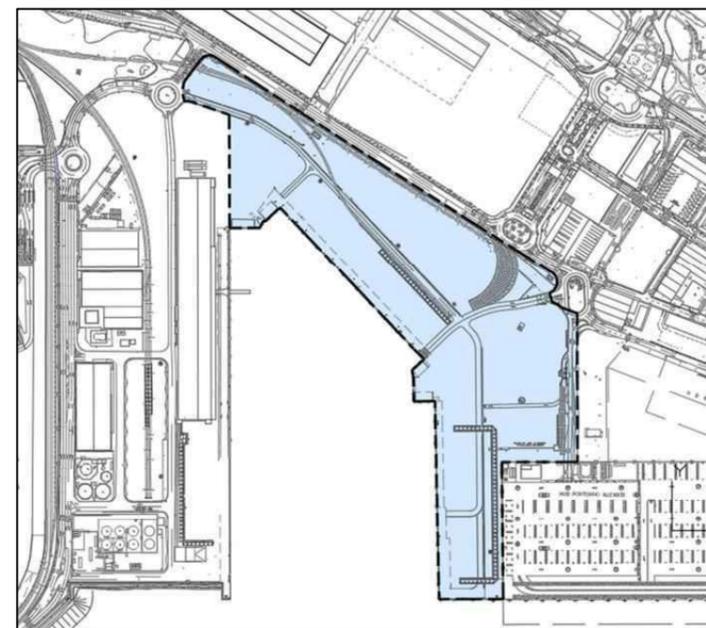


Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal Polivalente.

En el año 2018 se llevó a cabo la ampliación de la terminal. En concreto se ejecutó la prolongación de la línea de atraque del Muelle 13 hasta la confluencia del Muelle 11.

Cuenta con dos alineaciones de muelle, las cuales tienen una longitud de 240 y 254 metros. Respecto a la profundidad, tanto el Muelle 13 como el 15 cuentan con 13 metros.

La Terminal Polivalente tiene una superficie bruta de 104.927 m², de los cuales 75.265 m² corresponden a superficie neta de almacenaje. Además, también dispone de cuatro rampas Ro-Ro y 4 tomas OPS.



Plano Terminal Polivalente: Muelles 13 y 15.

Para la carga y descarga cuenta con tres grúas móviles.

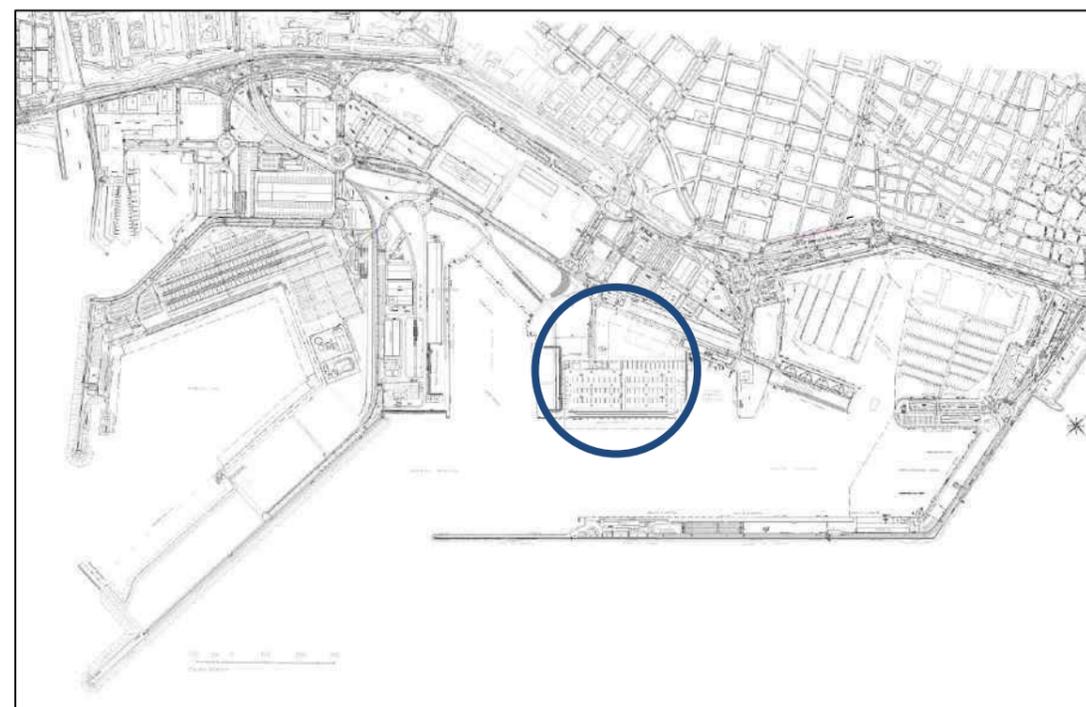
Para minimizar la afección al medioambiente con la manipulación de granel pulverulento, durante la ejecución de la nave de la terminal de granel del Muelle 17, en el Muelle 13 se han instalado pantallas cortavientos a modo de celda, atomizadores de agua, así como un sistema de difusores formando una pantalla húmeda. Todos estos elementos estarán operativos en tanto se manipulen graneles pulverulentos dentro de la celda.

Además, dado que en la mitad del Muelle 15 se acopian y manipulan graneles no pulverulentos, se han instalado 122 metros de pantalla paralela al muelle delimitando la zona de acopio e impidiendo que la mercancía invada la línea de ferrocarril actualmente operativa.

A.3 TERMINAL MULTIPROPÓSITO: MUELLE 11.

Características Técnicas:

La Terminal Multipropósito del Muelles 11 está ubicada en la Dársena Exterior. Cuenta con 410 metros de línea de atraque, unos 11 metros de profundidad y una superficie bruta de 91.386 m².

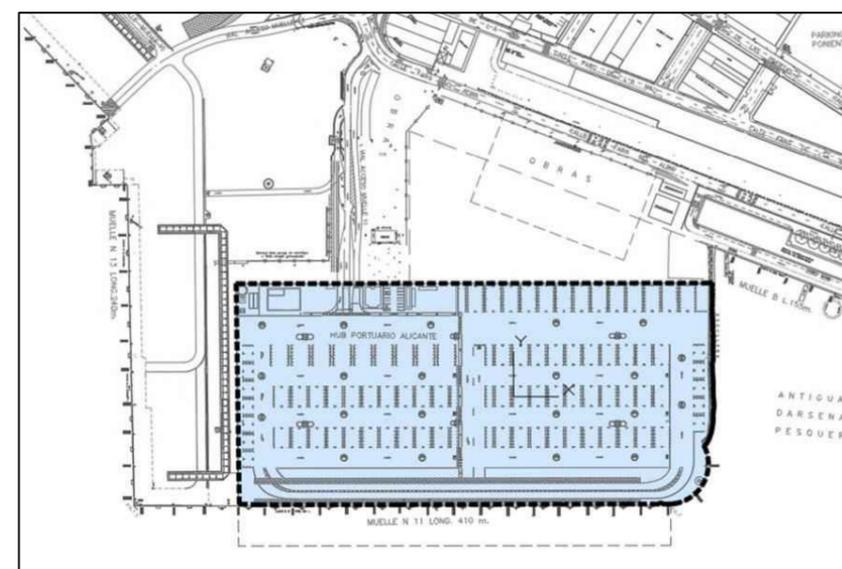


Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal Multipropósito del Muelle 11.



Plano Terminal Multipropósito del Muelle 11.

Para la carga y descarga de contenedores está dotada de dos grúas STS del tipo QUAYSIDE con un alcance en pluma de 39 metros y para la manipulación y almacenamiento de los contenedores dentro de la terminal dispone de 3 carretillas tipo ReachStackers.



Plano Terminal Contenedores del Muelle 11.

En el año 2022, se otorgó en régimen de concesión administrativa la concesión otorgada a HUB Portuario de Alicante, S.L. para "Ocupar una superficie en el Muelle 11 del puerto de Alicante para ser destinada a terminal multipropósito de mercancías dedicada a uso particular".

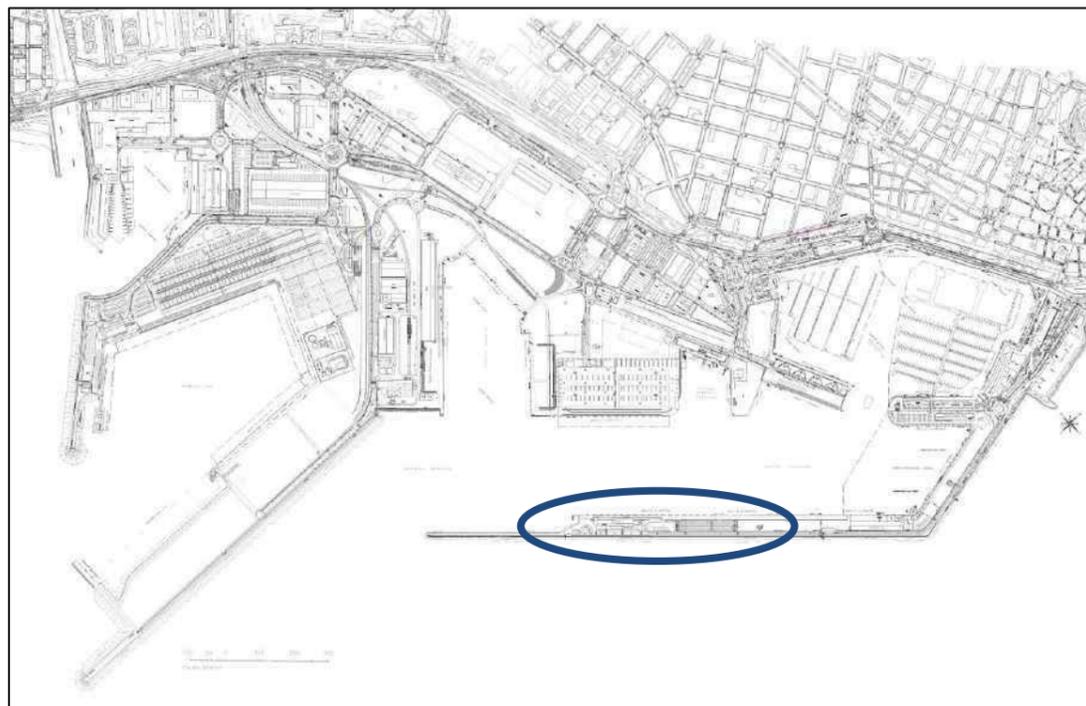
La concesión comprende la ocupación de 67.922 m² de dominio público portuario, de los cuales 58.222 m² corresponden a superficie en tierra, 9.700 m² a superficie de espacio de agua, y 323 ml de línea de atraque en el Muelle 11.

A.4 TERMINAL DE CRUCEROS: MUELLE 14.

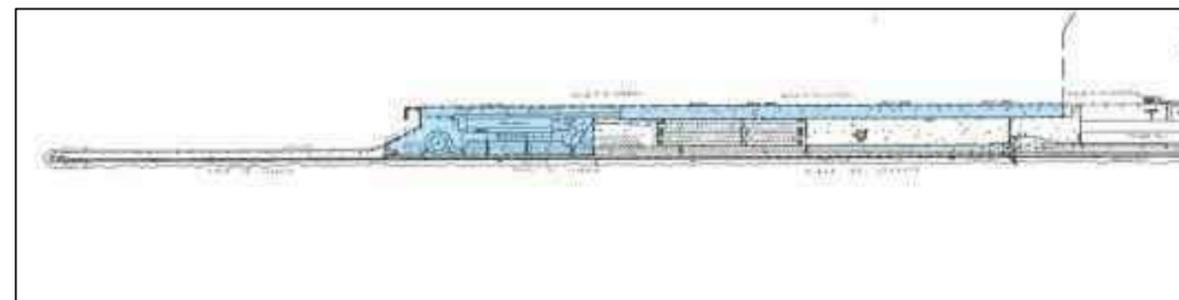
Características Técnicas:

La Terminal de Cruceros del Muelle 14 está ubicada en la Dársena Exterior y pertenece a la Unidad de Levante.

Cuenta con una línea de atraque de 724 m y una profundidad de 10 a 12 m. La superficie bruta es de 21.468 m². Además, cuenta con una Estación Marítima y con un finger.



Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal Muelle 14.



Plano Terminal del Muelle 14.

La Terminal del Muelle 14 dispone de una línea de atraque con capacidad para dos buques máximos y de hasta tres atraques si tenemos en cuenta dos buques medios y otro de los pequeños.

En el año 2023, se otorgó en régimen de concesión administrativa la Terminal de cruceros del Muelle 14 a la empresa "GLOBAL PORTS ALICANTE S.L" y las previsiones apuntan a que los tráficos crecerán exponencialmente de manera que haya varias escalas coincidentes en el día siendo necesario al menos el segundo atraque.

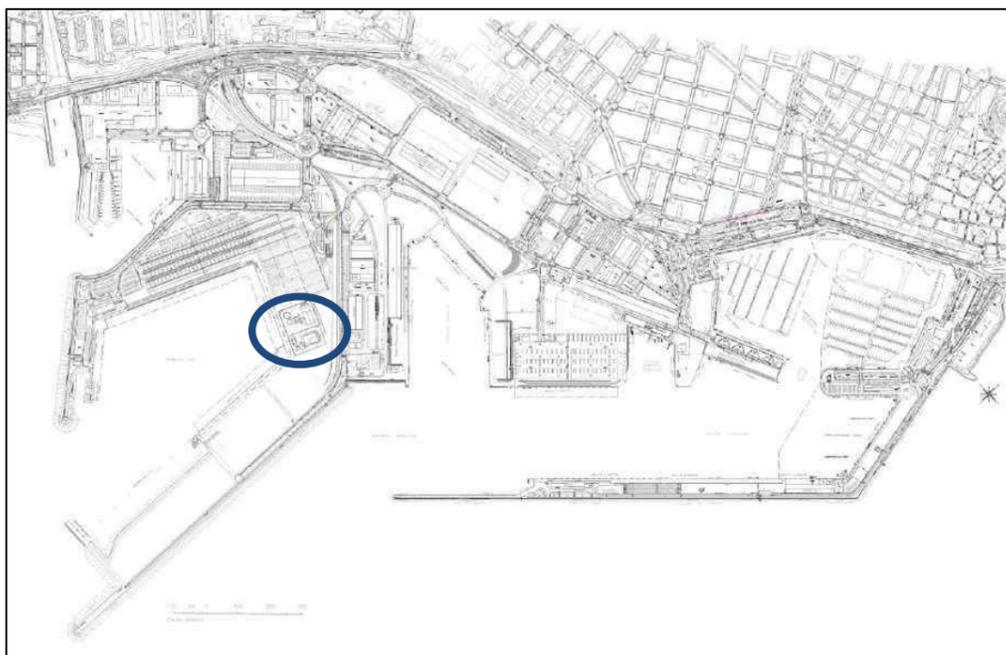
En un futuro, sería interesante prolongar la pasarela de embarque, así como dotar a la terminal de un segundo finger.

A.5 TERMINAL DE GRANEL SÓLIDOS POR INSTALACIÓN ESPECIAL: MUELLE 21.

Características Técnicas:

La Terminal de Granel Sólido por Instalación Especial del Muelle 21, está ubicada en la Dársena Sur del Puerto de Alicante.

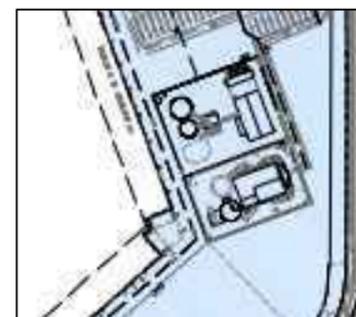
Cuenta con 141 m de línea de atraque y 14 m de profundidad.



Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal Muelle 21.

Para la carga y descarga cuenta con instalación neumática y para llevar la mercancía hasta el silo, bajo el cantil del Muelle 21 y del Muelle 19 hay instaladas tuberías para posibilitar dicho transporte.

En la actualidad, en el Muelle 21 se ubican dos concesiones dedicadas a este tipo de tráfico. Ambas concesiones tienen prevista una futura ampliación.

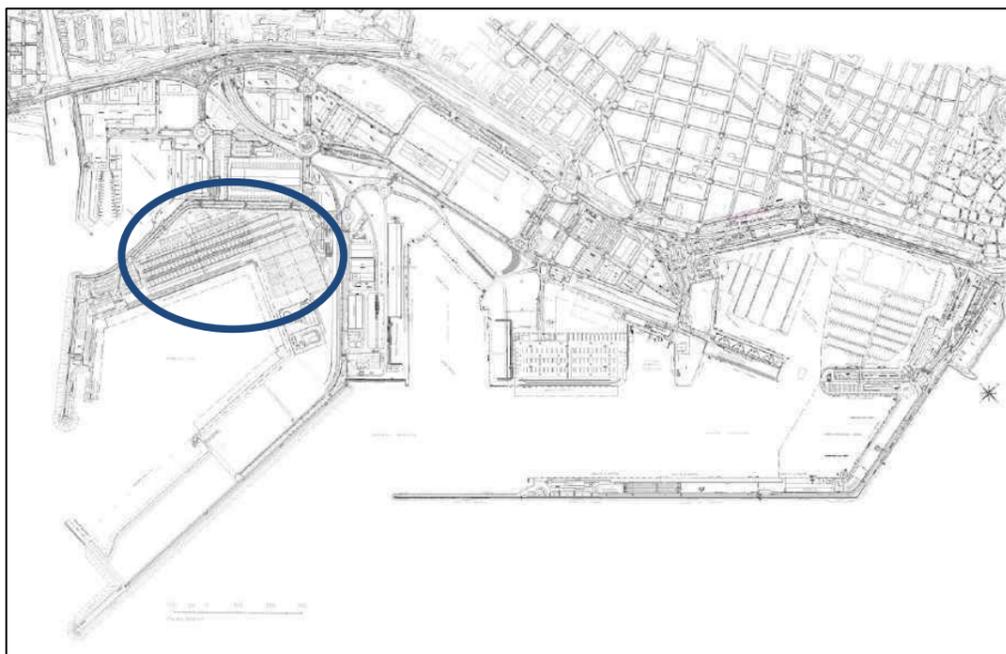


Plano Terminal Muelle21 de granel sólido por instalación especial.

A.6 TERMINAL DE CONTENEDORES: MUELLES 21 Y 23.

Características Técnicas:

La Terminal de Contenedores de los Muelles 21 y 23, está ubicada en la Dársena Sur del Puerto de Alicante.

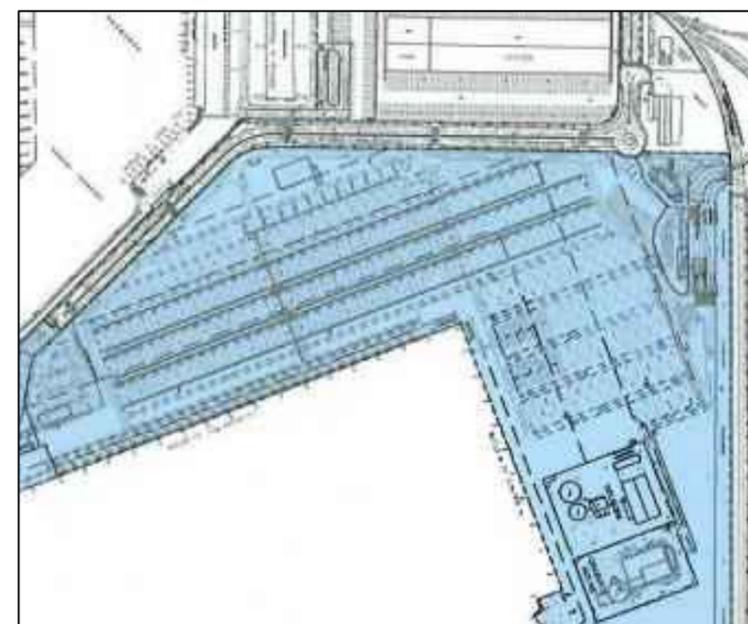


Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal Muelle 21 Y 23.

Cuenta con dos alineaciones de muelle de 351 y 163 metros y dos rampas Ro-Ro en la confluencia de ambos muelles. La profundidad es de 14 m y dispone de una superficie total de 151.456 m², de los cuales 29.296 m² son de superficie neta de almacenaje con Trastainers, 9.810 m² son para contenedores reefers y 37.515 m² útiles para plataformas Ro-Ro o apilados con ReachStackeres.

Para la carga y descarga de contenedores, está dotada de tres grúas pórtico tipo Postpanamax, y para la manipulación y almacenamiento de los contenedores dentro de la terminal dispone de dos Trastainers tipo RTG y carretillas tipo ReachStackers.

Además, en su extremo Este tiene ubicada una estación TECO compuesta por una playa de vías de unos 490 m de longitud útil cada una y una plataforma hormigonada de 7.382 m².



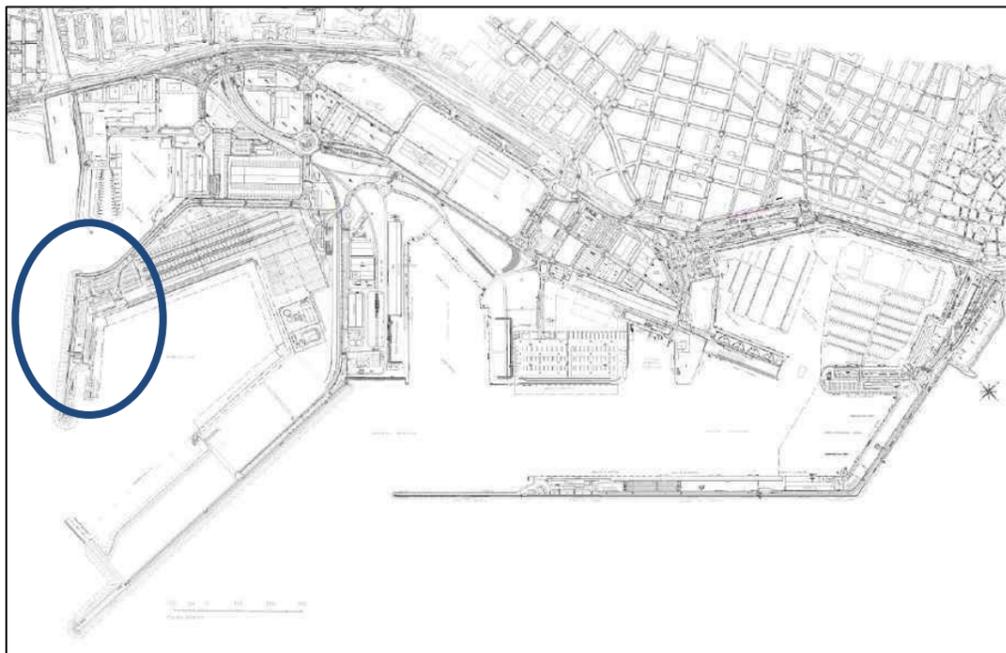
Plano Terminal Muelle 21 Y 23.



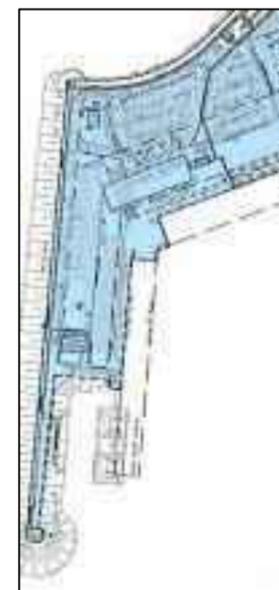
A.7. TERMINAL DE PASAJE: MUELLES 23 Y 25.

Características Técnicas:

La Terminal de Pasaje de los Muelles 23 y 25 está ubicada en la Dársena Sur del Puerto de Alicante.



Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal Pasaje Muelles 23 y 25.



Plano Terminal Pasaje Muelles 23 y 25.

Cuenta con una línea de atraque de 212 metros y una profundidad de 12m (incluidos los dos duques de alba).

Además, dispone de una superficie bruta de 41.186 m², de una Estación Marítima, pasarela para el embarque y desembarque del pasaje, dos rampas Ro-Ro y finger de unión entre la pasarela y el buque.

A.8. TERMINAL ALTERNATIVA: MUELLE 19.

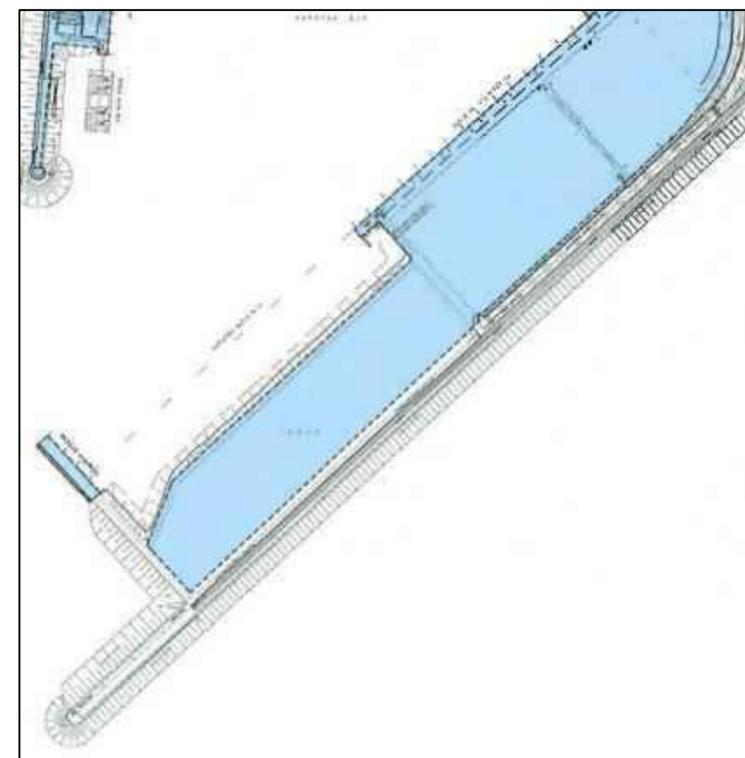
Características Técnicas:

La Terminal del Muelle 19 está ubicada en la Dársena Sur del Puerto de Alicante.



Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal alternativa del Muelle 19.

En la actualidad, está ejecutada la Fase I del Muelle 19 y cuenta con 373 m de línea de atraque, 14 m de profundidad y una explanada de 56.500 m² útiles aproximadamente.



Terminal alternativa del Muelle 19.

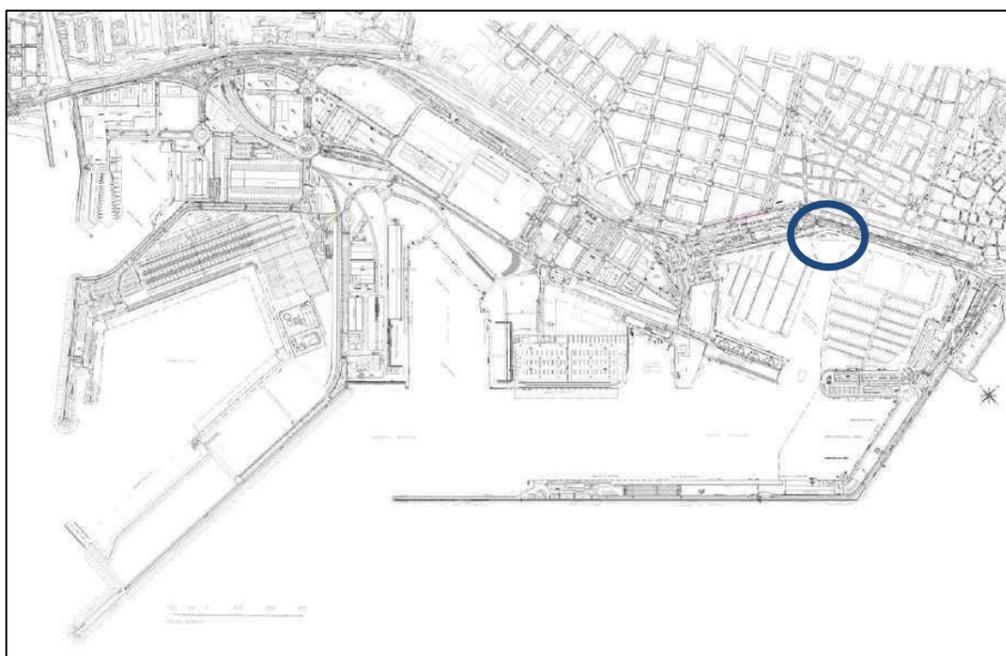
La Fase II del Muelle 19 contará con 484 m de línea de atraque, 14 o 16 m de profundidad y una explanada de 78.400 m² útiles aproximadamente.

En un futuro, la Terminal conjunta del Muelle 19 (Fase I y II) tendrá 857 m de línea de atraque y una explanada de 134.963 m² útiles aproximadamente.

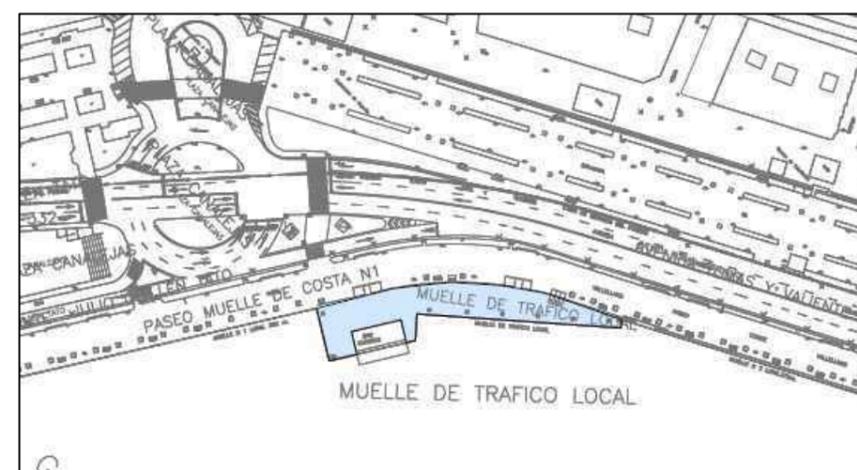
A.9. TERMINAL TRÁFICO LOCAL.

Características Técnicas:

La Terminal de tráfico local, está ubicada en la Dársena Interior del Puerto de Alicante, en la confluencia de los Muelles 1 y 2. Cuenta con 73 m de línea de atraque y una profundidad de 2 metros.



Plano general Puerto de Alicante. Situación Terminal tráfico local.



Terminal tráfico local.

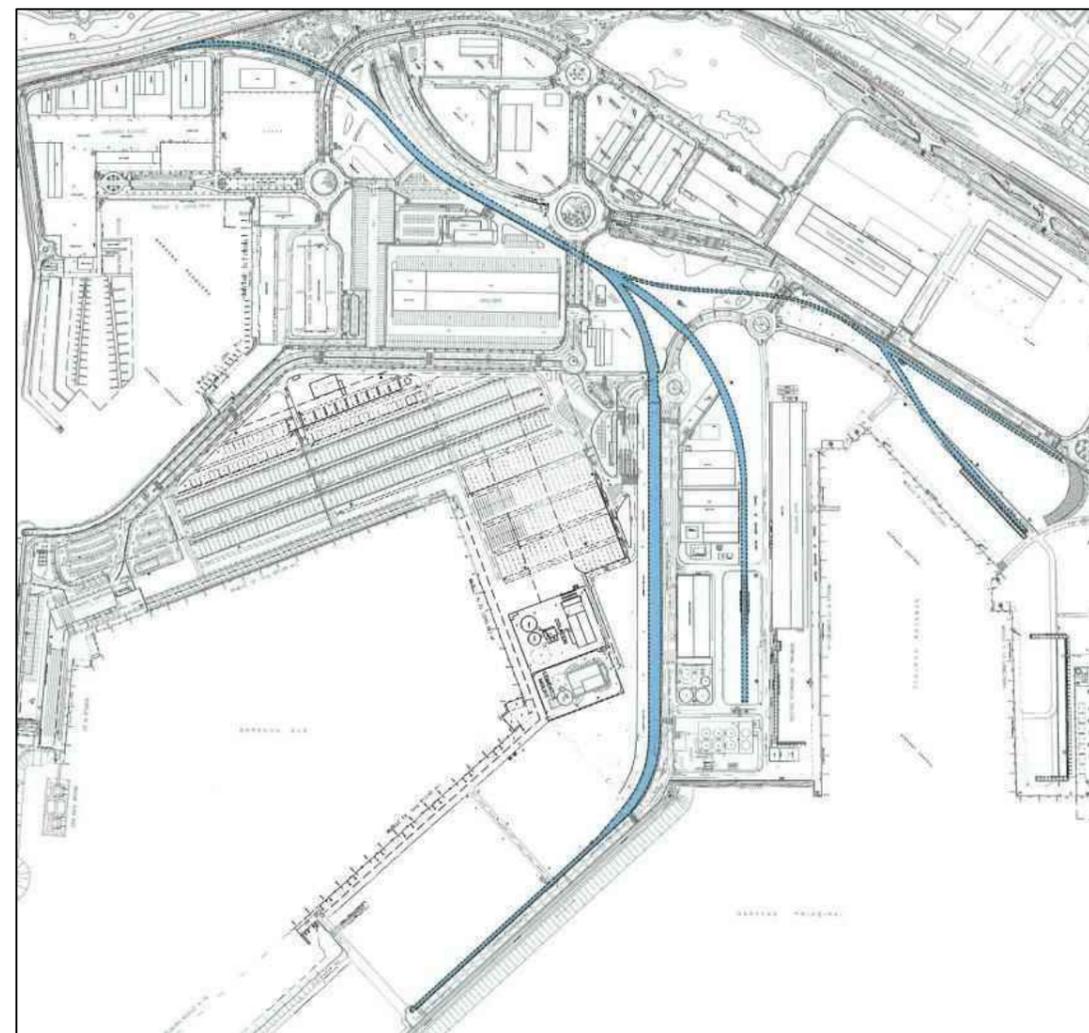
Se mantiene el uso vigente correspondiente a tráfico de pasajeros con la Isla de Tabarca y excursiones marítimas.

B. ACCESOS FERROVIARIOS

En los alrededores del Puerto de Alicante, concurren las líneas férreas de ADIF: Madrid - Alicante (finaliza en la estación de Alicante Término) y Alicante - Murcia - Granada.

El 15 de septiembre de 2014, entró en servicio un nuevo ramal de unión de la línea Madrid – Alicante con el acceso al puerto, que sirve de bypass para los trenes de mercancías de manera que no tengan que pasar por la estación de Alicante Término y desde ella acceder a todas las instalaciones portuarias descritas.

La red ferroviaria interior del Puerto está enlazada con la estación de Alicante-San Gabriel. Dispone de tres ramales, uno de acceso a Dársena Sur (Terminal de contenedores y Alternativa), otro de acceso para la Terminal de Granel, y otro de acceso a la Terminal Polivalente. La superficie ocupada por los ramales de acceso ferroviario es de 26.232 m².



Accesos ferroviarios del Puerto de Alicante.

4.2 USOS PESQUEROS.

El uso portuario pesquero es el asignado a los espacios portuarios en que se desarrollan actividades de descarga y transporte de pesca fresca, así como el atraque, fondeo, estancia, avituallamiento, reparación y mantenimiento de buques pesqueros.

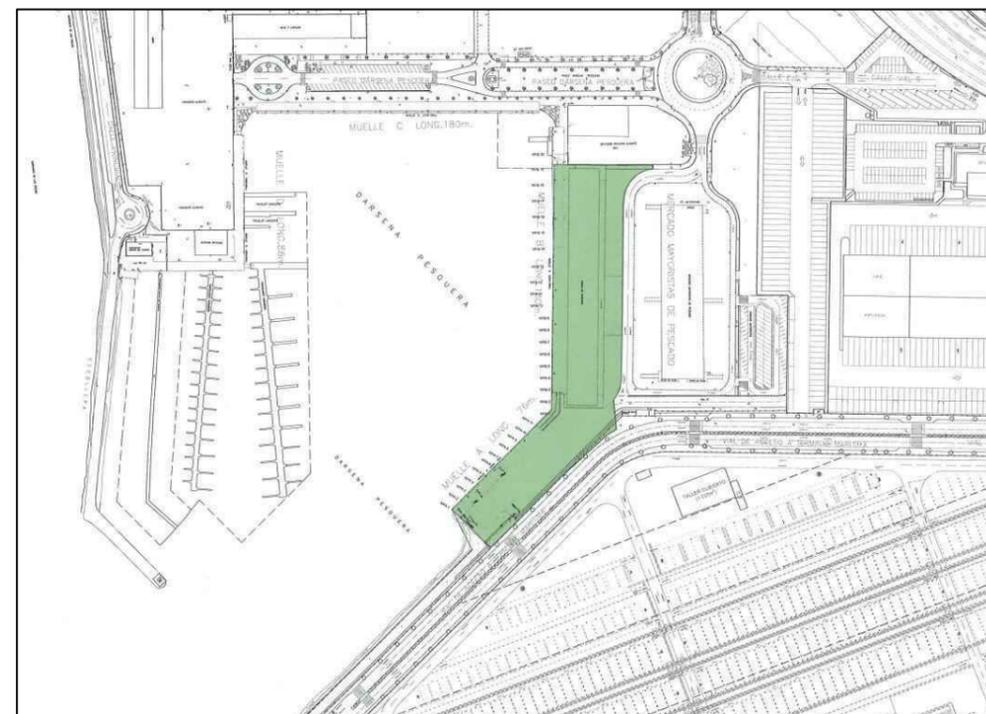
Estas actividades no pueden incluirse entre las comerciales, pero, sin embargo, deben integrarse en la unidad de gestión de los puertos comerciales de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.3 y 3.6 del Real Decreto Legislativo 2/2011.

Propuesta de espacio:

Con el objeto de hacer posible el desarrollo de la actividad pesquera en el puerto de Alicante, se propone el mantenimiento del Uso Pesquero en el Muelle A, en los primeros 154 metros del Muelle B (incluida la lonja de pescado) y sus correspondientes explanadas.

La superficie total prevista para el uso pesquero es de unos 10.728 m², ajustándola al espacio necesario para la estancia y el aprovisionamiento y avituallamiento de la flota pesquera.

En dicha superficie, se han ejecutado importantes inversiones en obras e instalaciones específicas para ese uso, tales como una estación de servicio con surtidor para avituallamiento de gasóleo bonificado a embarcaciones de pesca y el edificio de la Lonja de Pescado. Ambas instalaciones promovidas por la inversión privada.



Usos Pesqueros del Puerto de Alicante.

Actualmente, tanto el surtidor de combustible como la Lonja de Pescado se encuentran en régimen de concesión administrativa.

4.3 USOS NÁUTICO-DEPORTIVOS.

El uso portuario náutico-deportivo es el asignado a aquellos espacios que sirven para el desarrollo de actividades náutico-deportivas o que están destinados al atraque, fondeo, estancia, avituallamiento, reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo. Incluye los muelles, pantalanes e instalaciones destinadas al servicio de esas actividades, así como las superficies terrestres dedicadas a la instalación de servicios de apoyo necesarios, incluidos los almacenes, talleres o astilleros de reparación y construcción de este tipo de embarcaciones, los locales para la venta o reparación de efectos navales o las instalaciones deportivas complementarias a las mismas.

Según el R.D. Legislativo 2/2011, estas actividades no pueden incluirse entre las comerciales, pero deben integrarse en la gestión de los puertos comerciales si están en su zona de servicio.

Propuesta de espacio:

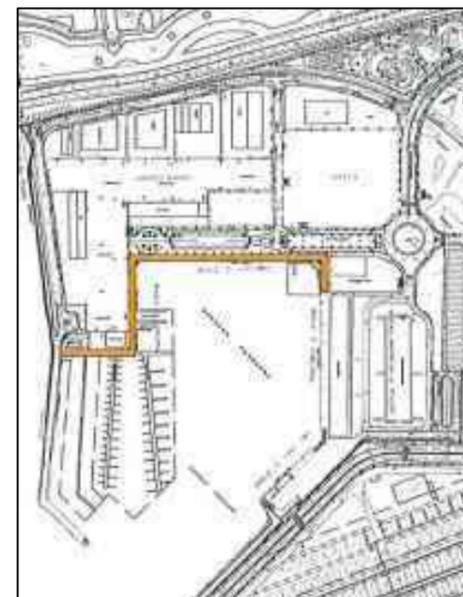
Se mantienen los usos portuarios Náutico-Deportivos tanto de la zona de Poniente (Dársena Pesquera) como la de Levante (Dársena Interior y Dársena Infantas Elena y Cristina (Muelles 10, 12 y 14)).

La superficie total es de 48.578 m², de los que 2.785m² pertenecen a terrenos de la Dársena Pesquera y 45.793 m² a los muelles de la Dársena Interior y de la Dársena de las Infantas Elena y Cristina.

A. USOS NÁUTICO – DEPORTIVOS EN PONIENTE

Los Usos Náutico – Deportivos de Poniente cuentan con 242 puestos de atraque para embarcaciones de recreo, 136 para esloras de 6 a 28 metros en las instalaciones gestionadas por mercantil Servicios Técnicos Alicante, S.L. y 106 amarres hasta 8 metros de eslora máxima en el pantalán que gestiona la Asociación Cultural Amigos del Puerto de Alicante.

La superficie destinada a Usos Náutico – Deportivos en Poniente asciende a 2.785 m² y corresponde a los cantiles de los Muelles C y D y los últimos 26 metros del Muelle B.



Usos Náutico-Deportivos en Poniente.

Además, en la lámina de agua están ubicadas las siguientes concesiones:

- Concesión otorgada a la Asociación Cultural de Amigos del Puerto, de 5.492 m² para la instalación de un pantalán flotante con 106 amarres.
- Concesión otorgada a la Servicios Técnicos Alicante, S.L., de 14.729,18 m², con 136 atraques para esloras de 6 a 28 metros.
- Concesión otorgada a la Servicios Técnicos Alicante, S.L., de 1.206 m², para motos de agua.

B. USOS NÁUTICO – DEPORTIVOS EN LEVANTE

Los usos Náutico-Deportivos de esta zona alcanzan una superficie de unos 45.793 m². Dicha superficie corresponde con la franja paralela a los cantiles, y alberga los edificios del Real Club de Regatas de Alicante y de Marina Deportiva.

Los usos Náutico-Deportivos de la Dársena Interior, cuentan con 1290 puntos de amarre, (540 puntos de amarre en el Muelle 3 (Real Club de Regatas), y 750 puntos de amarre en el Muelle 8 (Marina Deportiva)).

En el 2019 se sacó a concurso la implantación de una nueva marina en la Dársena Infantas Elena y Cristina (muelles 10, 12 y 14). La empresa adjudicataria fue PUERTA DEL MAR Y OCIO, S.L. y está pendiente la ejecución de las obras de la concesión. La futura instalación de agua está diseñada para embarcaciones de gran eslora (megayates) así como pequeñas embarcaciones y contará con 130 amarres.



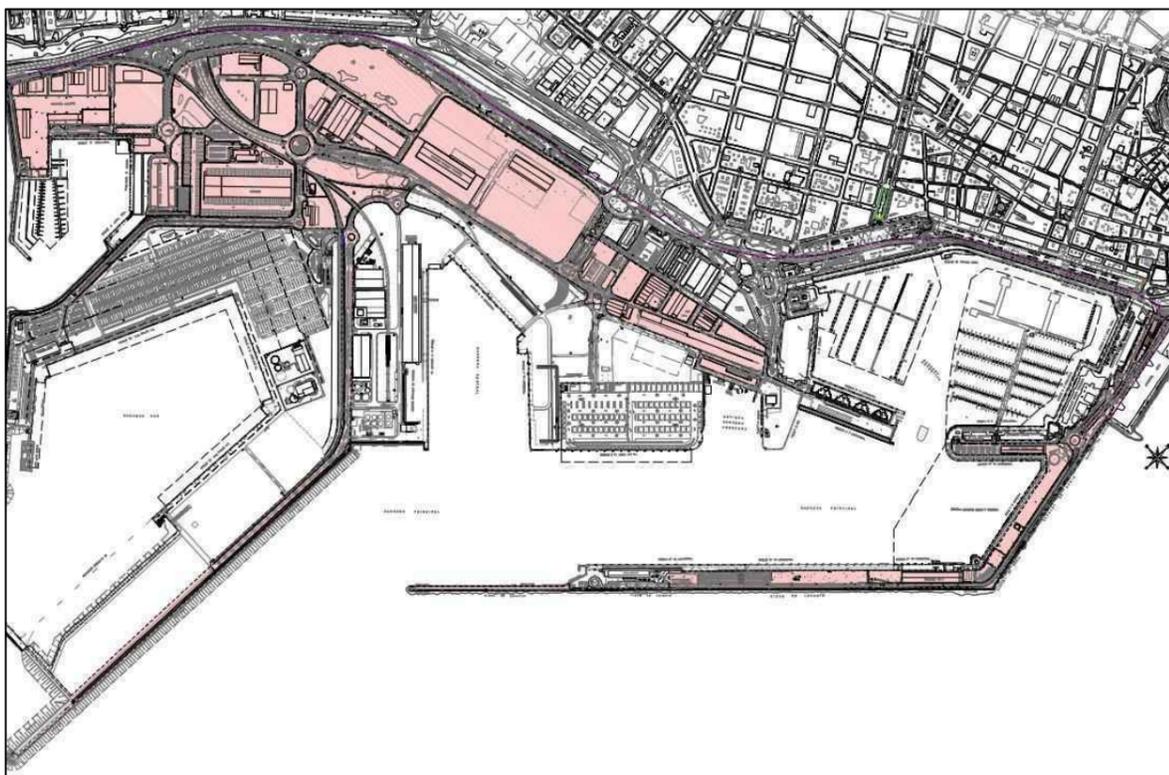
Usos Náutico-Deportivos en la Dársena Interior y en la Dársena Infantas Elena y Cristina.

Actualmente, en el espacio de Usos Náutico-Deportivos están ubicadas las siguientes concesiones:

- Concesión otorgada a Real Club de Regatas de Alicante, de 5.964,35 m² de tierra y 66.295,26 m² de agua, para la explotación de una instalación náutico-deportiva en el Puerto de Alicante.
- Concesión otorgada a Marina Deportiva del Puerto de Alicante, S.L., de 4.364 m² de tierra y 100.430 m² de agua, para ejecución y posterior explotación de las obras de “Amarre de embarcaciones deportivas y de recreo y para servicios complementarios de los atraques” en el Puerto de Alicante.
- Concesión otorgada a Marina Puerta de Alicante, S.L., de 20.799 m² de tierra y 67.231 m² de agua, para la “Construcción y Explotación de una Instalación Náutico-Deportiva en los Muelles 10, 12 y 14 del Puerto de Alicante”.

4.4 USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES DE LOS ANTERIORES.

En los usos complementarios o auxiliares, están incluidos los relativos a actividades logísticas y de almacenaje y los que correspondan a empresas industriales o comerciales cuya localización en el puerto esté justificada por su relación con el tráfico portuario, por el volumen de los tráficos marítimos que generan o por los servicios que prestan a los usuarios del puerto.



Usos Complementarios o Auxiliares.

A. ACCESOS VIARIOS

La comunicación por carretera del Puerto con su zona de influencia se realiza mediante las siguientes carreteras:

- Autovía A-31 Alicante - Madrid
- Autopista del Mare Nostrum a Valencia y Barcelona.
- Autovía a Alicante - Elche - Murcia enlazando con autovía Almería y Cartagena, enlazando de igual modo la de Almería con autovía de Málaga y Cádiz, siendo la red de grandes itinerarios de tráfico internacional.
- Carretera Nacional N-332.

Por otro lado, la red viaria interior del Puerto de Alicante está formada por el conjunto de viales de acceso y servicio a los distintos muelles de los sectores de Levante y Poniente. La superficie ocupada por dichos viales principales es de 156.797 m², enlazándose entre sí y con la red nacional de carreteras.



B. ZONA DE APOYO LOGÍSTICO A LAS TERMINALES BAJO CONTROL ADUANERO.

El Puerto de Alicante cuenta con una superficie de 175.364 m² dentro del recinto aduanero para apoyo logístico a las Terminales Portuarias, dentro de los cuales, 17.530 m² lo ocupan viales interiores y los 157.834 m² restantes son parcelas.

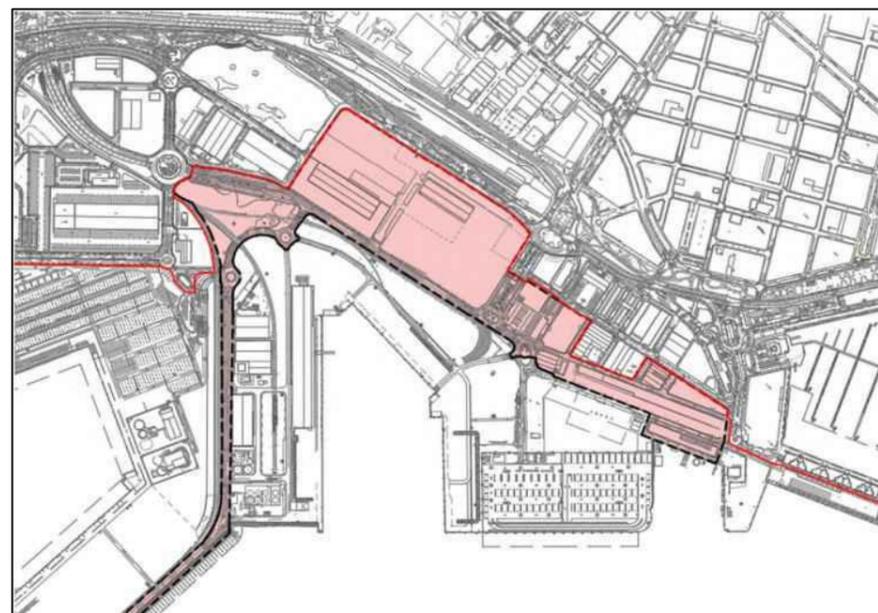
En dichas parcelas, se ubican dependencias de diversos Organismos Oficiales tales como el Puesto de Control Fronterizo (PCF) (Ministerio de Sanidad), el SOIVRE (Ministerio de Industria, Consumo y Comercio), el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) y el Instituto Náutico – Pesquero.

El Puesto de Control Fronterizo (PCF), con una superficie construida de 2.060 m², tiene un uso de control e inspección de mercancías de origen animal o vegetal, que llegan a Puerto. Se sitúa frente al bulevar de acceso al recinto portuario (Boulevard del Faro de Tabarca) por donde tiene su acceso peatonal. La fachada posterior se abre a los muelles de carga desde la explanada de camiones.

Frente al edificio PCF se sitúa otro edificio de servicios de unos 2.200 m² donde se albergan 5 entidades dependientes de organismos oficiales y tiene un uso mixto, uno de control e inspección de mercancías de origen industrial y otro administrativo.

Por otro lado, actualmente se encuentran ubicadas dentro de esta zona una concesión de 9.759,89 m² para la ocupación del Tinglado 15 destinado a la manipulación de las mercancías a efectos de los controles aduaneros y depósito aduanero público, así como almacén de mercancía general, además, de la concesión otorgada a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. de 2.495 m² para instalar una estación de servicio en una parcela en Poniente del Puerto de Alicante (paralizada su ejecución).

En las parcelas de la manzana de antiguas concesiones en Poniente, en la actualidad, únicamente queda una antigua concesión de 935 m² de superficie dedicada a taller de motores y calderería. El resto están desmanteladas y se dedicaban a la manipulación y venta de materiales de construcción (hierro, madera y cristal).



Usos Complementarios o Auxiliares de apoyo logístico a las Terminales en Poniente bajo control aduanero.



C. ZONA DE APOYO LOGÍSTICO A LAS TERMINALES FUERA DEL RECINTO ADUANERO.

El Puerto de Alicante cuenta con una superficie de 196.989 m² fuera del recinto aduanero para apoyo logístico a las Terminales Portuarias dividido en dos sectores, Poniente y Levante.

En la zona de Poniente, el Puerto cuenta con 182.831 m², dentro de los cuales, 42.021 m² lo ocupan viales interiores y los 140.810 m² restantes son parcelas. En la zona de Levante está la zona de apoyo a la Terminal Marítima de Cruceros con 16.669 m².

La zona de apoyo logístico de Poniente es la denominada Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del Puerto de Alicante. Está constituida por tres polígonos independientes denominados ZAL Fase I, ZAL Fase II y ZAL Fase III respectivamente.

Dada la buena conexión por carretera, unido a la cercanía del transporte aéreo (aeropuerto a menos de 15 minutos), y a la entrada del ferrocarril hasta los muelles, el Puerto de Alicante se presenta como un punto estratégico donde producir un cambio del modo de transporte, intercambio muy oportuno, para realizar servicios de almacenamiento, distribución y de valor añadido, aprovechando la interrupción de la cadena logística, no exigiendo un nuevo factor de encarecimiento posterior.

Esta Zona de Actividades Logísticas tiene por tanto como objetivo fundamental, proveer de competitividad al comercio exterior y, por tanto, atraer el máximo volumen de negocio al Puerto de Alicante y a su área de influencia, siendo necesaria como instrumento de apoyo y respuesta al tráfico ya existente, y como elemento fundamental para lograr el crecimiento que las nuevas infraestructuras portuarias, y el propio mercado, van a traer.

En la actualidad, varias parcelas de los distintos polígonos están sujetas a concesión administrativa o autorización.

En el polígono ZAL Fase I se encuentran las siguientes concesiones:

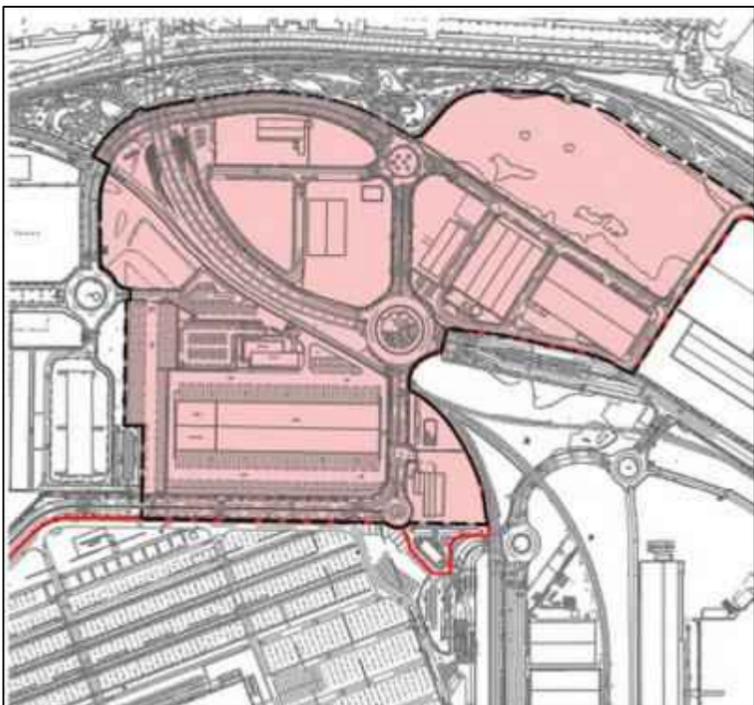
- Concesión otorgada a Mosca Marítimo, S.L. de 5.500 m² dedicados a transporte de mercancías.
- Concesión otorgada a JSV Logístic, S.L. de 20.702,50 m² dedicados al transporte logístico.

En el polígono ZAL Fase II se encuentran las siguientes concesiones:

- Concesión otorgada a Hona Hierros de 8.398,46 m² dedicados a almacén, tránsito y manipulación de productos siderúrgicos.
- Concesión otorgada a Bergé Marítima, S.A. de 7.000 m² dedicados a almacenamiento de mercancías (Bobinas, etc.).
- Concesión otorgada a JSV Logístic, S.L. de 6.125 m² dedicados al transporte logístico.

En el polígono ZAL Fase III se encuentran las siguientes concesiones:

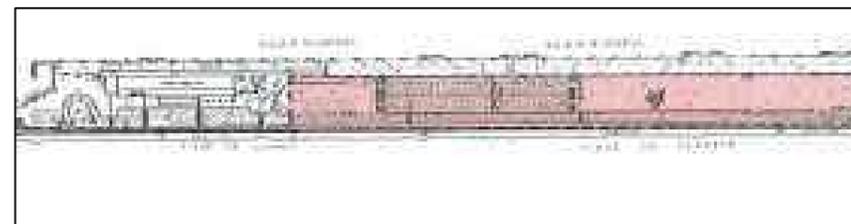
- Concesión otorgada a Servmar Balear, S.L. de 2.414,47 m² dedicados a planta de tratamiento de residuos Marpol.
- Concesión Alljuicemed, S.L. de 5.102,95 m² destinada a la instalación de depósitos para almacenamiento de concentrado de frutas.
- Concesión Dachser Spain, S.A. de 51.364 m² para la construcción y explotación de un centro logístico de distribución.



Usos Complementarios o Auxiliares de apoyo logístico a las Terminales en Poniente fuera del recinto aduanero.

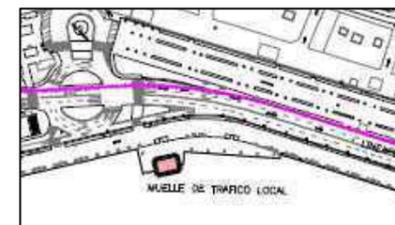
Por último, la zona de apoyo logístico de Levante cuenta con la zona de apoyo a la Terminal de Cruceros y el quiosco de la Terminal de Tráfico Local.

La zona de apoyo a la Terminal de cruceros cuenta con una superficie auxiliar de apoyo al pasaje de unos 16.669 m² en la cual, está ejecutada la primera fase de un parking de unas 500 plazas.



Usos Complementarios o Auxiliares de apoyo a la Terminal de cruceros.

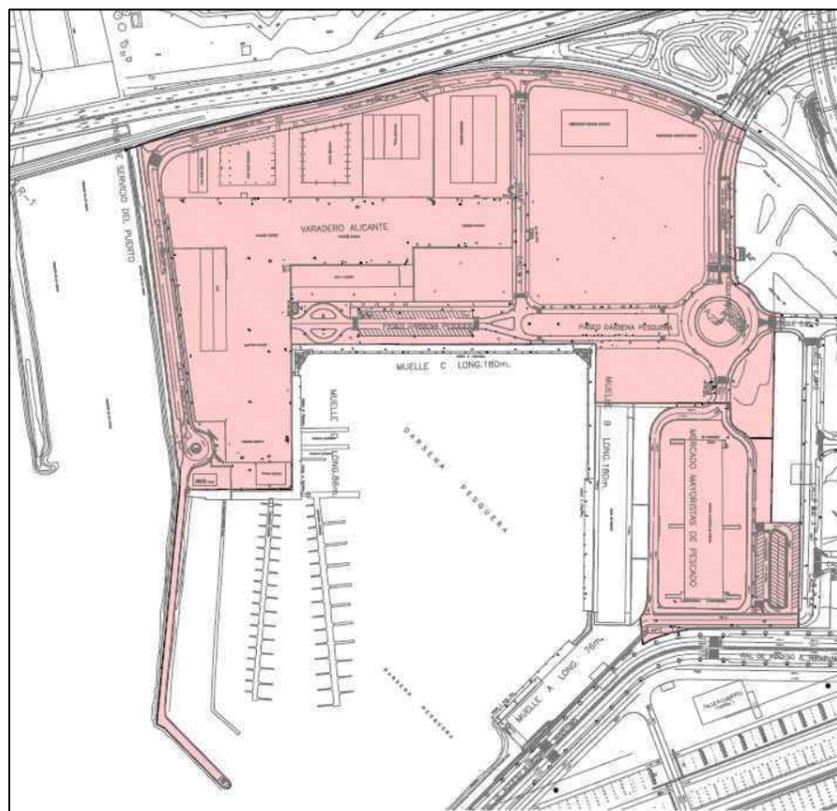
Para el tráfico de pasajeros con la Isla de Tabarca y excursiones marítimas se cuenta con una superficie de 137,69 m². En dicha superficie se halla un quiosco destinado a prestar servicios complementarios a los pasajeros de las líneas interiores.



Usos Complementarios o Auxiliares de apoyo a la Terminal de tráfico local.

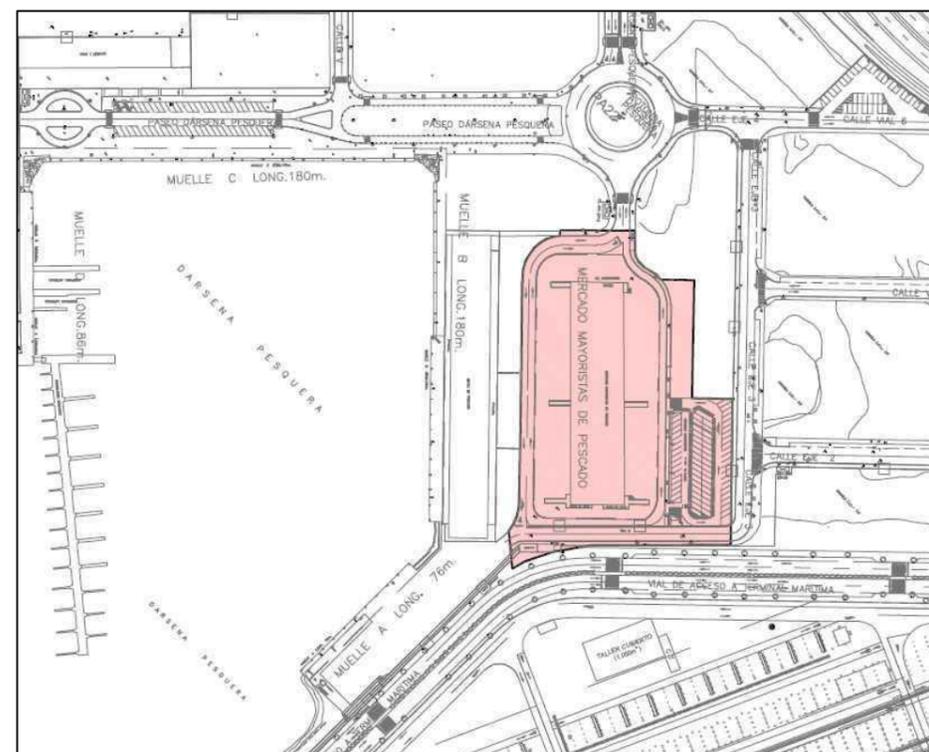
D. USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES EN LA DÁRSENA PESQUERA.

Los Usos Complementarios o auxiliares cuentan con una superficie de unos 103.899 m² en la Dársena Pesquera, dentro de los cuales 2.473 m² lo ocupa el vial de acceso al dique.



Uso Complementario o Auxiliar en la Dársena Pesquera.

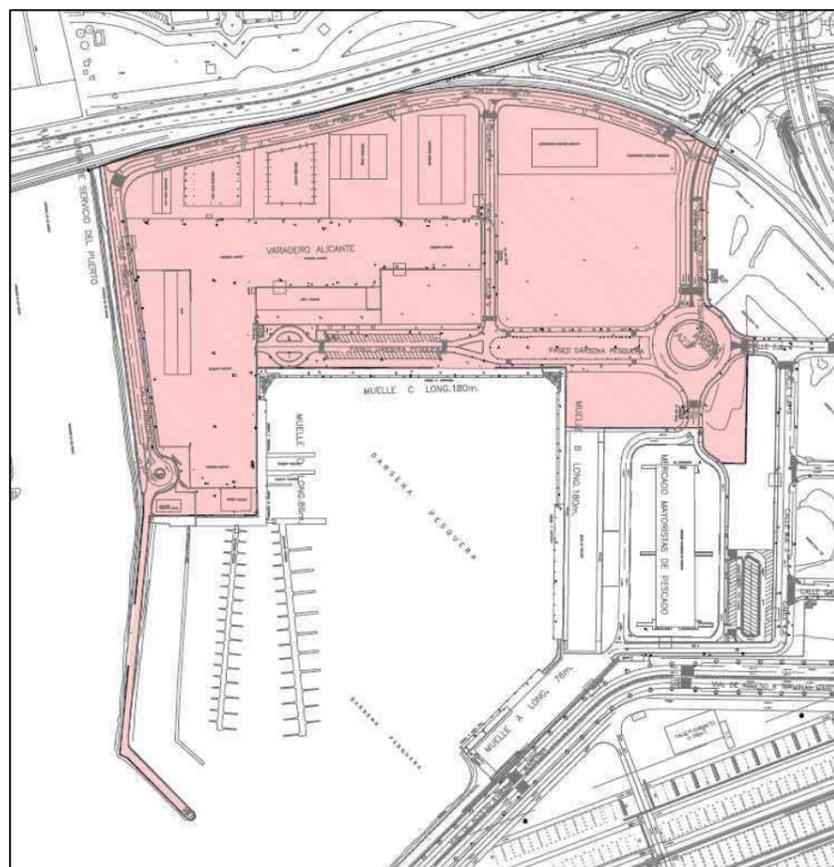
Junto a la zona pesquera del Muelle B, en 14.182 m² se ubica el Mercado de Mayoristas de Pescado y una superficie destinada a viales de acceso, espacios para el estacionamiento de vehículos pesados con sus muelles de carga, tanto en la fachada noreste de la Lonja como en las principales del Mercado, y aparcamiento para vehículos de clientes y trabajadores.



Uso Complementario o Auxiliar en el Muelle B junto al Uso Pesquero.

El Mercado de Mayoristas ha sido promovido por la inversión privada y actualmente, se encuentran en régimen de concesión administrativa.

Asimismo, se cuenta con una superficie de 87.244 m², en las explanadas de los Muelles D y C y la explanada de los últimos 26 metros del Muelle B.



Usos Complementarios o Auxiliares de apoyo a los Usos Náutico-Deportivos.

Actualmente en dicho espacio están ubicadas las siguientes concesiones:

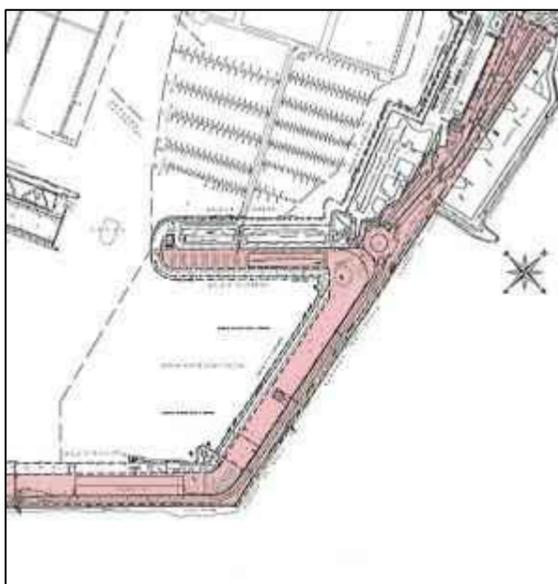
- Concesión otorgada a la Asociación Cultural de Amigos del Puerto, de 758 m², para la ocupación de una nave auxiliar en la Dársena Pesquera del puerto de Alicante.
- Concesión otorgada a la Servicios Técnicos Alicante, S.L. de 39.802,22 m², para la construcción y explotación de un varadero, en régimen de gestión indirecta.
- Concesión otorgada a favor de la mercantil SIMBAD YACHTING, S.L. para el “Desarrollo de un centro náutico de reparación y construcción de embarcaciones en las naves NDP1 y NDP3 de la Dársena Pesquera de este puerto”, con una superficie de 7.089,42 m².
- Concesión otorgada a favor de la mercantil SIMBAD YACHTING, S.L. para “Desarrollar las tareas de astillero y sus actividades complementarias en la nave NDP4 de la Dársena Pesquera de este puerto”, con una superficie de 2.279 m².
- Concesión otorgada a favor de la mercantil Astilleros Rico, S.L. para “Desarrollar la actividad de construcción naval y reparación de embarcaciones en la nave astillero NDP2 ubicada en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante”, con una superficie de 2.279 m².
- Concesión otorgada a favor de la mercantil Servicios Técnicos Alicante. S.L., de 1.029,77 m² para “Desarrollar la actividad de construcción naval en la nave astillero NDP-5 ubicada en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante.
- Concesión otorgada a Servicios Técnicos Alicante, S.L. de 2.895,42 m², para la construcción y explotación de una zona de reparación y varada de motos náuticas y marina seca, desarrollo de actividades náuticas y otros usos auxiliares o complementarios en la parcela DP-4 del Puerto de Alicante.



E. USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES EN LEVANTE

En los Muelles 10, 12 y 14 de la Dársena Infantas Elena y Cristina, se celebran las salidas de la regata The Ocean Race cada tres años, desde el año 2008 y hasta el 2027. Durante ese periodo, que no permite el otorgamiento de concesiones administrativas a no ser que se tratase de usos compatibles con los que se desarrollan durante el evento, las explanadas de esos muelles pueden acoger eventos puntuales deportivos, culturales o sociales con estructuras efímeras y corto plazo de duración.

El Uso Complementario o Auxiliar en la Dársena Interior y en la Dársena Infantas Elena y Cristina alcanzan una superficie de unos 30.026 m².



Usos Complementarios o Auxiliares en la Dársena Interior y en la Dársena Infantas Elena y Cristina.

Actualmente, en el espacio de Uso Complementario o Auxiliar de esta zona está ubicada la siguiente concesión:

- Concesión otorgada a la Sociedad Proyectos para la Transformación Digital, S.A.U. para sede permanente y museo de las Regatas The Ocean Race de 2.444 m² de terrenos en el muelle 10.
- Concesión otorgada a Marina Puerta de Alicante, S.L., de 20.799 m² de tierra, para la “Construcción y Explotación de una Instalación Náutico-Deportiva en los Muelles 10, 12 y 14 del Puerto de Alicante”.

4.5 USO MIXTO: COMPLEMENTARIO O AUXILIAR Y VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD

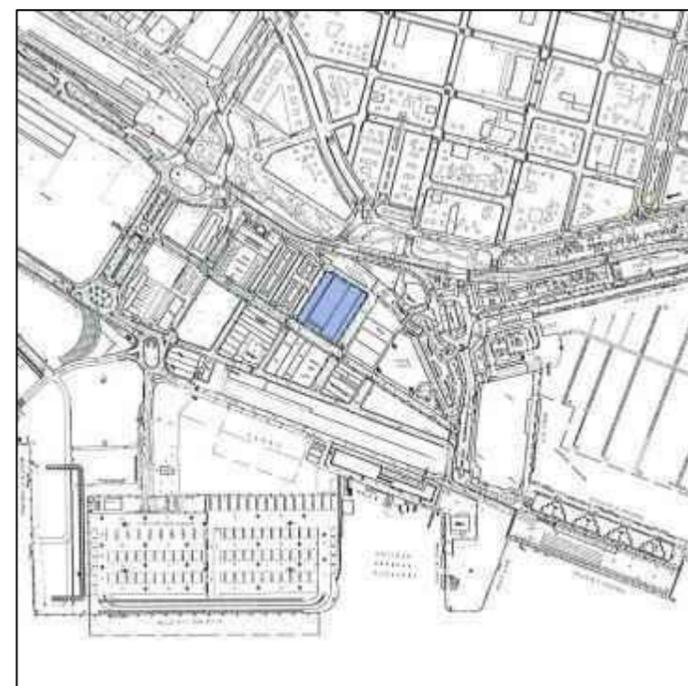
Actualmente, en la parcela de la manzana de antiguas concesiones y en la explanada del Muelle 5 se ubican las siguientes concesiones:

- Concesión otorgada a Hierros Tolón, de 5.626 m², para almacén de productos siderometalúrgicos.
- Concesión otorgada a Sociedad Proyectos para la Transformación Digital, S.A.U., de 9.344 m², para la ocupación de un espacio en el Muelle 5 del Puerto de Alicante para la implantación de un centro del distrito digital Comunidad Valenciana.

Se propone mantener el uso mixto de carácter temporal: complementario o auxiliar e interacción puerto-ciudad, a la parcela ocupada por la antigua concesión destinada a almacenamiento de productos siderometalúrgicos hasta su extinción.

Por otro lado, dada la concesión otorgada en la explanada del Muelle 5 (excepto la franja paralela al cantil), donde se desarrollan actividades tecnológicas, carece de sentido mantener el Uso Mixto: complementario o auxiliar e interacción puerto-ciudad en dicha parcela por lo que se propone dejar únicamente el uso interacción puerto-ciudad en dicha parcela.

La superficie total prevista para el uso mixto: complementario o auxiliar - vinculado a la interacción puerto-ciudad es de 5.626 m² mientras exista la concesión para almacén de productos siderometalúrgicos, dejando de existir dicho uso mixto cuando venza el plazo de otorgamiento de la misma.



Uso Mixto: Complementarios o Auxiliares – Vinculados a la Interacción Puerto-Ciudad con la concesión de Hierros Tolón en vigor.



4.6 USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD

De conformidad con el artículo 72.1 del RD Legislativo 2/2011, los terrenos destinados a los usos vinculados a la interacción Puerto – Ciudad, deberán ser aquellos que no reúnan las características naturales de bienes de dominio público marítimo terrestre definidos en el artículo 3 de la Ley 22/1998 de Costas y que, por causa de la evolución de las necesidades operativas de los tráficos portuarios, hayan quedado en desuso o hayan perdido su funcionalidad o idoneidad técnica para la actividad portuaria.

Por ello, los terrenos de la zona portuaria colindantes al borde urbano actualmente en desuso o que desarrollan actividades lúdicas, recreativas, hosteleras y culturales están destinados a usos de interacción puerto-ciudad

Estos terrenos comprenden los terrenos de Poniente colindantes al borde urbano, -zona ajardinada abierta al uso público y denominada Parque del Puerto, parcelas del lado NW de la manzana de concesiones (concesiones revertidas al puerto y hoy en día en desuso o con uso distinto al comercial), y las edificaciones ubicadas en la Dársena Interior donde actualmente se desarrollan actividades lúdicas, recreativas, hosteleras y culturales.

Dentro de la manzana de concesiones, se encuentra ubicada la concesión de próximo vencimiento otorgada a Hierros Tolón para almacén de productos siderometalúrgicos. Dicha parcela queda aislada y rodeada por la zona de usos interacción puerto-ciudad. Por ello, tal y como se recoge en el apartado anterior, se ha propuesto un uso mixto hasta la extinción de la concesión vigente, asignándose el uso interacción puerto – ciudad una vez se extinga la concesión.

Por otro lado, dada la concesión otorgada a Sociedad Proyectos para la Transformación Digital, S.A.U., para la ocupación de un espacio en el Muelle 5 del Puerto de Alicante para la implantación de un centro del distrito digital Comunidad Valenciana, carece de sentido mantener el Uso Mixto: complementario o auxiliar e interacción puerto-ciudad en dicha parcela por lo que se propone dejar únicamente el uso interacción puerto-ciudad.

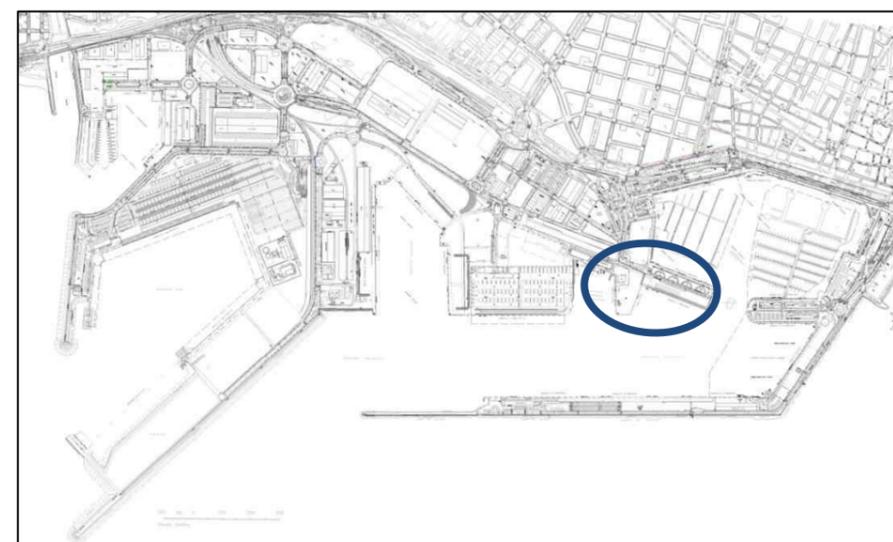
Respecto a los Muelles 7 y 9, cuentan con dos alineaciones de muelle de 240 y 103 metros de línea de atraque respectivamente, 9 m de profundidad y una rampa Ro-Ro adaptada a los buques Ro-PAX que operaban anterior al año 2010 con las Islas Baleares (de la línea de Acciona). Tiene una superficie bruta de 24.257 m² y en dicha parcela se ubican las dependencias de la Guardia Civil del Servicio Marítimo Provincial de Alicante (SMP), del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS) y de la Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC), resultando una superficie neta de almacenaje insuficiente para el acopio de mercancías y dificultando las operativas. Además, la explanada de los Muelles 7 y 9 linda con concesiones donde se desarrollan actividades tecnológicas, con el Instituto Politécnico Marítimo Pesquero del Mediterráneo, así como con el futuro anillo peatonal de la dársena interior, zonas ligadas a usos vinculados con la interacción puerto-ciudad.



Asimismo, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante el 30 de abril de 2021 con registro de entrada 2021-E-RC-339, han solicitado iniciar los trámites oportunos para la construcción de un Centro de Congresos que también albergará el Centro de Operaciones de SUMA en terrenos portuarios. Ambas instituciones consideran que las parcelas adecuadas para dicho centro son las formadas por los muelles 7 y 9 e instan a la Autoridad Portuaria de Alicante para que inicie a la mayor brevedad posible las modificaciones de la DEUP y del Plan Especial del puerto, con el fin de incorporar los usos y ordenanzas urbanísticas que hagan posible la ejecución del dicho proyecto.

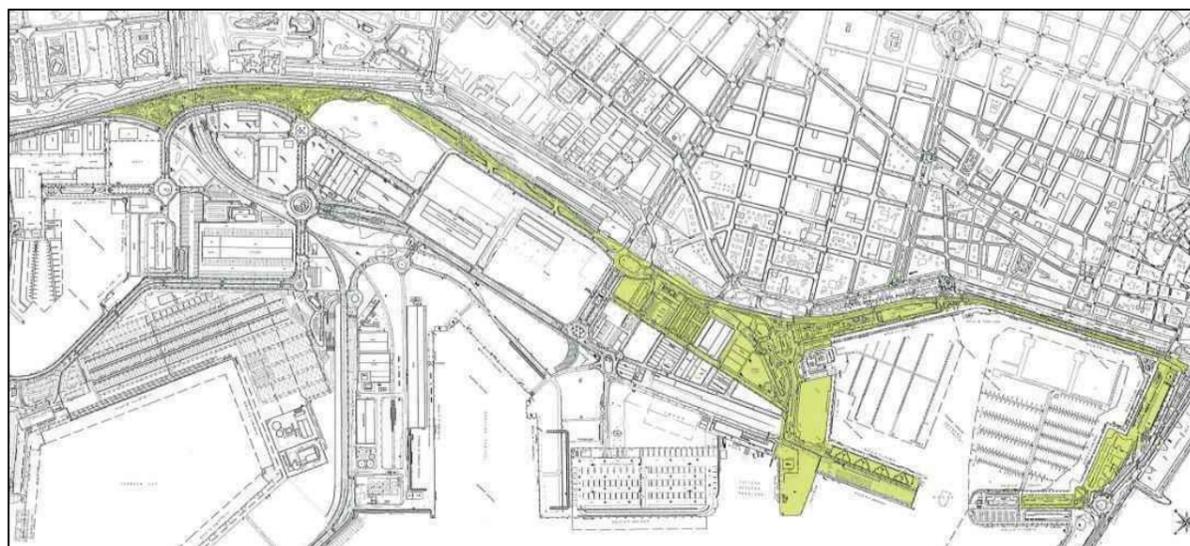
Por ello, se propone mantener el uso comercial vigente en la franja paralela al cantil del Muelle 7 y que los 21.811 m² restantes pasen a tener Usos Vinculados a la Interacción Puerto- ciudad, ya que dicho espacio sólo es susceptible de ese uso al tener una explanada insuficiente y estar rodeado de zonas ligadas a usos vinculados con la interacción puerto -ciudad.

No obstante, dado que tras la aprobación de la DEUP se deberá llevar a cabo la modificación del Plan Especial, transitoriamente hasta la otorgación del título correspondiente en la superficie que tenga asignado el uso interacción puerto-ciudad, se podrán desarrollar las actividades existentes en la actualidad.

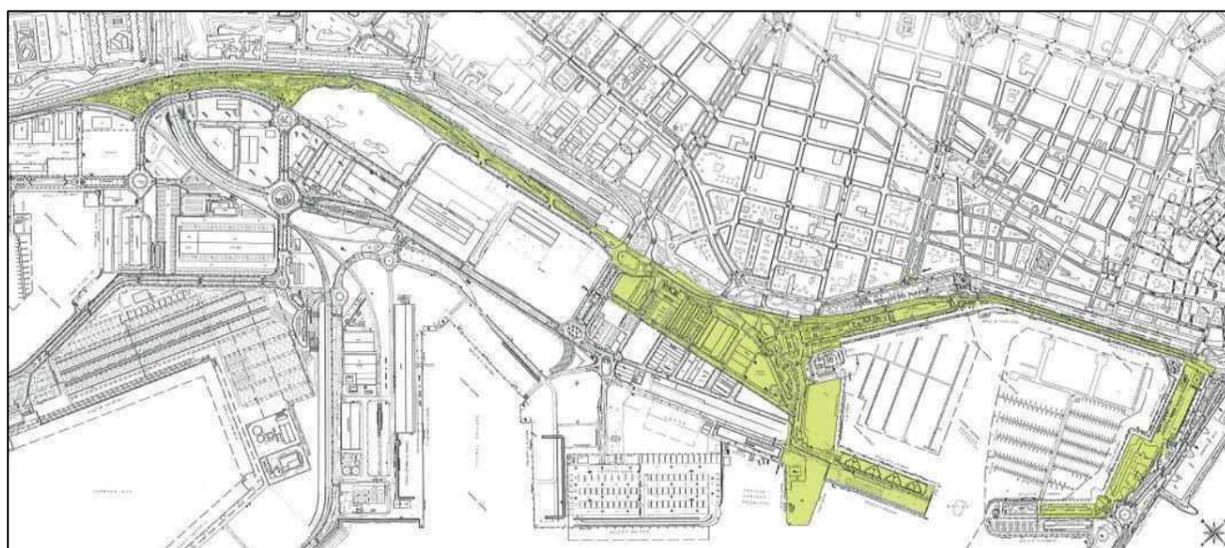


Plano general Puerto de Alicante. Situación Muelles 7 y 9

Por tanto, la superficie total prevista para el uso vinculado a la interacción puerto-ciudad es de 219.027 m² mientras esté en vigor la concesión de Hierros Tolón, pasando a ser de 224.618 m² una vez extinguida.



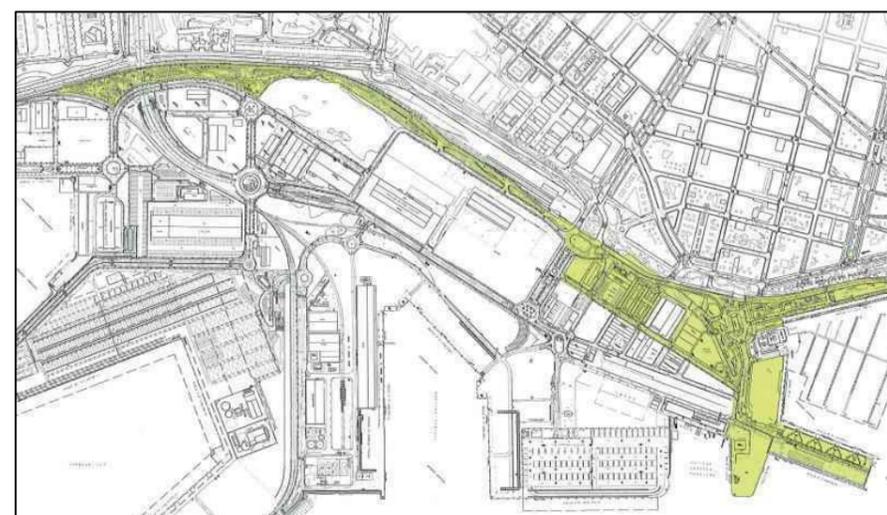
Usos vinculados a la interacción Puerto-Ciudad con la concesión de Hierros Tolón en vigor.



Usos vinculados a la interacción Puerto-Ciudad con la concesión de Hierros Tolón extinguida.

A. USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO – CIUDAD EN PONIENTE:

Comprende la zona verde denominada Parque del Mar, (abierta al uso público), la franja de terrenos portuarios colindantes al borde urbano desde el parque hasta el acceso al puerto en Poniente por la prolongación de la Avenida Oscar Esplá, las parcelas de la manzana de concesiones, explanada del Muelle 3 (excepto la zona del Club de Regatas), explanadas de los Muelles 5 y 1 (excepto la franja paralela al cantil), explanadas de los Muelles 7 y 9 (excepto la franja paralela al cantil del Muelle 7) y vial colindante al borde urbano.



Usos vinculados a la interacción Puerto-Ciudad en Poniente con la concesión de Hierros Tolón en vigor.

Actualmente, en la manzana de concesiones se encuentran algunas parcelas en desuso debido a que no se han vuelto a explotar una vez revertidas al Puerto, la barriada de Heliodoro Madrona, Capitanía Marítima, las oficinas de la Autoridad Portuaria y las siguientes concesiones:

- Concesión otorgada a Instituto Social de la Marina, de 1.400 m², para edificio Casa del Mar.
- Autorización otorgada a Ayuntamiento de Alicante, de 4.610,28 m², para explotación de una estación provisional de autobuses.
- Autorización otorgada a Interparking Hispania, S.A., de 3.747 m², para explotación de un parking en la parcela detrás del edificio de la APA.
- Concesión otorgada Business World Alicante, S.L., de 952,16 m², para explotación de un centro de negocios.

Por otro lado, una vez se extinga la concesión otorgada a Hierros Tolón, el uso de dicha parcela pasará a tener el uso interacción puerto – ciudad.



Usos vinculados a la interacción Puerto-Ciudad en Poniente con la concesión de Hierros Tolón extinguida.

En la explanada del Muelle 9 se encuentran las dependencias de la Guardia Civil del Servicio Marítimo Provincial de Alicante (SMP), del Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS) y de la Unidad de Seguridad Ciudadana (USECIC).

En la explanada del Muelle 5, está ubicada la siguiente concesión:

- Concesión otorgada a Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., de 9.344 m², para la ocupación de un espacio en el Muelle 5 del Puerto de Alicante para la implantación de un centro del distrito digital Comunidad Valenciana.

En la explanada del Muelle 3, está ubicada la siguiente concesión:

- Concesión otorgada a Digital Corner, S.L., de 13.338,97 m², para la construcción y explotación de locales comerciales, multicines y aparcamiento en planta semisótano. (Centro Comercial Panoramis).

En cuanto a la parte de explanada del Muelle 1 con uso vinculado a la interacción Puerto – Ciudad, se encuentran las siguientes concesiones o autorizaciones:

- Autorización otorgada a Ayuntamiento de Alicante, de 2.834,89 m², para Sala de Exposiciones de la antigua Lonja del Pescado.
- Concesión otorgada a ANTARES INMOINVEST, S.A., de 3518,21 m², para construcción y explotación de un aparcamiento en semisótano con plaza para uso público.
- Concesión otorgada a El Mundo de los Niños, C.B., de 221,86 m² para la explotación de un quiosco de hostelería en la plaza sobre el Parking de Plaza Canalejas.
- Concesión otorgada a Benimagrell 52, S.L. de 1.078 m², para prestar servicios complementarios de hostelería.
- Concesión otorgada a Gaviota Simbac, S.L. de 771,88 m², para la ocupación de un espacio destinado a la exhibición de productos o servicios de la empresa (showroom) y oficinas complementarias de uso privado.



B. USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO – CIUDAD EN LEVANTE:

Comprende el vial colindante con el borde urbano, la Plaza del Puerto (donde se desarrollan eventos puntuales), y los locales comerciales destinados a casino y servicios de hostelería en la explanada de los Muelles 6 y 8 (concesión de Comercial Marina Deportiva).



Usos vinculados a la interacción Puerto-Ciudad en Levante.

Actualmente, se encuentran ubicadas las siguientes concesiones:

- Concesión otorgada a Interparking Hispania, S.A., de 8.150 m², para la ejecución y explotación de las obras de “aparcamiento en semisótano en la manzana 2 del Sector 7, zona de dotaciones portuarias, en los accesos al Muelle de Levante.
- Concesión otorgada a Comercial Marina Deportiva del Puerto de Alicante, S.L., de 15.253 m², para la construcción y explotación de Locales comerciales y otros usos terciarios en el Puerto de Alicante.
- Concesión otorgada a Restaura Gestión Forty, S.L., de 769 m², para la construcción y explotación de un edificio en la plataforma-isla destinado a prestar servicios de hostelería y la explotación del edificio situado en la Plaza del Puerto para el desarrollo de los mismos servicios.

4.7 ESPACIOS NECESARIOS PARA LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

A continuación, de conformidad con el artículo 69 del RD Legislativo 2/2011, se incluyen los espacios necesarios para que los órganos de las Administraciones públicas puedan ejercer competencias de vigilancia, seguridad pública, inspección, y otras que, por su relación directa con la actividad portuaria, deban desarrollarse necesariamente en el puerto para la actividad portuaria.

En Alicante, documento firmado electrónicamente.

Actualmente, los espacios ocupados por Organismos públicos son:

1. Autoridad Portuaria de Alicante: Edificio de oficinas ocupa una superficie de 5.897,20 m² y Servicios Generales ocupa una superficie de 2.142,31 m².
2. Instituto Social de la Marina: Nueva Casa del Mar, ocupa una superficie de 1.400 m².
3. Dirección Provincial de Sanidad Exterior: Edificios PCF y SOIVRE, ocupan una superficie de 8.874,30 m².
4. Aduana, ocupa una superficie de 787,57 m².
5. Comandancia Naval, ocupa una superficie de 278,17 m².
6. Capitanía Marítima: ocupa una superficie de 713,61 m².
7. Guardia Civil: ocupa una superficie total de 1.001,33 m².
8. Mando de Operaciones Especiales del Ejército de Tierra: ocupa una superficie total de 541 m².
9. Centro de Acogida Temporal de Inmigrantes: ocupa una superficie de 1.962 m².
10. Puesto de Control de Acceso a Levante, ocupa una superficie de 14,63 m².
11. Puesto de Control de Acceso a Poniente (Avda. Faro), ocupa una superficie de 450 m².
12. Puerto de Control de Acceso a Poniente (Autovía), ocupa una superficie de 81,18 m².

5. PLANOS

Los planos se han grafiado sobre una cartografía base en coordenadas ETRS89 huso 30.

5.1 Delimitación de la zona de servicio.

Hoja 1: Delimitación de la zona de servicio vigente.

Hoja 2: Delimitación de la zona de servicio propuesta.

5.2 Delimitación de los espacios de reserva.

Hoja 1: Delimitación actual de los espacios de reserva.

Hoja 2: Delimitación propuesta de los espacios de reserva.

5.3 Delimitación de los espacios necesarios para el desarrollo de los usos portuarios.

Hoja 1: Con la concesión de Hierros Tolón, S.A. en vigor, vigente.

Hoja 2: Con la concesión de Hierros Tolón, S.A. en vigor, propuesta.

Hoja 3: Con la concesión de Hierros Tolón, S.A. extinguida, vigente.

Hoja 4: Con la concesión de Hierros Tolón, S.A. extinguida, propuesta.

5.3.1 Usos comerciales.

5.3.1.1. Usos comerciales. Terminales.

5.3.1.2 Usos comerciales. Accesos ferroviarios.

5.3.2 Usos Pesqueros.

5.3.3 Usos Náutico-Deportivos.

5.3.4 Usos Complementarios o Auxiliares.

5.3.5 Uso mixto: Complementarios o auxiliar - vinculados a la interacción puerto-ciudad con la concesión de Hierros Tolón, S.A. en vigor.

5.3.6 Usos vinculados a la interacción puerto-ciudad.

Hoja 1: Con la concesión de Hierros Tolón, S.A. en vigor.

Hoja 2: Con la concesión de Hierros Tolón, S.A. extinguida.

5.4 Delimitación de los espacios de agua.

Hoja 1: Delimitación vigente de los espacios de agua.

Hoja 2: Delimitación propuesta de los espacios de agua.

5.4.1. Zona I (Interior de las aguas portuarias).

Hoja 1: Delimitación vigente de los espacios de agua. Zona I (Interior de las aguas portuarias).

Hoja 2: Delimitación propuesta de los espacios de agua. Zona I (Interior de las aguas portuarias).

5.4.2. Zona II (Exterior de las aguas portuarias).

Hoja 1: Delimitación vigente de los espacios de agua. Zona II (Exterior de las aguas portuarias).

Hoja 2: Delimitación propuesta de los espacios de agua. Zona II (Exterior de las aguas portuarias).

Hoja 3: Delimitación propuesta de los espacios de agua. Zona II (Sectores de fondeo), emisario y deslinde DPMT (PLANO INFORMATIVO).

5.5 Espacios necesarios para los órganos de las Administraciones Públicas.





ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO VIGENTE

TÍTULO:

PLANO:

Página 44 de 68

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ
C.I.F. 2226VFXQJ4AW37N6N1MFCJZP

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA:

OCTUBRE 2024

ESCALA:

1 : 12.500

Nº PLANO:

5.1

HOJA



Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/portal/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico.Cesifona



DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE SERVICIO PROPUESTA.

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V. B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA: **OCTUBRE 2024**

ESCALA: **1 : 12.5**

Nº PLANO: **5.1**

HOJA: **2 de 2**

Cód. Validación: A26VFXQJAW37N6N
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 68



DETALLE



ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante



**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
(DEUP)**

DELIMITACIÓN ACTUAL DE LOS ESPACIOS DE RESERVA.

TITULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA:
OCTUBRE 2024

ESCALA:
1 : 5.00

Nº PLANO:
5.2

HOJA:
1 de 2

Cód. Verificación: A28VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico-Celexione | Página 46 de 66





ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE RESERVA.

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARREREROS

FECHA:
OCTUBRE 2024

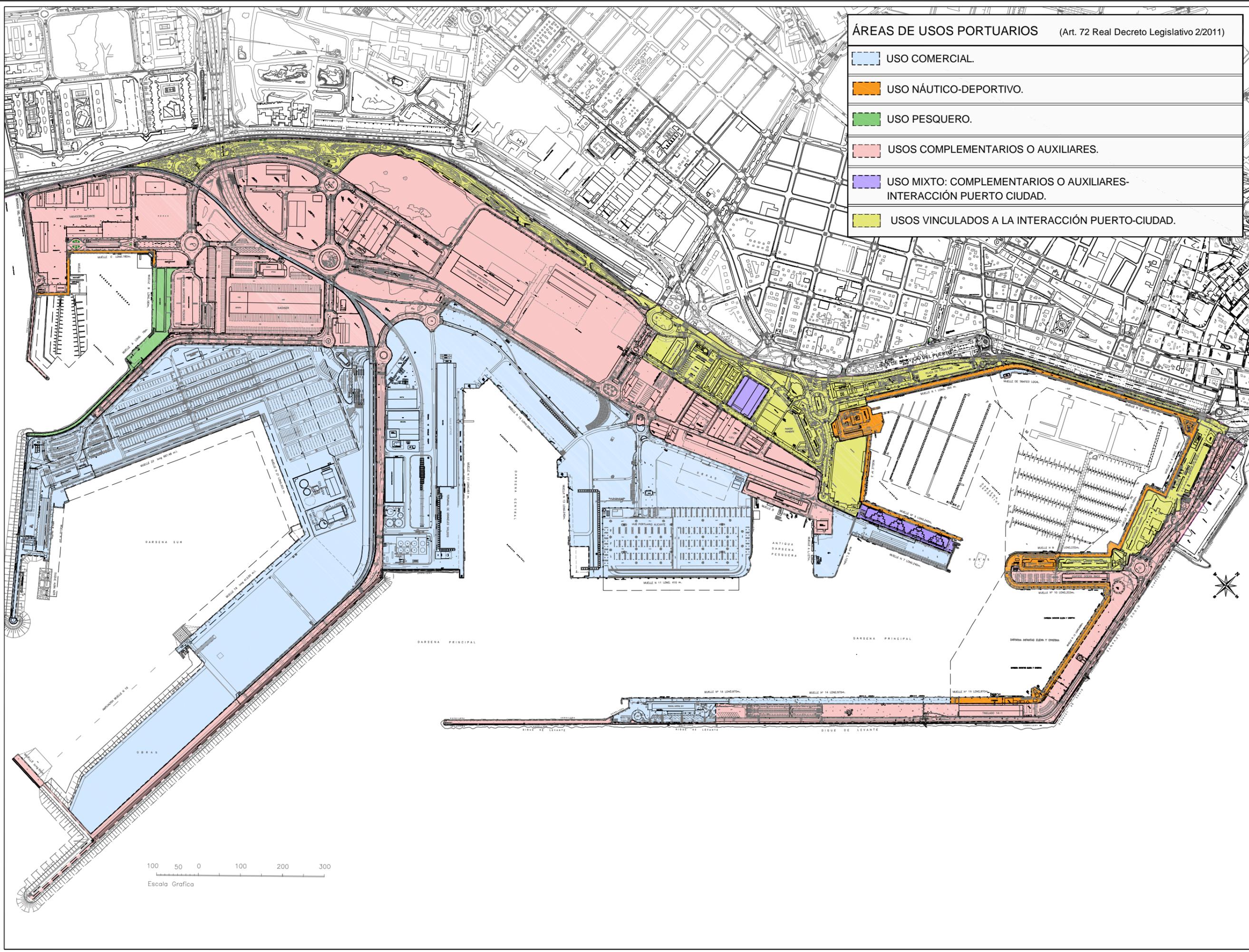
ESCALA:
1 : 5.00

Nº PLANO:
5.2

HOJA:
2 de 2

Cód. Verificación: A28VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico-Ceación | Página 47 de 88





ÁREAS DE USOS PORTUARIOS (Art. 72 Real Decreto Legislativo 2/2011)

| | |
|--|--|
| | USO COMERCIAL. |
| | USO NÁUTICO-DEPORTIVO. |
| | USO PESQUERO. |
| | USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES. |
| | USO MIXTO: COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES-INTERACCIÓN PUERTO CIUDAD. |
| | USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD. |

MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS USOS PORTUARIOS CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN S.A. EN VIGOR.

TÍTULO:
PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ
Dpto. de Infraestructuras esPublico Ceblona

V.B. EL DIRECTOR:
D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA:
OCTUBRE 2024

ESCALA:
1 : 800

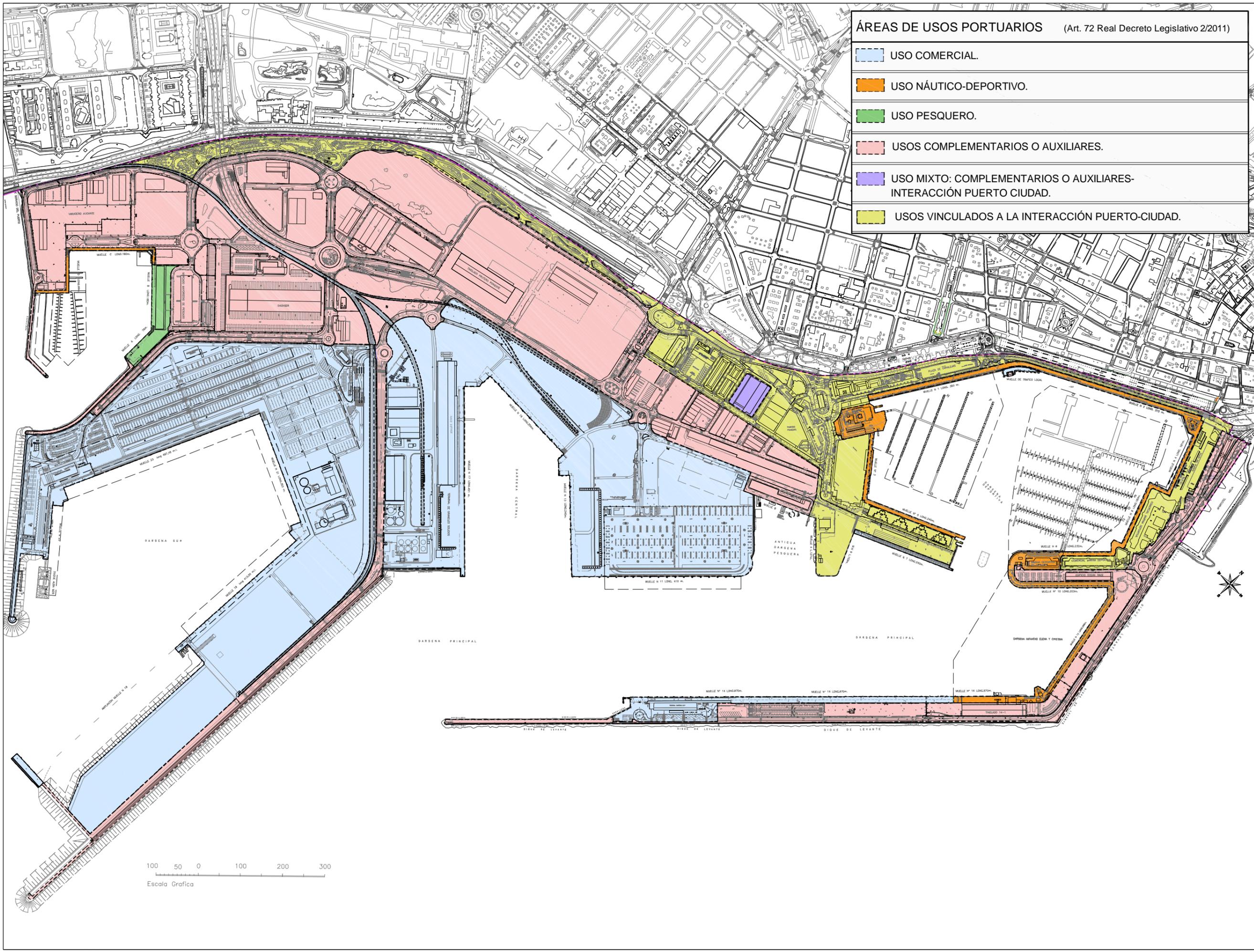
Nº PLANO:
5.3

Ccd. Validación: <https://sede.puertoalicante.gob.es>
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Ceblona



ÁREAS DE USOS PORTUARIOS (Art. 72 Real Decreto Legislativo 2/2011)

- USO COMERCIAL.
- USO NÁUTICO-DEPORTIVO.
- USO PESQUERO.
- USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES.
- USO MIXTO: COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES-INTERACCIÓN PUERTO CIUDAD.
- USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD.



MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS USOS PORTUARIOS CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN S.A. EN VIGOR.

TÍTULO:
PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR :
D. CARLOS J. ELENO CARRERA

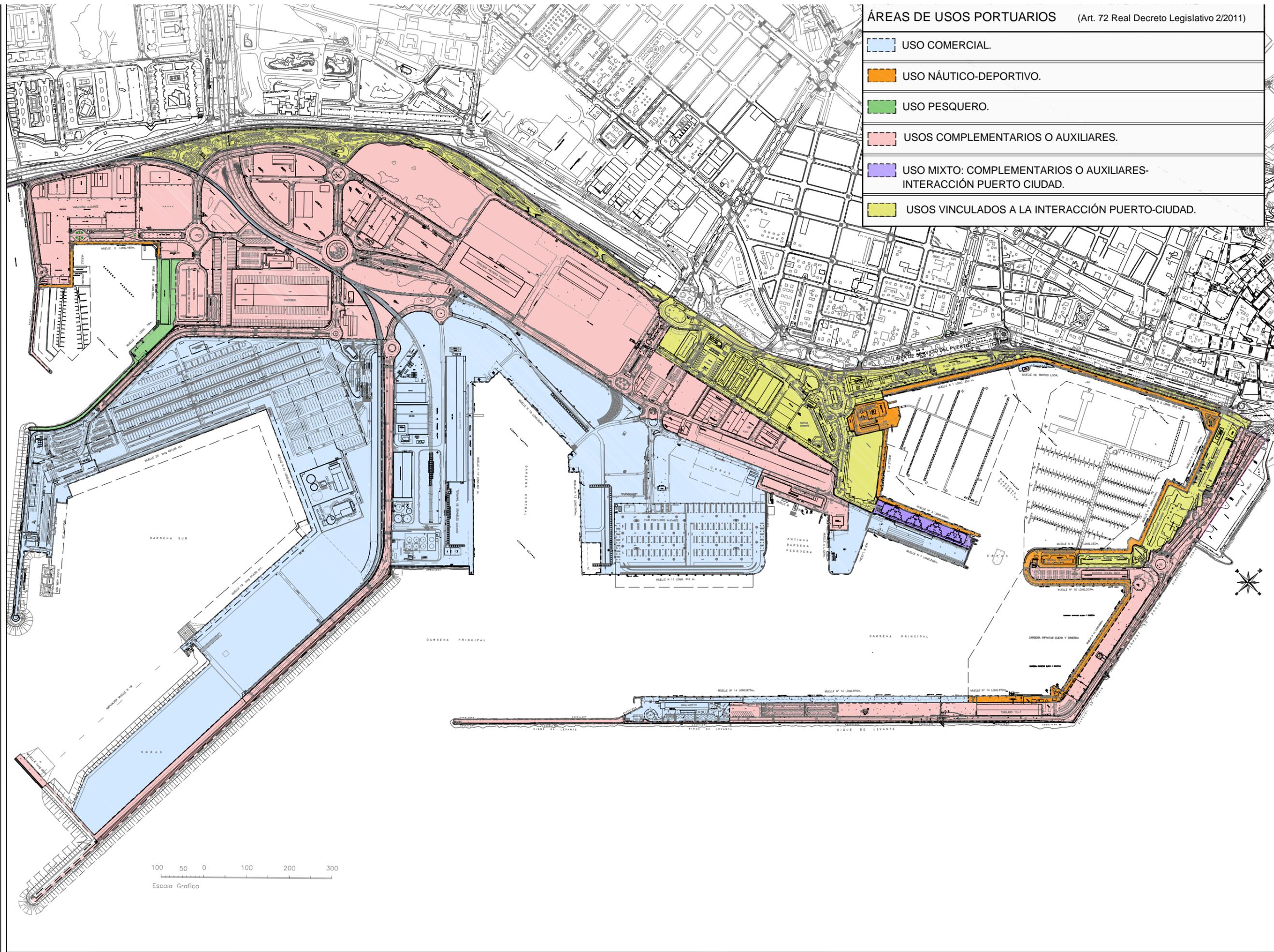
FECHA:
OCTUBRE 2024

ESCALA:
1 : 8.000

Nº PLANO:
5.3

Cód. Validación: A66VFXQJAW37N6N6MHEZ
 Verificación: https://sede.puertoalicante.gob.es
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 68





ÁREAS DE USOS PORTUARIOS (Art. 72 Real Decreto Legislativo 2/2011)

- USO COMERCIAL.
- USO NÁUTICO-DEPORTIVO.
- USO PESQUERO.
- USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES.
- USO MIXTO: COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES-INTERACCIÓN PUERTO CIUDAD.
- USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD.

MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS USOS PORTUARIOS CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN S.A. EXTINGUIDA.

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRASCO

FECHA: **OCTUBRE 2022**

ESCALA: **1 : 8.000**

Nº PLANO: **5.3**



n.º de verificación: XQJ4AW37N6N6MF-HCJZP
 Cód. de verificación: https://sede.puertoalicante.gob.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

ÁREAS DE USOS PORTUARIOS (Art. 72 Real Decreto Legislativo 2/2011)

- USO COMERCIAL.
- USO NÁUTICO-DEPORTIVO.
- USO PESQUERO.
- USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES.
- USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD.

**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
(DEUP)**

**DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO
DE LOS USOS PORTUARIOS CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN S.A. EXTINGUIDA.**

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR :

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA: **OCTUBRE 2024**

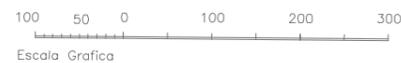
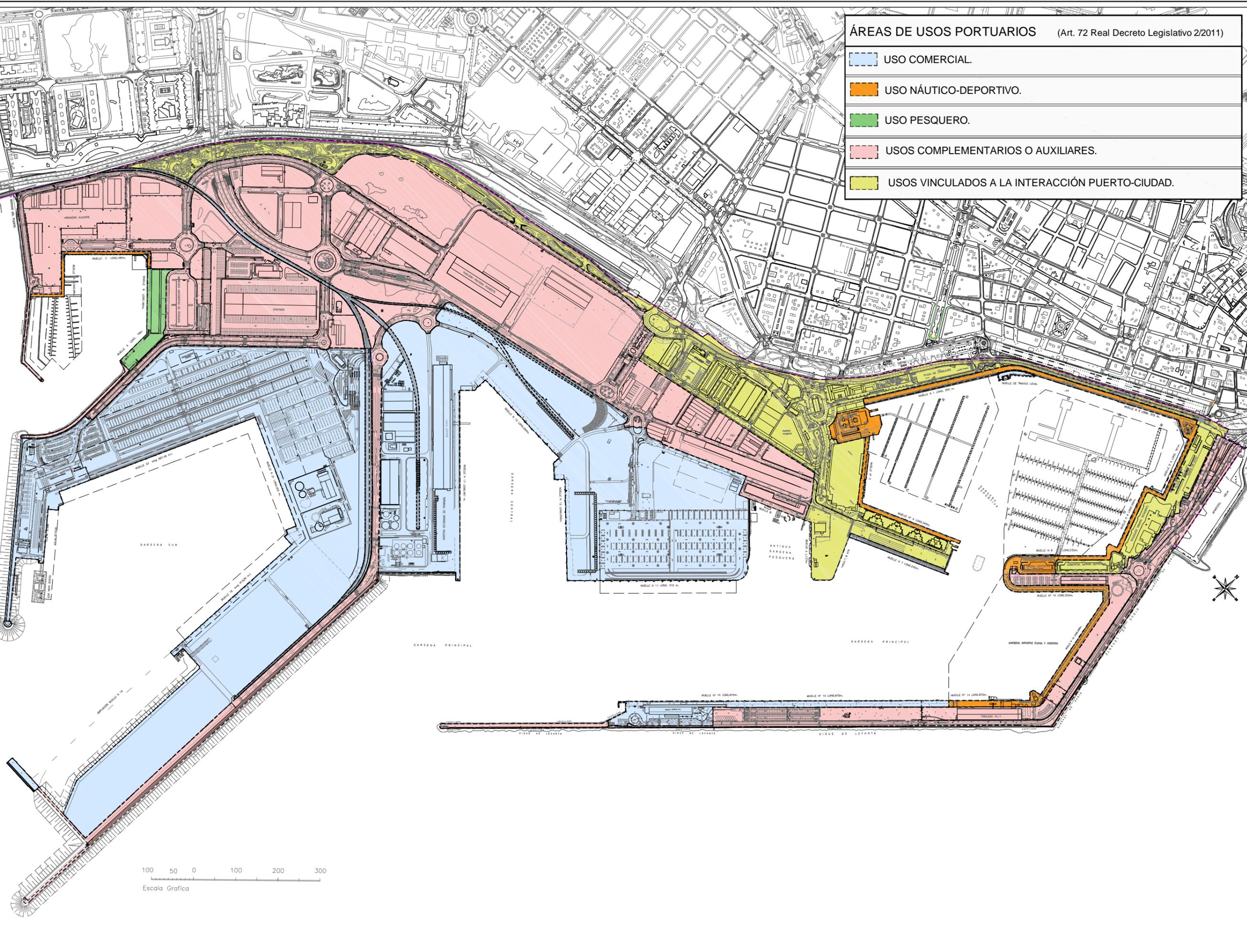
ESCALA: **1 : 8.0**

Nº PLANO:
5.3

HOJA



Cód. validación: 26VFXQJAW37N6N6NMHFC.ZP
 Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico-CeSionline | Página 51 de 66





ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

USOS COMERCIALES

TITULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

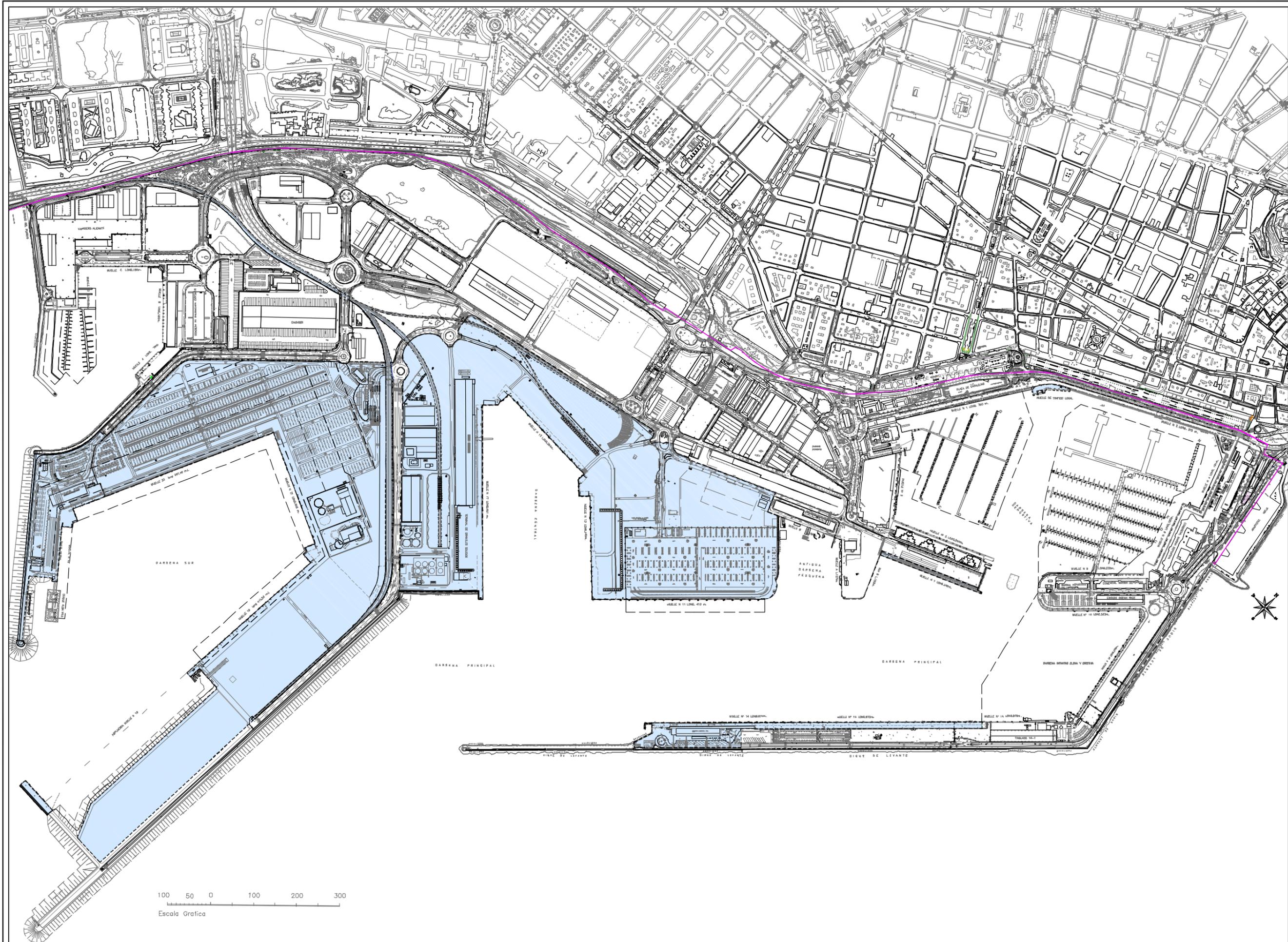
FECHA:
OCTUBRE 2024

ESCALA:
1 : 8.00

Nº PLANO:
5.3.1

HOJA:
1 de 1

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.tob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 52 de 68



100 50 0 100 200 300
Escala Grafica



ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

USOS COMERCIALES: TERMINALES PORTUARIAS

TITULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA:

OCTUBRE 2024

ESCALA:

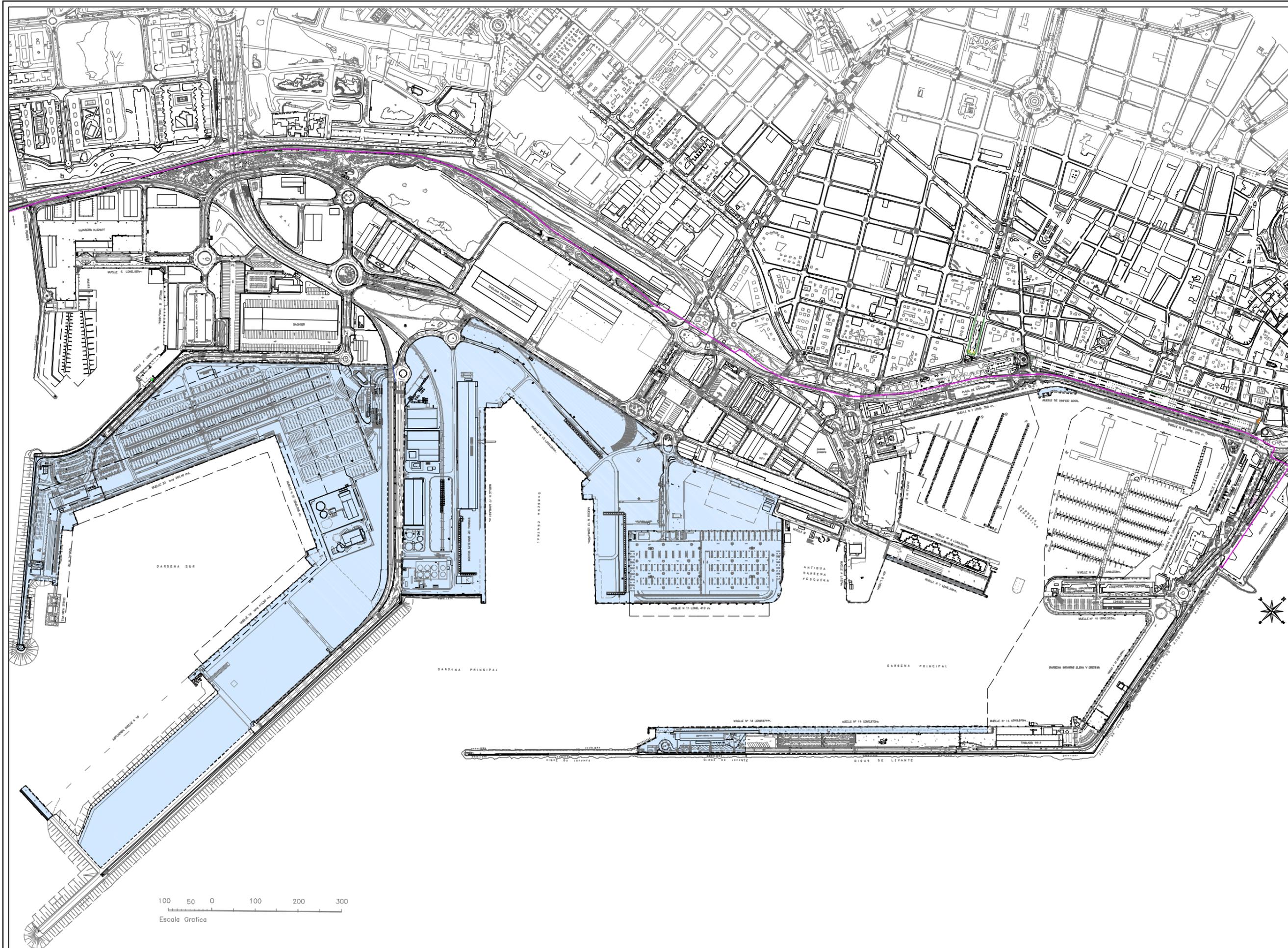
1 : 8.00

Nº PLANO:
5.3.1.1

HOJA:
1 de 1

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.tob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona

Página 53 de 68



100 50 0 100 200 300
Escala Grafica



ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

USOS COMERCIALES: ACCESOS FERROVIARIOS.

TITULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

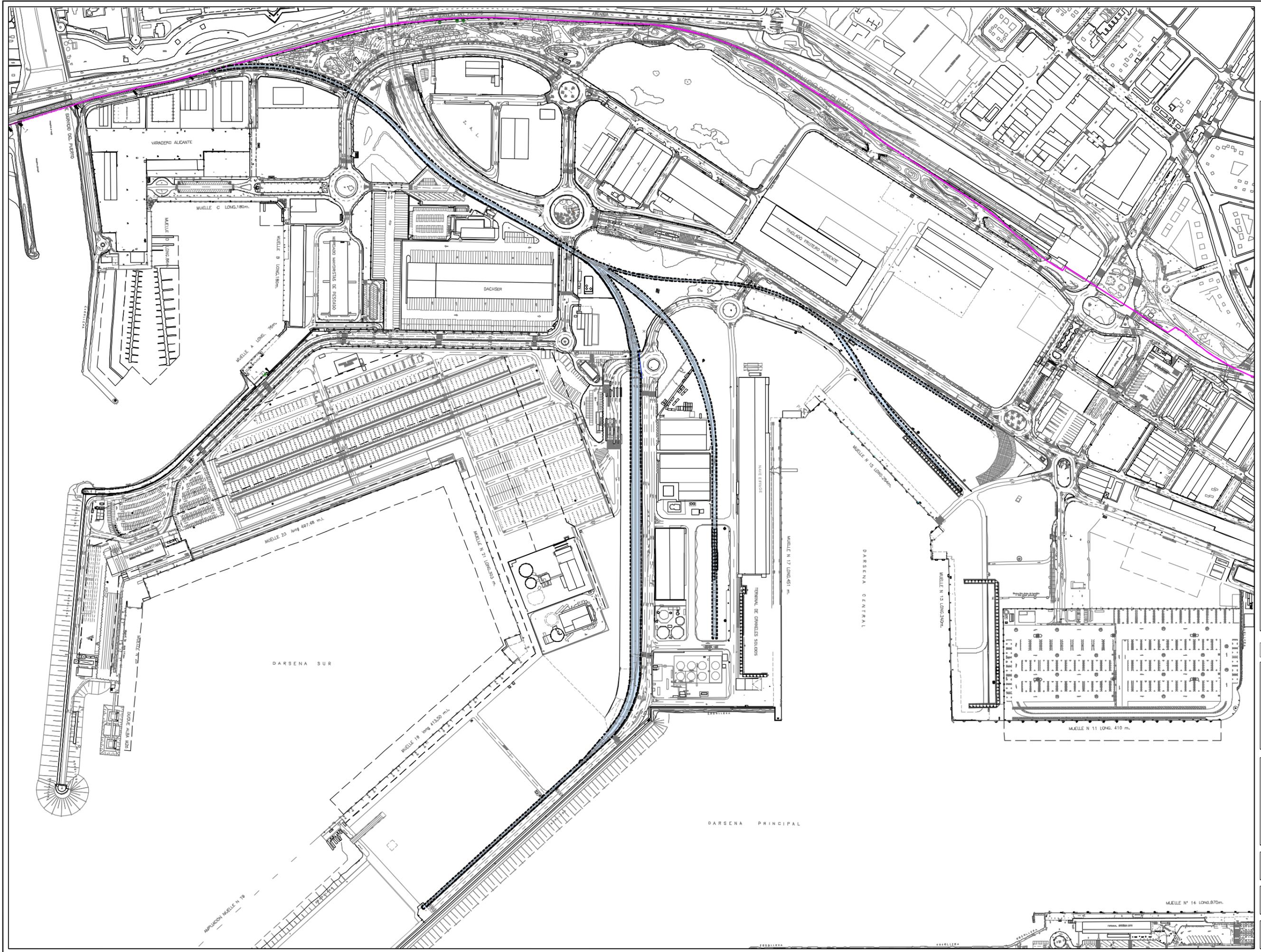
FECHA:
OCTUBRE 2024

ESCALA:
1 : 5.00

Nº PLANO:
5.3.1.2

HOJA:
1 de 1

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertosalicante.tob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona. | Página 54 de 68



**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
(DEUP)**

USOS PESQUEROS.

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

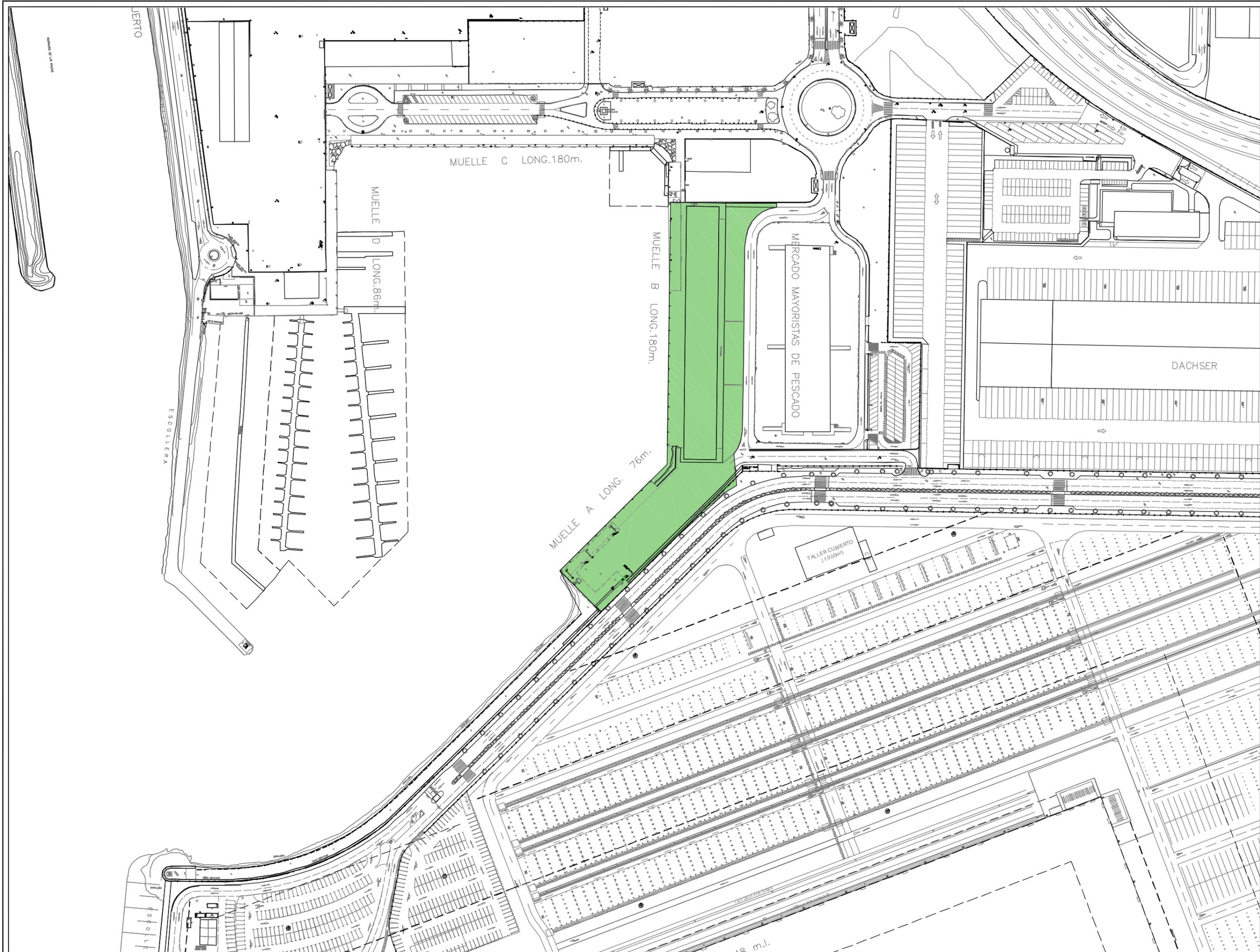
D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA: **OCTUBRE 2024**

ESCALA: **1 : 2.00**

Nº PLANO: **5.3.2** HOJA: **1 de 1**

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico. Gestión. | Página 55 de 68





ALICANTE PORT
 Autoridad Portuaria de Alicante

**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
 (DEUP)**

USOS NÁUTICO - DEPORTIVOS.

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
 INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA:
OCTUBRE 2024

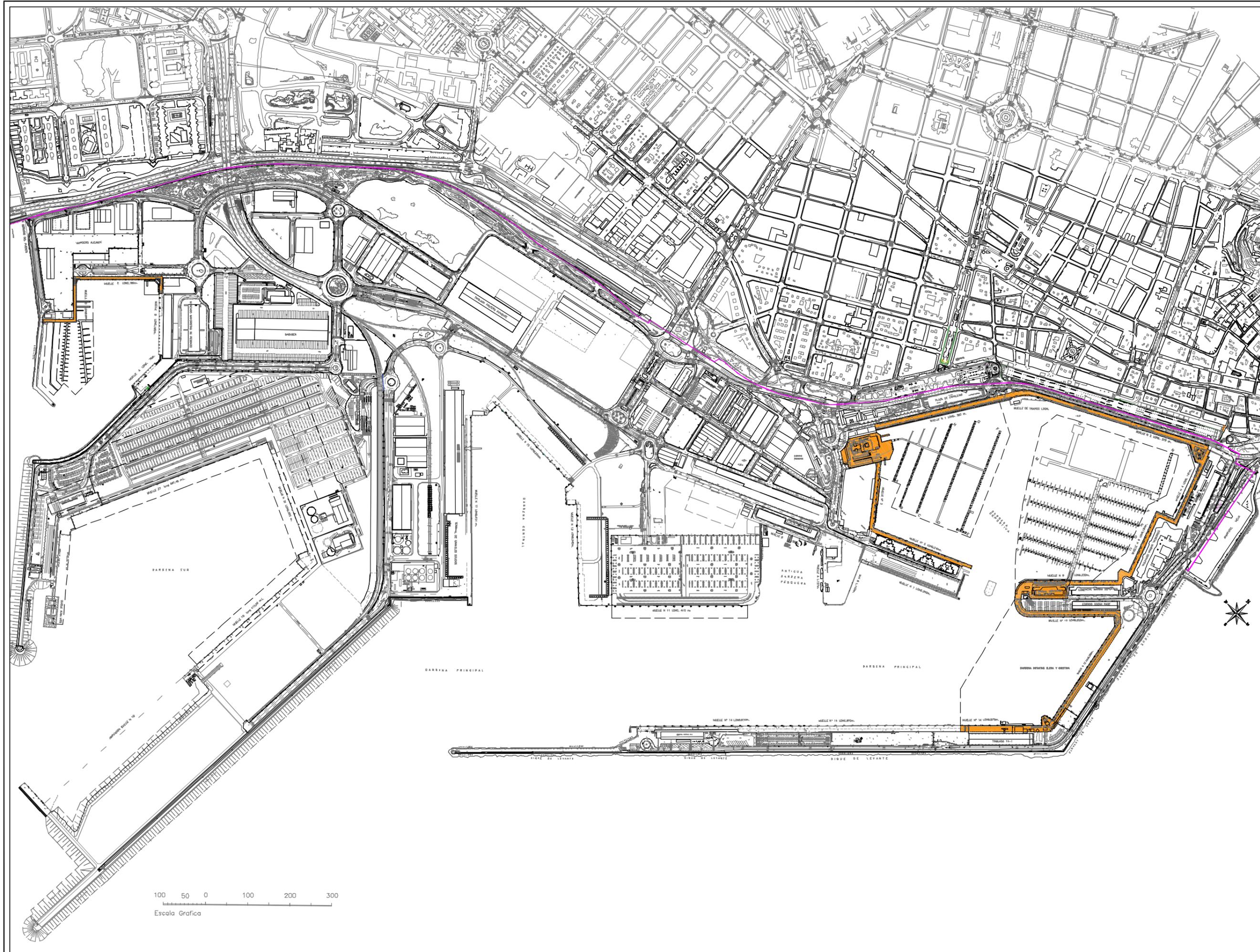
ESCALA:
1 : 8.00

Nº PLANO:
5.3.3

HOJA:
1 de 1

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6N8NFHCJZP
 Verificación: https://sede.puertoalicante.gob.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Castilla-La Mancha

Página 56 de 68





ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

USOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES.

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA:

OCTUBRE 2024

ESCALA:

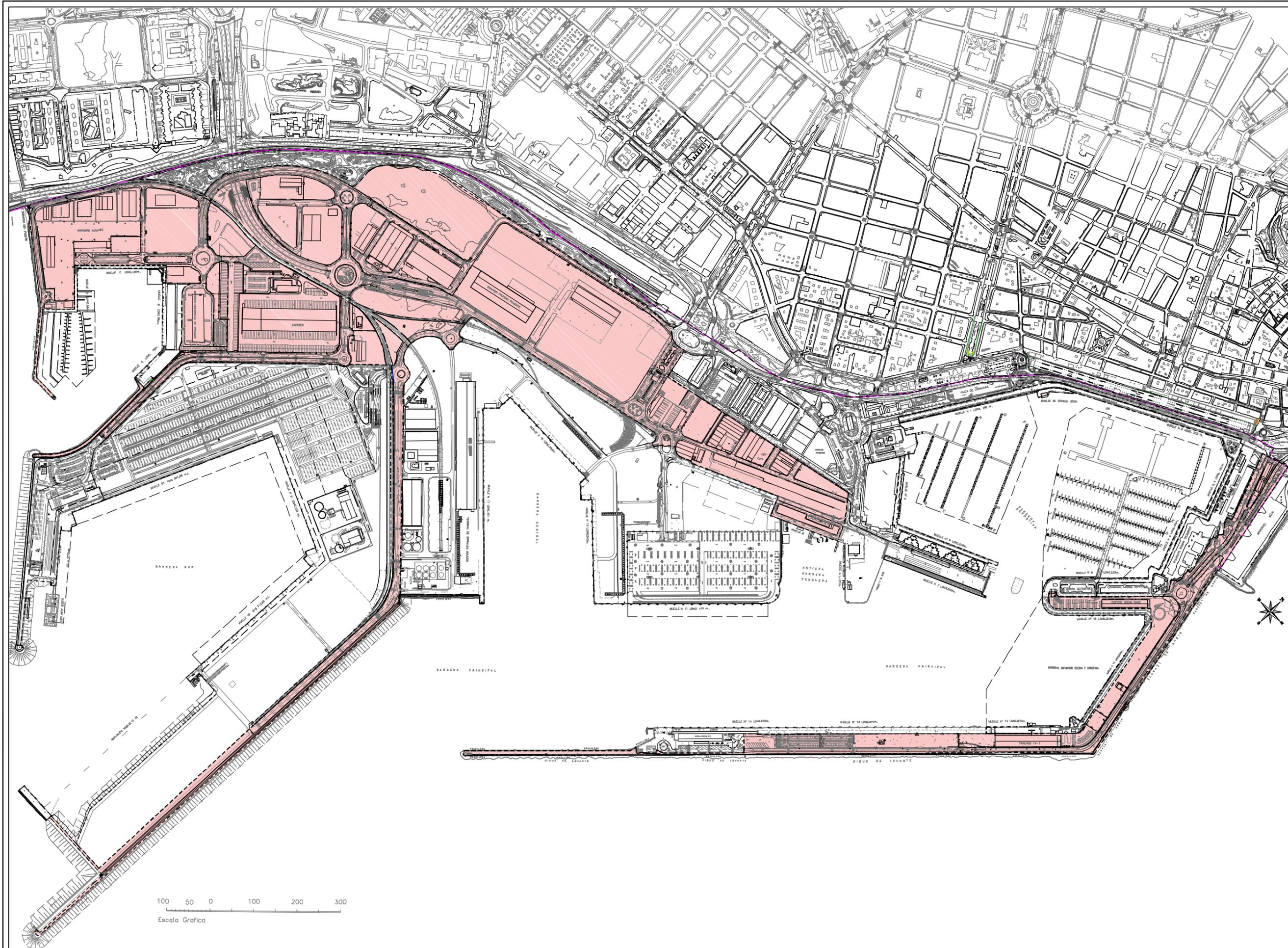
1 : 8.00

Nº PLANO:
5.3.4

HOJA:
1 de 1

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona

Página 57 de 68



100 50 0 100 200 300
Escala Grafica

**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
(DEUP)**

USO MIXTO: COMPLEMENTARIO O AUXILIAR - VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD. CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN EN VIGOR

TITULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

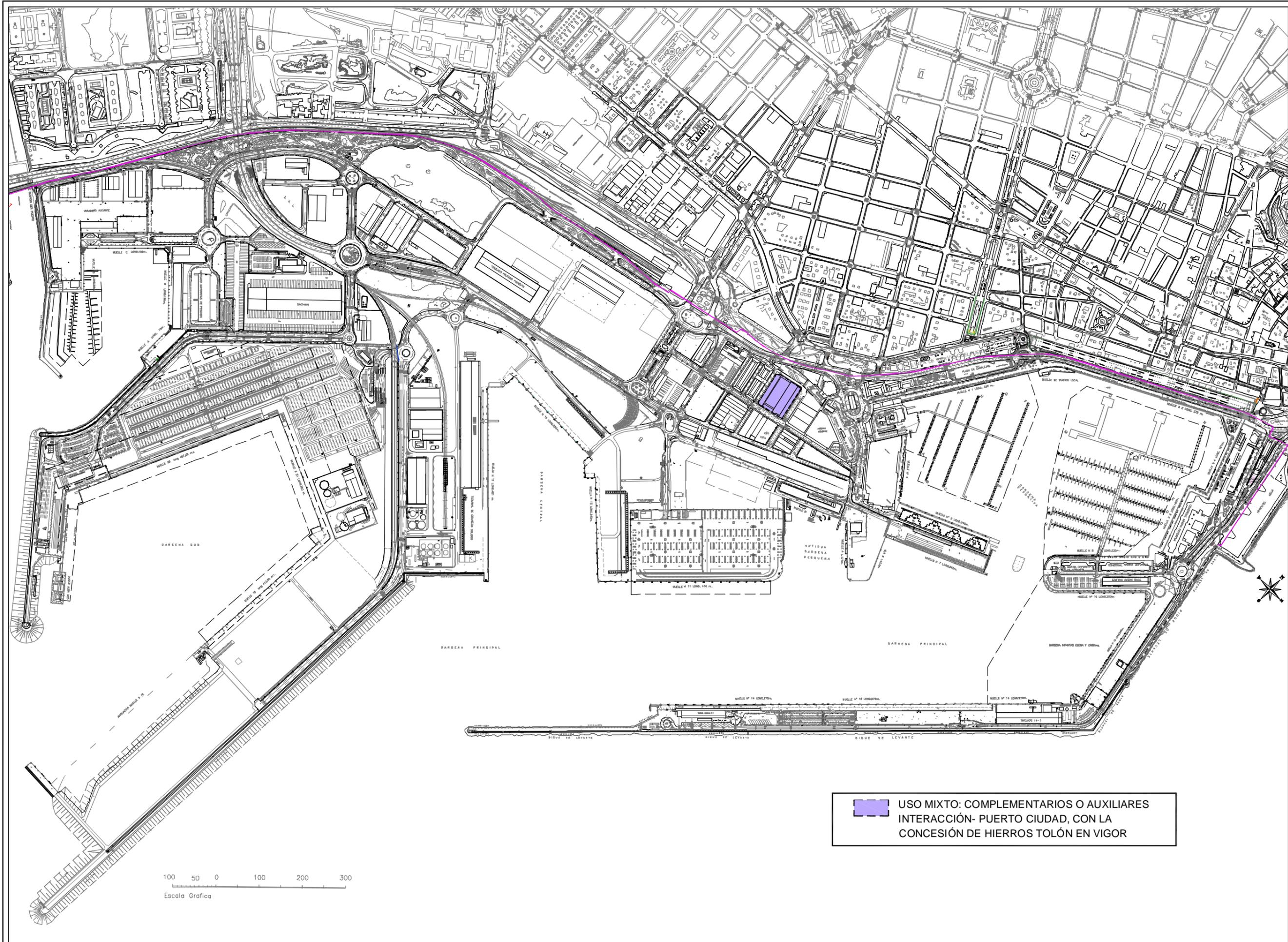
D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA: **OCTUBRE 2024**

ESCALA: **1 : 8.00**

Nº PLANO: **5.3.5** HOJA: **1 de 1**

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 53 de 68



 **USO MIXTO: COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES INTERACCIÓN- PUERTO CIUDAD, CON LA CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN EN VIGOR**

100 50 0 100 200 300
Escala Grafica



ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
(DEUP)**

**USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD CON LA
CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN S.A. EN VIGOR**

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

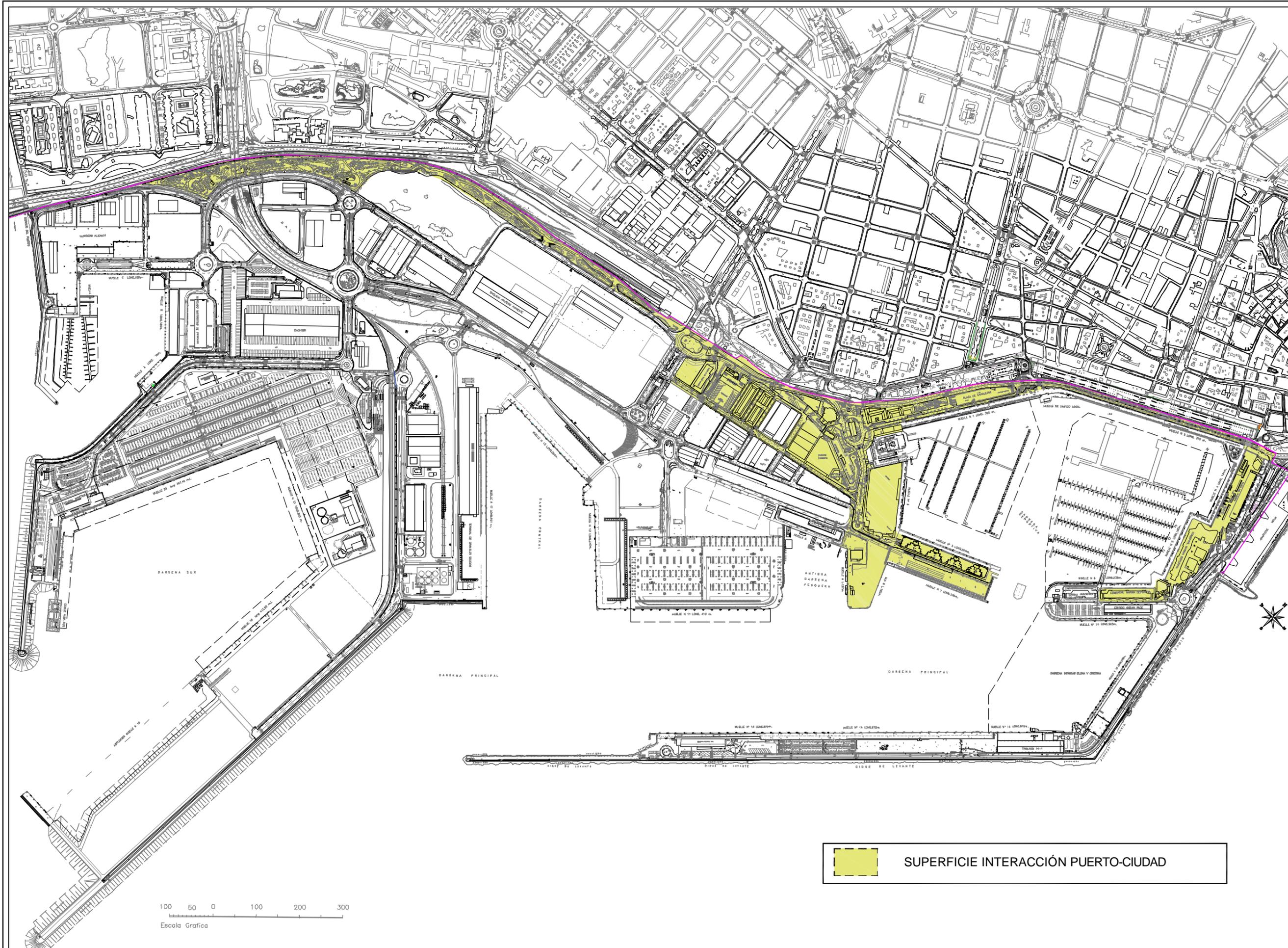
FECHA:
OCTUBRE 2024

ESCALA:
1 : 8.00

Nº PLANO:
5.3.6

HOJA:
1 de 2

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertosalicante.tob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona1 | Página 59 de 68



 SUPERFICIE INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD



ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
(DEUP)**

**USOS VINCULADOS A LA INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD CON LA
CONCESIÓN DE HIERROS TOLÓN S.A. EXTINGUIDA**

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE INFRAESTRUCTURAS

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA:

OCTUBRE 2024

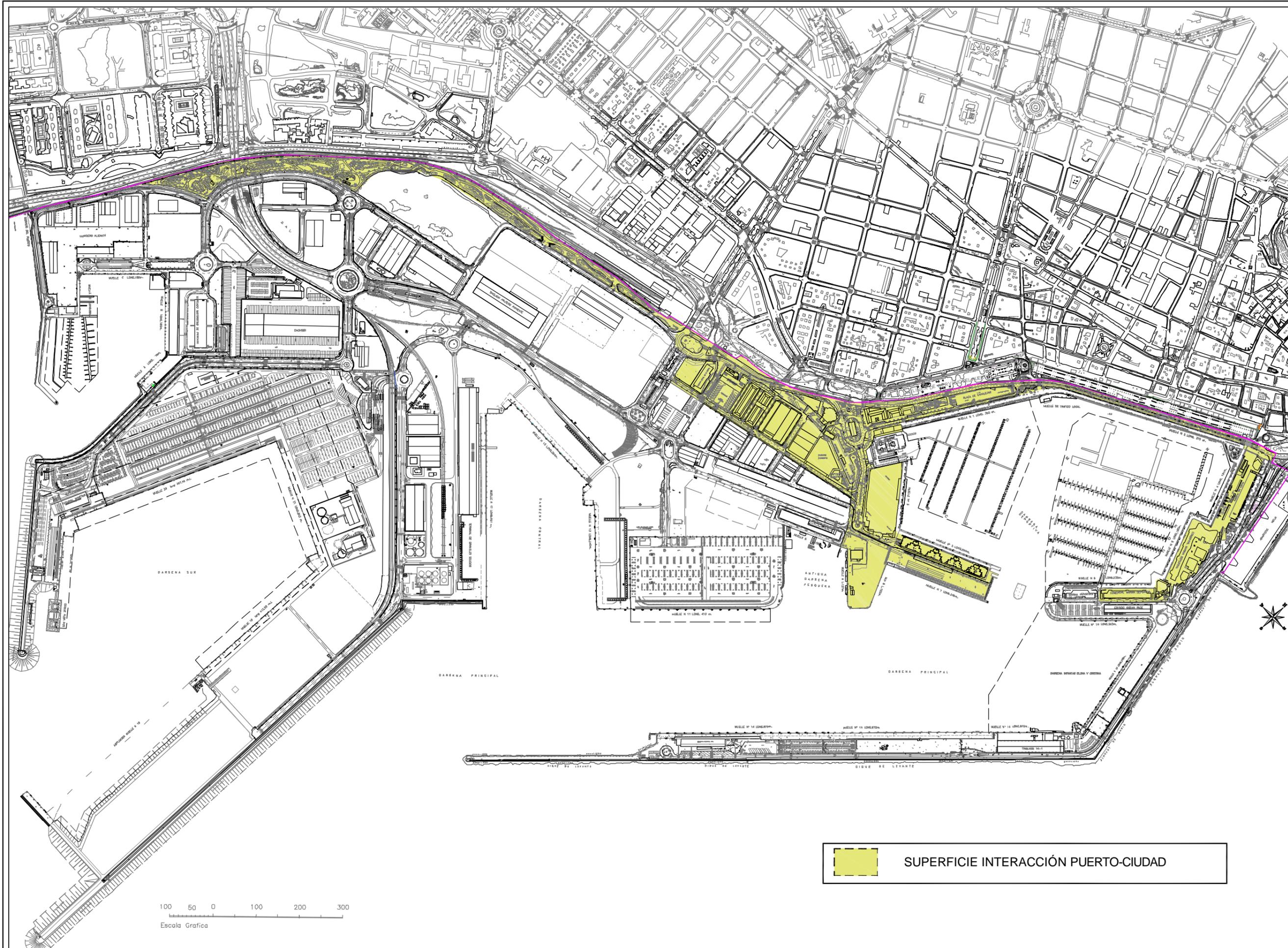
ESCALA:

1 : 8.00

Nº PLANO:
5.3.6

HOJA:
2 de 2

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHCJZP
Verificación: <https://sede.puertosalicante.tob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestiona | Página 60 de 68



 SUPERFICIE INTERACCIÓN PUERTO-CIUDAD



Escala Grafica

DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS DE AGUA.

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR :

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

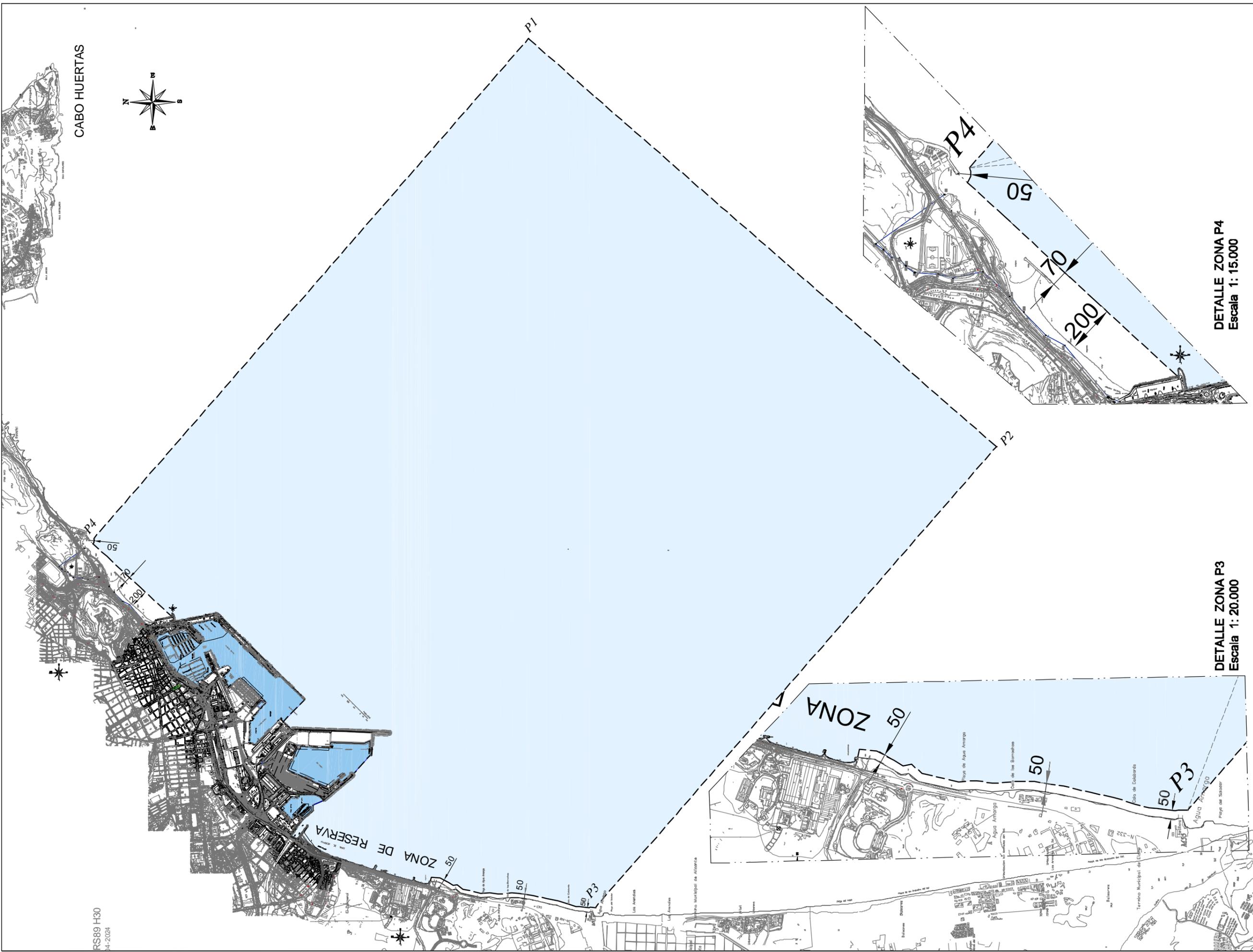
FECHA: **OCTUBRE 2024**

ESCALA: **VARIA**

Nº PLANO: **5.4**
HOJA: **1 de 2**

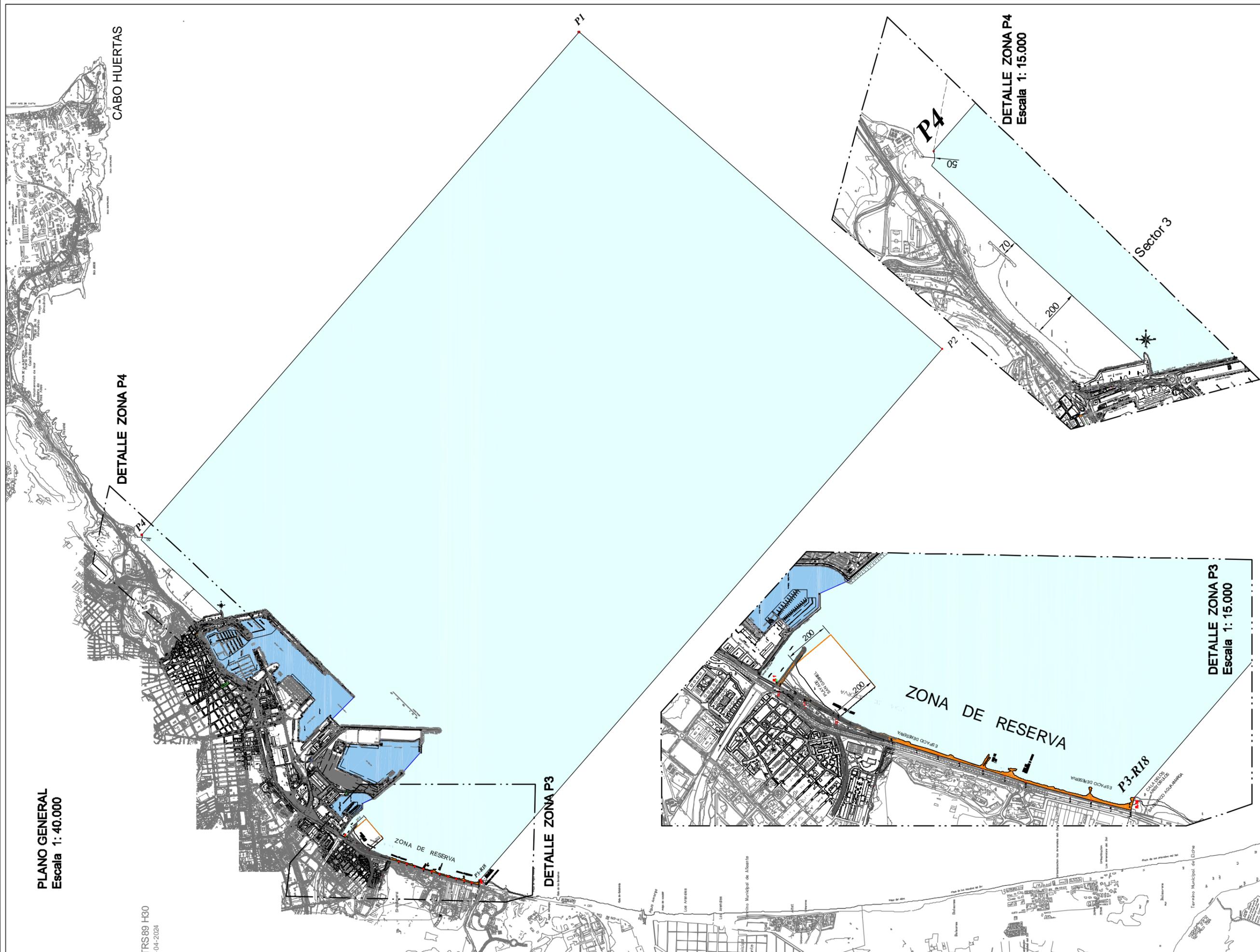
Cód. identificación: A26VFXQJAW37N6NNMFCJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.puertos

Plano 5.4 de 58



DETALLE ZONA P4
Escala 1: 15.000

DETALLE ZONA P3
Escala 1: 20.000



TRS89 H30
5-04-2024

PLANO GENERAL
Escala 1: 40.000

DETALLE ZONA P4

DETALLE ZONA P4
Escala 1: 15.000

DETALLE ZONA P3
Escala 1: 15.000



**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
(DEUP)**

DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE AGUA.

TITULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRERAS

FECHA: **OCTUBRE 2024**

ESCALA: **VARI**

Nº PLANO: **5.4**



Cód. Verificación: 28VFXQJAW37N6N8NMP8CJZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Castiona | Página 62 de 68



ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

**DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS DE AGUA.
ZONA I (INTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS).**

TÍTULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR :

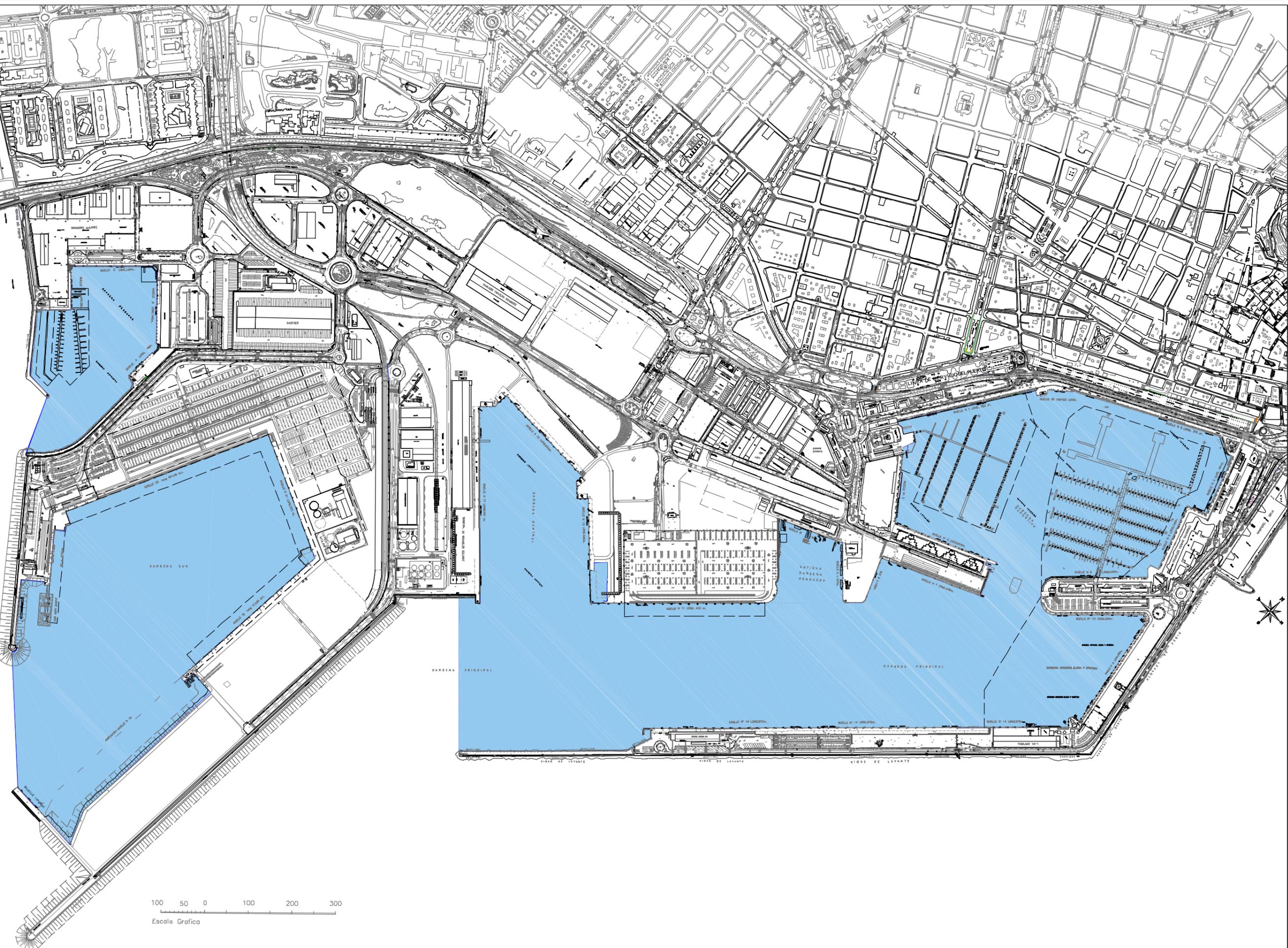
D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA: **OCTUBRE 2024**

ESCALA: **1 : 8.00**

Nº PLANO: **5.4.1** HOJA: **1 de 2**

Cód. Validación: A28VFXQJAW37N6NMFHC.IZP
Verificación: <https://sede.puertoalicante.pab.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePublico-Ceclonora | Página 63 de 68



100 50 0 100 200 300
Escala Grafica

TITULO:
DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

PLANO:
**DELIMITACIÓN VIGENTE DE LOS ESPACIOS DE AGUA.
ZONA II (EXTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS).**

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR :

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

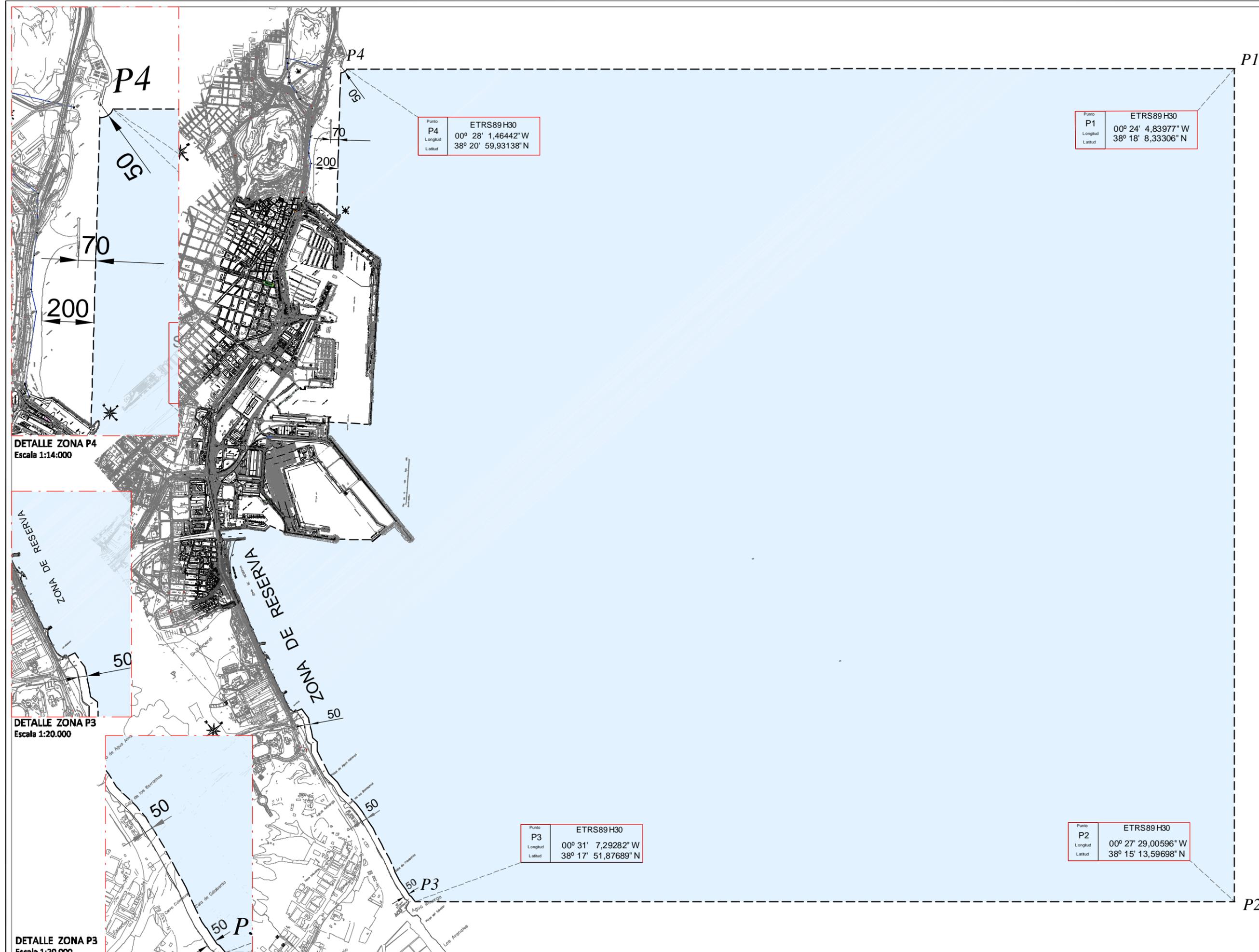
FECHA:
OCTUBRE 2024

ESCALA:
VARIA

Nº PLANO:
5.4.2

HÓJIA:
1 de 3

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico-Gestiona | Página 65 de 66



DETALLE ZONA P4
Escala 1:14.000

DETALLE ZONA P3
Escala 1:20.000

DETALLE ZONA P3
Escala 1:20.000



ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

**MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS
(DEUP)**

**DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE AGUA.
ZONA II (EXTERIOR DE LAS AGUAS PORTUARIAS)**

TITULO:

PLANO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR :

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

FECHA:
OCTUBRE 2024

ESCALA:
VARIAS

Nº PLANO:
5.4.2

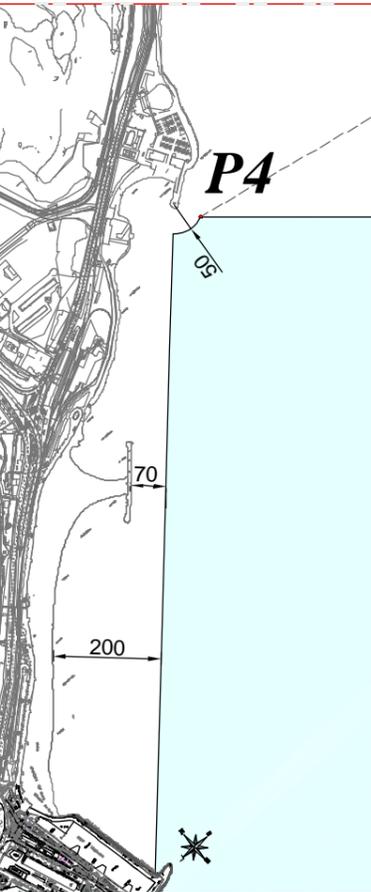
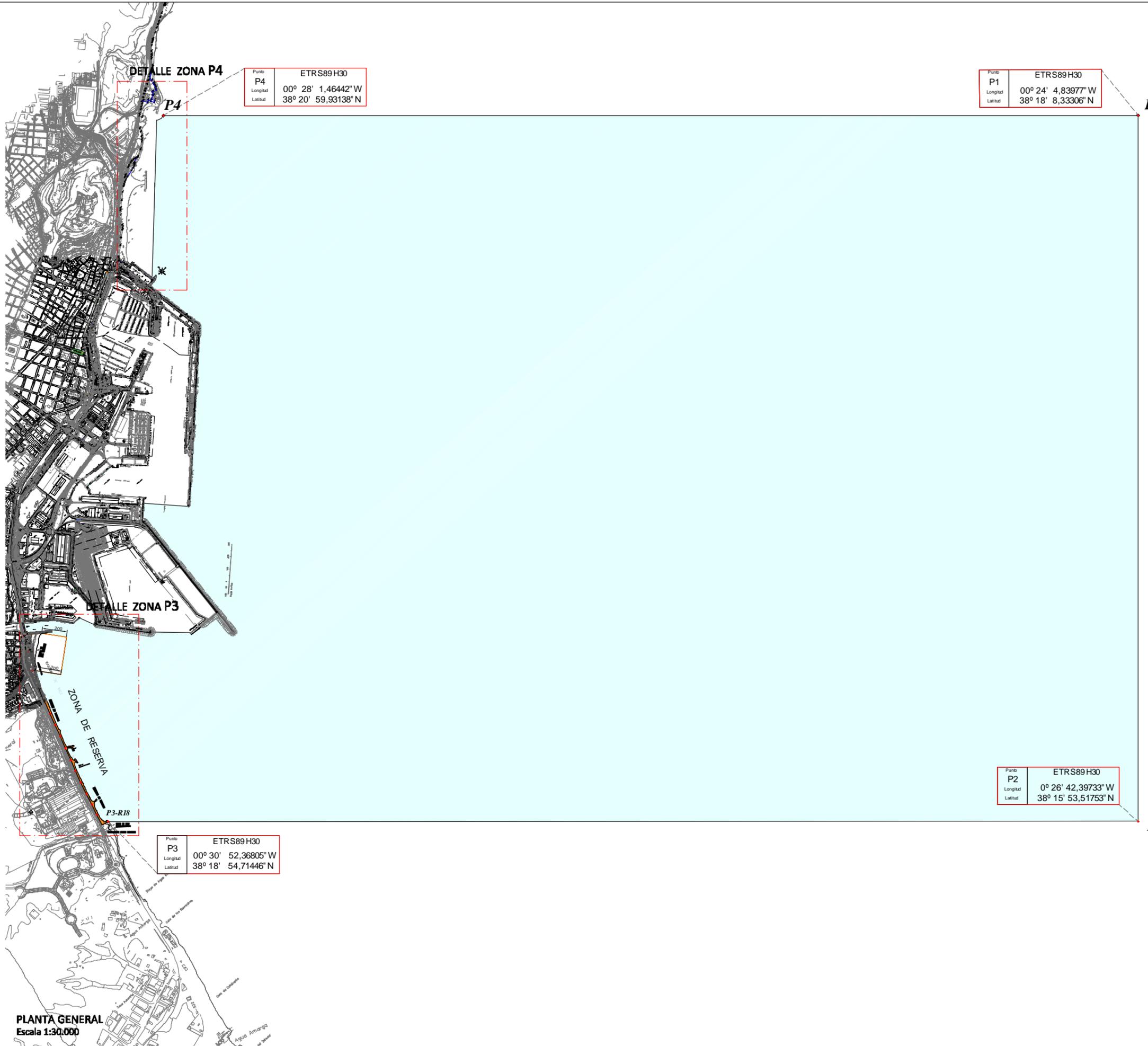
HÓJA:
2 de 3

| | |
|----------|--------------------|
| Punto | ETRS89 H30 |
| P1 | |
| Longitud | 00° 24' 4,83977" W |
| Latitud | 38° 18' 8,33306" N |

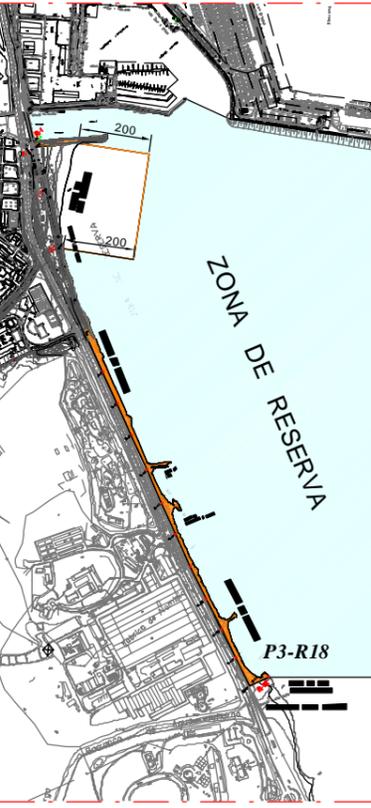
| | |
|----------|---------------------|
| Punto | ETRS89 H30 |
| P4 | |
| Longitud | 00° 28' 1,46442" W |
| Latitud | 38° 20' 59,93138" N |

| | |
|----------|---------------------|
| Punto | ETRS89 H30 |
| P2 | |
| Longitud | 0° 26' 42,39733" W |
| Latitud | 38° 15' 53,51753" N |

| | |
|----------|---------------------|
| Punto | ETRS89 H30 |
| P3 | |
| Longitud | 00° 30' 52,36805" W |
| Latitud | 38° 18' 54,71446" N |



DETALLE ZONA P4
Escala 1:14.000



DETALLE ZONA P3
Escala 1:20.000

PLANTA GENERAL
Escala 1:30,000



ALICANTE PORT
Autoridad Portuaria de Alicante

MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

DELIMITACIÓN PROPUESTA DE LOS ESPACIOS DE AGUA. ZONA II (SECTORES DE FONDEO), EMISARIO Y DESLINDE DPMT. (PLANO INFORMATIVO)

TÍTULO:

AUTOR DEL PROYECTO

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR:

D. CARLOS J. ELENO CARRETERO

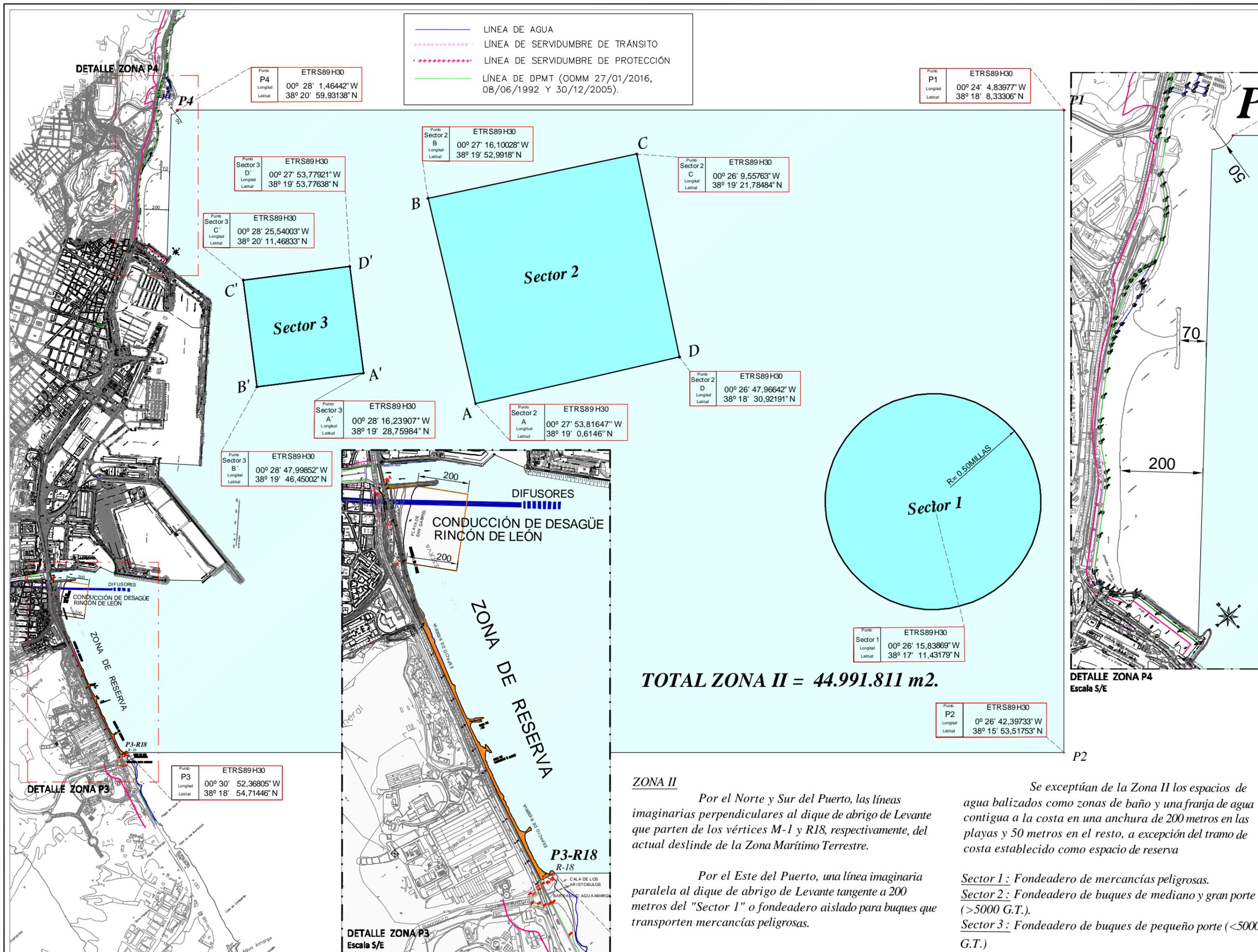
FECHA: **OCTUBRE 2024**

ESCALA: **1 : 30.00**

Nº PLANO: **5.4.2**

HOJA: **3 de 3**

Cód. Verificación: A26VFXQJAW37N6NMFHC.IZP
Verificado en: https://sede.puertoalicante.gob.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 67 de 68



ZONA II

Por el Norte y Sur del Puerto, las líneas imaginarias perpendiculares al dique de abrigo de Levante que parten de los vértices M-1 y R18, respectivamente, del actual deslinde de la Zona Marítimo Terrestre.

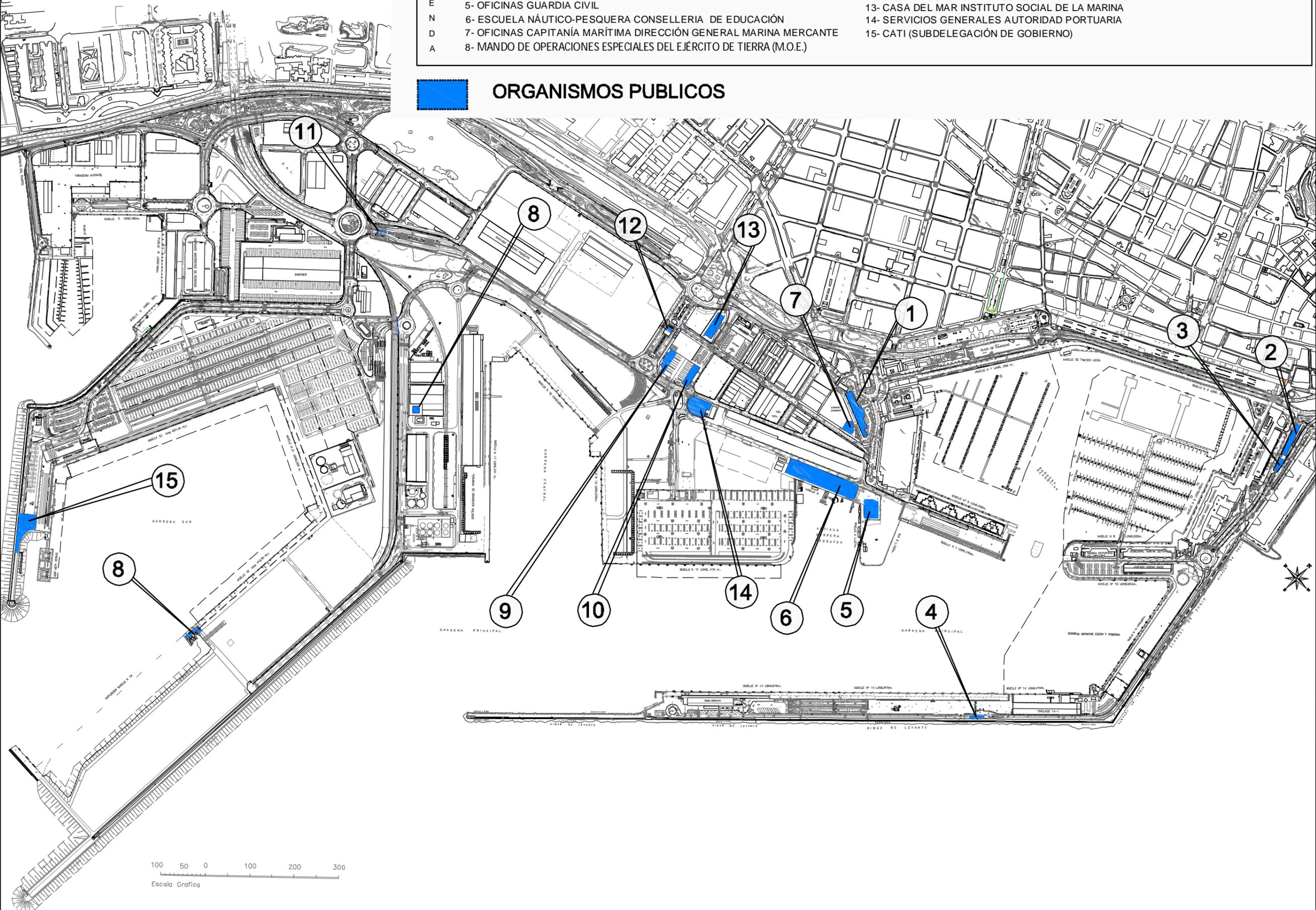
Por el Este del Puerto, una línea imaginaria paralela al dique de abrigo de Levante tangente a 200 metros del "Sector 1" o fondeadero aislado para buques que transporten mercancías peligrosas.

Se exceptúan de la Zona II los espacios de agua balizados como zonas de baño y una franja de agua contigua a la costa en una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto, a excepción del tramo de costa establecido como espacio de reserva

Sector 1: Fondeadero de mercancías peligrosas.
Sector 2: Fondeadero de buques de mediano y gran porte (>5000 G.T.).
Sector 3: Fondeadero de buques de pequeño porte (<5000 G.T.)

- | | | |
|---|--|---|
| L | 1- OFICINAS AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE | 9- P.C.F. (SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO, APA.) |
| E | 2- ADUANAS MINISTERIO DE HACIENDA | 10- SOIVRE (GUARDIA CIVIL, I.C.E.X. ADUANA) |
| Y | 3- OFICINAS COMANDANCIA DE MARINA MINISTERIO DE DEFENSA | 11- CASETA CONTROL DE ACCESOS AUTOVÍA |
| E | 4- CASETA CONTROL DE ACCESO ACCESOS MUELLES DE LEVANTE | 12- CASETA CONTROL DE ACCESOS MUELLES DE PONIENTE |
| N | 5- OFICINAS GUARDIA CIVIL | 13- CASA DEL MAR INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA |
| D | 6- ESCUELA NÁUTICO-PESQUERA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN | 14- SERVICIOS GENERALES AUTORIDAD PORTUARIA |
| A | 7- OFICINAS CAPITANÍA MARÍTIMA DIRECCIÓN GENERAL MARINA MERCANTE | 15- CATI (SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO) |
| | 8- MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJÉRCITO DE TIERRA (M.O.E.) | |

 **ORGANISMOS PUBLICOS**



MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)

ESPACIOS NECESARIOS PARA LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

TTULO: **MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN DE ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS (DEUP)**

PLANO: **ESPACIOS NECESARIOS PARA LOS ÓRGANOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

AUTOR DEL PROYECTO: **LA JEF A DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS:**

Dña. SARA GARCÍA HERNÁNDEZ

V.B. EL DIRECTOR: **D. CARLOS J. ELENO CARRETERO**

FECHA: **OCTUBRE 2024**

ESCALA: **1 : 8.00**

Nº PLANO: **5.5** HOJA: **1 de 1**

Cód. Validación: A26VFXQJAW37N6N8 NMFHC.ZP
Verificación: https://sede.puertoalicante.gub.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico-Cebsionera. Página 68 de 68